

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### NICOLÁS JENSEN

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Carmen de Patagones, a cargo de la Dra. Susana A. Brianti de Mayer, hace saber que el martillero Jensen, Nicolás Leg. 1954 del CBB, CUIT 20-29115332-2, Responsable Inscripto, en autos caratulados: "Cooperativa Agrícola Ganadera e Industrial de Patagones y Viedma Ltda. c/Los Corrales del Sur S.A. s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° JP-11494-2018, subastará mediante la modalidad de subasta electrónica la cantidad de veintinueve (29) animales vacunos categoría vacas (la cantidad final queda condicionada a la que quede en pie al momento del remate, dato que puede ser consultado por los interesados en forma telefónica al martillero interviniente) sin base, al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor.- Subasta: Fecha de INICIO 2 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 11 HS. Fecha FINALIZACIÓN 17 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 11 HS. Fecha de exhibición 23 de noviembre de 2021 de 10 a 12 previo turno, debiendo confirmar con 48 hs. de anticipación al martillero interviniente, a los efectos de cumplir con los protocolos sanitarios, y quien le brindará la ubicación, a su vez se encontrarán publicadas mediante el link <https://youtu.be/lz7qHn09AKM>. Base: \$374.000 Depósito en garantía: \$18.700 (5% de la Base). Aquel interesado en participar de la subasta deberá abonar dicho importe como máximo 72 hs. antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial N° 027 - 501219/6, y el N° de CBU es 0140348827628150121964 del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Audiencia de adjudicación: El día 10 de febrero de 2022, a las 10 hs. en la sede del Juzgado de Paz de Carmen de Patagones, a efectos de la firma del Acta de Adjudicación, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. En el mismo acto, constituirá domicilio legal y electrónico. No se encuentra permitida la cesión del acta de adjudicación. Saldo de precio: Dentro del quinto día de notificada por nota la providencia que apruebe el remate, el comprador deberá depositar el importe del precio correspondiente, al contado, en la cuenta judicial de autos.- Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo precedentemente indicado para abonar el precio. Comisión Martillero: a cargo del comprador 5% más IVA s/sobre el total de la compra a más el 10% s/la comisión en concepto de aportes previsionales. Observaciones: el comprador deberá estar inscripto en los organismos correspondientes que permitan el traslado y comercialización de hacienda. Los gastos y trámites sanitarios para el traslado, quedarán a cargo del comprador. Para más información dirigirse al Expediente o comunicarse al 02983-15340619 o al 02983-422579 (Martillero). Ventuala Carla Verónica, Auxiliar Letrado.

nov. 15 v. nov. 16

### STELLA MARIS SUHUBIETTE

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Tandil, Departamento Judicial Azul en autos "Banco de la Provincia de Bs. As. c/Fernando Rubiales S.A. y Ot. s/Cobro ejecutivo", Expte. N° 28817 informa se ha dispuesto la subasta del 100 % indiviso de un lote de terreno baldío ubicado en la ciudad de Tandil, desocupado, cuya exhibición virtual puede verse en <https://youtu.be/y3DrSjd1j3w>. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 12 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 12 HS. Fecha Máxima de acreditación de postores 26 de noviembre de 2021 a las 12 hs. en el Registro de Subastas Judiciales sito en la calle Av. Presidente Perón N° 525 de Azul de 8 a 14 hs. El lote a subastar se encuentra ubicado en la intersección de RP 30 y calle Giuseppe Cima, Matrícula 17788, Circ. I, Secc. F, Ch. 231, Parc. 2, Partida (103) 1564. Superficie de 4 has, 73 as, 57 cas, 4 dm2. Base: \$13.134.000,00.- Depósito en Garantía: \$656.700,00.- Los interesados en participar de la subasta deberán abonar el depósito en garantía como máximo 72 hs. hábiles antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial N° 518753/0, CBU 0140339627630251875307, CUIT 30-70721665-0 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6302 - Tandil. Audiencia de Adjudicación: Será fijada a los 10 días hábiles siguientes a la integración del saldo de precio, en la sede del Juzgado Civil y Comercial N°1 de Tandil, debiendo comparecer la martillera y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta,

comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Quien resulte ganador deberá acreditar dentro de los 5 días de finalizada la subasta, el depósito, en la cuenta de autos, del saldo de precio correspondiente, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Comisión Martillero: 5 % con más el 10% de aportes sobre la misma que deberá acreditar dentro de los 5 días de finalizada la subasta. No se permite compra en comisión ni la cesión del acta de adjudicación A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden consultar la publicidad virtual que se efectuará oportunamente en el Portal de Subastas Judiciales (<http://scba.gov.ar/subastas>). Martillera interviniente: Stella Maris Suhubiette T°V F°31 del DJA. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar). Tandil, noviembre de 2021. Polich Silvia Veronica, Secretario.

nov. 15 v. nov. 17

**GERARDO ESTEBAN BARG**

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 14, Sec. Única, Depto. Jud. MdP, autos: "Losada Roberto O. c/Barbero Enrique A. s/Cobro Ejec.", Expte. N° 22.719, comunica que Mart. Gerardo Esteban Barg, Reg. 1933, domicilio Lamadrid N° 2546, Tel. 491-6268, rematará por sistema judicial subastas elect., un inmueble (50% Fracción Indivisa) desocupado según Mand. Const. fs. 99, sito en Formosa N° 278, MdP NC: Circ. VI, Secc. D, Mza. 339-d, Parc. 1, Políg. 00-03, Mat. N° 162.793 (045), Pda. N° 435719. COMIENZA: 01/12/21 - 8:00 HS. FINALIZA: 15/12/21 - 8:00 HS. Base: \$65.649.- Depósito de Garantía: \$3.282,45.- (5% de la Base). Todo interesado en participar abonará dicho importe 72 hs. antes de la subasta en Cta. Jud. N° 844703/7, CBU N° 01404238-2761028447037/1, Bco. Pcia. Bs. As. Suc. Tribunales MdP. Audiencia de Adjudicación: 22/12/21 a las 12 hs.; debiendo el comprador estar munido del formulario de inscripción, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia del código de postor y demás instrumentos de individualización fehaciente como comprador. Venta libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la posesión. En caso que la venta se encuentre gravada por el Impuesto Valor Agregado, se adicionará al precio el porcentaje correspondiente a cargo del comprador. Si el comprador pretende la explotación comercial del inmueble, deberá iniciar el trámite de habilitación municipal. El oferente ganador deberá depositar el 10% de seña y 4% de honorarios Mart. con más aporte previsional (10% de los honorarios) en cuenta judicial de autos. Public. Reglam. Sub. Jud. Elect. (Ac. 3604 SCBA): pág. Sup. Corte Just. Pcia. Bs. As. ([www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar)). Pellegrino Daniel Alberto, Secretario.

nov. 16 v. nov. 18

**MARCELO DEMETRIO COSTANTINO**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 14 Secretaría Única Departamento Judicial MDP hace saber por 3 días que el martillero Marcelo Demetrio Costantino reg. 3280 (Tel. 2236947529) en "Consortio Edificio Nijocali VI - Belgrano 2327 c/Ramon Jose y Otro/a s/Cobro Ejecutivo " Expediente 21727, hace saber que mediante el proceso de subasta electrónica rematará 100% inmueble Departamento sito en Belgrano N° 2347 1° piso Depto. "K" del Mar del Plata. Superficie total 34,25 M2 Estado de ocupación. ocupado por locataria, sin exhibir documentación según Mandamiento de fecha 05/08/2021 Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección B, Manzana 133, Parcela 9 a, Poligono01-02 Matrícula N° 138.639/27 (45). Señal: 10%, la cual se efectivizará dentro de las 48 hs. siguientes a la finalización de la puja virtual, y el 5% en concepto de depósito de garantía será tenido en cuenta como parte de la seña, debiendo el ganador integrar la diferencia (fs 414)- Comisión 4% c/parte más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional (Art. 54 de la Ley 10973 y sus modificaciones Ley 14085). Libre de gravámenes e impuestos tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión a quien resulte adquirente. En caso de no alcanzar el producido de la subasta, el adquirente no quedara desobligado con respecto a la deuda de expensas (Ac 58774 de la SCBA). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del Digesto ritual (Art. cit). El comprador deberá constituir domicilio procesal en el lugar de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedaran notificadas en el Art. 133 del ordenamiento adjetivo, como así también deberá indicar el nombre de su comitente, todo ello en el momento mismo de la realización del remate (Art. 580, 582 y cinc. del CPCC, ref. Ley 11.909) INICIO DE LA PUJA VIRTUAL 6 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 10 HS., (Diez días hábiles) - Exhibición del bien el día 18 de noviembre de 2021 de 11:00 a 12:00 hs. Se hace saber que todo interesado en participar de la subasta deberá ineludiblemente y en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional de Registros Generales Dptal. (Arts. 6 a 20 de la Ac 3604/12) Gascon N° 2543, como asimismo efectivizar ante de la puja virtual, el depósito de garantía que mas abajo se indica. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la celebración de la subasta (Art. 562 del CPCC Arts. 21 a 24 ac 3604/12. En caso de pujar en comisión deberá individualizar al comitente el que también deberá estar previamente inscripto ante el Registro de Subastas Judiciales (Art. 582 CPCC, Art. 21 3° párrafo acordada 3604/12). Todo oferente que quiera participar deberá efectivizar un Depósito en cuenta de autos del 5% del monto de la base que no será grabado por impuesto o tasa, suma que asciende a \$10502.5 (diez mil quinientos dos pesos con 50 ctvos) (Arts. 562 4° párrafo y 575 del CPCC Arts. 22 y 24 de la acordada 3604/12. Base inicial de venta \$210.050 (Arts. 577 CPCC) Acta de adjudicación: 28/12 /2021 a las 10:30 hs., en ese acto se abonará la comisión del Martillero (Arts. 3 y 38 de la Ac 3604/12) todos los depósitos en la cuenta del Banco Provincia de Bs. As. suc. Tribunales N° 844997/ 4 CBU 01404238-2761028449974-5. Deudas Expensas al 31/08/2021: Capital \$148.624,93 Intereses \$150.292 expensa julio 2021 \$5803,79 Obras Sanitarias \$47.709,13 al 6/5/2021 ARBA \$4831.10 al (6/5/2021) MGP \$66.798,97 al/6/5/2021. Mar del Plata, 30 de septiembre de 2021. Fernando Jose Mendez Acosta, Juez en lo Civil y comercial Juz 14. Pellegrino Daniel Alberto, Secretario.

nov. 16 v. nov. 18

**MARCELA ALEJANDRA FOGLIA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Bahía Blanca, en autos: "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines

Deerminados c/Beas Gladly y Otros s/Ejecución Prendaria" Expte. 111.983 que la Martillera Marcela Alejandra Foglia T° V F° 070, subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de Pesos Ciento Cuarenta Mil Novecientos Veinte (\$140.920) - al contado- un automotor marca Chevrolet, Modelo: DX - Classic 4 P LS ABS Airbag 1.4N - Tipo: 12 - Sedán 4 puertas modelo año 2015, motor marca Chevrolet N° GJBM02149, chasis marca Chevrolet N° 8AGSC1950FR149339, dominio ORV942 en el estado en que se encuentra. Exhibición: 23 de noviembre del 2021, en el horario comprendido entre las 15:00 hs. y las 16:00 hs. en el domicilio donde se encuentra el bien secuestrado, sito en calle Avenida Alem N° 995, de la ciudad de Bahía Blanca, se realizará la exhibición con protocolo según orden de llegada, tapaboca o barbijo, documento identidad, 10 minutos cada uno, esperar en vehículo, dando así cumplimiento a las medidas sanitarias. Honorarios del Martillero 10% a cargo del comprador con más 10% de aportes previsionales. FECHA DE INICIO: 03 DE DICIEMBRE DEL 2021 A LAS 11:00 HS. FINALIZA: 20 DE DICIEMBRE DEL 2021 A LAS 11:00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (Arts. 31,32,y 33 Ac.3604/12 SCBA). Depósito en garantía: Se fija como depósito en garantía la suma de Pesos Siete Mil Cincuenta (\$7.050) que deberá depositarse como perteneciente a estos autos, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la Cuenta Judicial en pesos N° 568646/8, CBU 0140437527620656864686 el CUIT es 30-70721665-0 abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6206, dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (Art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC Art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731). Hágase saber que cuando el oferente no resulte ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas a la cuenta denunciada, mediante transferencia electrónica, una vez informado el Juzgado sobre el resultado de la subasta. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (Art. 585 2° párrafo del CPCC; Art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -Art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - Art. 36 Ac. 3604.- Integración de saldo de precio: A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo de cinco días (Art. 563 y arg. Art. 581 del CPCC) para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia del precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía. Cumplido con ello se ordenará al martillero que otorgue la posesión del bien al comprador. Fijase la audiencia del día 28 de diciembre del 2021 a las 10:00 hs. a los fines de suscribirse el acta de adjudicación pertinente. El adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia munido de documento de identidad, formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, comprobante de pago del 10% en concepto de comisión del Martillero, más aportes previsionales, alícuota de impuesto de sellos 3%, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. El postor ganador debe presentarse personalmente a la audiencia del Art. 38 Ac. 3604/12. En el mismo acto, constituirá domicilio procesal a los efectos pertinentes (Art. 580 CPCC). Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados por el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (Art. 34 inc. 5° del CPCC). En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (Art. 585 CPCC; Arts. 21, 40 Ac. 3604/12).- Compra en comisión: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD, (Art. 582 CPCC y Art. 21 3er parr. AC 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco (5) días de celebrada el acta de adjudicación (conf. Art. 581 CCPC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Asimismo, se deja constancia de que se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Registro Gral. Subastas, Ba. Bca. Güemes 102 planta baja, tel. (291) 4552814. Informes al martillero: (291) - 154192694. marcelafoglia@live.com.ar. Bahía Blanca, de noviembre de 2021. José Pablo Tumminello, Auxiliar Letrado.

nov. 16 v. nov. 18

## EDICTOS

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a GABRIEL ENRIQUE OYARZO ZUÑIGA, DNI 12593726, en el INC-4314-1, caratulado "Oyarzo Zuñiga Gabriel Enrique s/Incidente de Unificación de Pena", de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° Dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. Bahía Blanca, noviembre de 2021. Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a LEANDRO MIGUEL RODRIGO, DNI 28.994.925, en la causa N° 3158, que por el delito de Lesiones Leves en Punta Alta, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 2 a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. Bahía Blanca, noviembre de 2021. Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría a cargo de la Dra. María Florencia Zunino, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa N° 218-2017 (IPP

N° 02-01-001728-17/00), caratulada: "Jensen Dante Nicolás p/Hurto Agravado", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción N° 16 de este medio, a fin de solicitarle publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de DANTE NICOLAS JENSEN, argentino, DNI N° 38.291.827, instruido, nacido en la ciudad de Tres Arroyos, el día 11 de abril de 1995, hijo de Dante y Verónica Rodríguez, con último domicilio conocido en calle Maipú N° 1445 de la ciudad de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo N° 162 de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. (...)" Fdo. Dr. Gabriel Giuliani. Juez (PDS).

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 1er. piso de San Isidro, cita y emplaza a EZEQUIEL MATIAS FIGUEROA, en la causa N° CP-6436 del registro de éste Juzgado, DNI 46.685.562, con último domicilio en la calle Defensa 251 de la localidad de Rincón de Milberg partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° CP-6436 que se le sigue por el delito de Hurto calificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.): "San isidro. 5 de noviembre de 2021. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Detención (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo. Mariela Quintana, Juez. Secretaría, 5 de noviembre de 2021.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Subrogante, Dra. Julieta Berlingieri, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a SZABLEWSKI JONATAN FEDERICO, con último domicilio en Namuncurá N° 2209 de Trujui, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4257, que se le sigue por Producción, Comercialización, etc. de Representación de Menores de 18 años Dedicados a Actividades Sexuales y Encubrimiento según las previsiones de la ley de comunicaciones móviles, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "En atención al informe policial obrante a fs. 1967, la constancia actuarial de fs. 1968, desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Jonatan Federico Szablewski, y no habiendo aportado a la fecha el Sr. Defensor Oficial algún dato de contacto de su asistido, en relación a las vistas que le fueran oportunamente conferidas, cíteselo por edicto que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal". Fdo. Dra. Julieta Berlingieri, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler. Secretario. Secretaría.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00- 045669-19, a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "...Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-045669-19, Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin, líbrese oficio. Teniendo en cuenta que ANA REGINA VERGARA, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma, según surge de la declaración testimonial de fs. 29. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, líbrese oficio...". Dra. Betina J. S. de Lacki. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras. Departamento Judicial La Plata. La Plata, 02 de noviembre de 2021.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - En IPP 06-02-000.154-21/00, que tramita por ante UFIJ Nro. 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "...//Pte. Perón, 26 de mayo de 2021. Autos y Vistos: La I.P.P. N° 06-02-000154-21/00, caratulada: "s/Abuso Sexual" Considerando: Que del estudio de las constancias de autos surge que no existen pruebas suficientes sobre la autoría del hecho denunciado, como así tampoco de la presencia de testigos del hecho, no pudiendo de esta manera recabar datos a los efectos de lograr identificarlo y continuar la prosecución de la presente investigación, independientemente que a futuro se logre dar con el/los responsable/s del presente hecho y continuar su trámite, por lo que de conformidad a lo normado en el Art. 268 cuarta parte del CPP. Resuelvo: Archivar las presentes actuaciones. Notifíquese al Juez de Garantías mediante oficio...". Fdo. Juan Cruz Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - En IPP 06-02-003841-20/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "...Pte.

Perón, 26 de mayo de 2021. Autos: La presente Instrucción Penal Preparatoria N° PP-06-02-003841-20/00 caratulada "BRETS RAMON OSCAR Amenazas, Dte. Funes María Del Carmen"; Y Considerando: Que evaluada la investigación que nos convoca, e independientemente de la veracidad que los dichos del denunciante de autos pudieran tener, no surgen elementos de tipo investigativos que permitan acreditar la existencia del hecho relatado debido a la ausencia de posibles testigos del mismo, razón por la cual, no surgiendo cuestiones que justifiquen la continuidad de la presente investigación, es que Resuelvo: Disponer el Archivo de esta Investigación, de acuerdo a lo normado por el Artículo 268 párrafo 4° del C.P.P. Bs. As...". Fdo. Juan Cruz Condomi Alcorta. Agente Fiscal. Pte. Perón, 5 de noviembre de 2021.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - En IPP 06-02-002549-19/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "///Pte. Perón, 05 de julio de 2021. Autos: La presente investigación penal preparatoria N° PP-06-02-002549-19/00 "CABRAL, JUAN MANUEL s/Amenazas"; Y Considerando: Que luego de evaluada la instrucción que nos convoca e independientemente de la veracidad que los dichos del denunciante de autos pudiera tener, no surgen elementos de tipo investigativos que permitan acreditar el hecho relatado, debido a la ausencia de posibles testigos presenciales de los hechos, razón por la cual, no surgiendo cuestiones que justifiquen la continuidad de la presente investigación, es que Resuelvo: Disponer el Archivo de esta Investigación de acuerdo con lo normado por el artículo 268 párrafo 4° del C.P.P. Bs. As. De ello, Notifíquese al Sr. Juez de Garantías y a la Víctima de autos y luego pase a legajo....". Juan Cruz Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud, en IPP 06-02-000793-18/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "/// Pte. Perón, 26 de mayo de 2021. Autos: La presente Instrucción Penal Preparatoria N° 06-02-2929-20/00 caratulada "FERRARI, MICAELA CRISTINA SOLEDAD Denuncia s/Amenazas, Art. 149 bis"; Y Considerando: Que evaluada la investigación que nos convoca, e independientemente de la veracidad que los dichos del denunciante de autos pudieran tener, no surgen elementos de tipo investigativos que permitan acreditar la existencia del hecho relatado debido a la ausencia de posibles testigos del mismo, según surge de la denuncia de fs. 02/vta, y declaración testimonial de fs. 14, como también a la ausencia de cámaras de seguridad, razón por la cual, no surgiendo cuestiones que justifiquen la continuidad de la presente investigación, es que Resuelvo: Disponer el Archivo de esta Investigación, de acuerdo a lo normado por el Artículo 268 párrafo 4° del C.P.P. Notifíquese al Juzgado de Garantías y a la víctima de autos. A tal fin, líbrese los oficios respectivos". Fdo. Juan Cruz Condomi. Agente Fiscal.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-000547-21/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "///Pte. Perón, 03 de agosto de 2021. Autos: La presente Instrucción Penal Preparatoria N° PP-06-02-000547-21/00 caratulada "PARADA HECTOR EDUARDO s/Amenazas"; Y Considerando: Que evaluada la investigación que nos convoca, surge de la declaración testimonial de la denunciante de autos, quien refiere que los conflictos no se volvieron a repetir, asimismo refirió que no es su deseo continuar con la presente investigación. Teniendo en cuenta ello, y atento al desinterés de la víctima de autos en la resolución de la presente y no surgiendo cuestiones que justifiquen la continuidad de la presente investigación, es que; Resuelvo: Proceder al Archivo de las Presentes Actuaciones (Art. 268, párrafo 4to, en concordancia con 290 y 291 "contrario sensu" del C.P.P.). De ello, téngase por comunicado al Juez de Garantías mediante la firma de esta resolución en el SIM (Art. 83 inc. 8 y 128 del C.P.P.) Firme y ejecutoriado...". Juan Cruz Condomi Alcorta. Agente Fiscal. Pte. Perón, 14 de septiembre de 2021.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, hace saber que el 19 de octubre de 2021, se ha decretado la Quiebra de MIGUEL ANGEL ROMERO, DNI 12.942.158, CUIL 20-12492158-5, con domicilio en calle 12 N° 852 de la localidad de La Plata, señalándose el 4 de febrero de 2022, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante la Síndico Dalla Torre Karina Susana, de lunes a viernes de 10:00 hs. a 17 hs. en calle 14 N° 342 de La Plata y mediante a la casilla de correo electrónico glarrus@hotmail.com y/o jasalesergio@gmail.com, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Arancel: 10% del salario mínimo vital y móvil, excluidos los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se fija el 22 de marzo de 2022, para la presentación del informe individual; y el 6 de mayo de 2022, para la presentación del informe general. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata. Martín Bilbao. Auxiliar Letrado.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a PRENNER ERNESTO CARLOS, poseedor del DNI N° 20.640.494; nacido el 9 de enero de 1969 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Ernesto Prenner y de Susana Mallmeister, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a

derecho en la causa N° 07-02-25380-18/00 (Registro Interno N° 8639), caratulada "Prenner Ernesto Carlos s/Lesiones Leves". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "/mas de Zamora, 5 de noviembre de 2021. I.- Atento las reiteradas citaciones cursadas al acusado Prenner Ernesto Carlos, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)...". Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N° 605-9, interno N° 438 caratulada "Rojas Lucas Alberto s/Robo Simple", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar Edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a ROJAS LUCAS ALBERTO, titular del DNI 22.226.236 la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 5 de noviembre de 2021. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por Todo Ello; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N° 605-9 Interno N° 438 caratulada "Rojas Lucas Alberto s/Robo Simple" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Rojas Lucas Alberto de nacionalidad Argentina DNI 22.226.236, nacido el 7 de septiembre de 1976 en Villa Gesell hijo de Orfilia Legal del Pilar con último domicilio conocido en la Calle Paseo 132 e/14 y 15 de la Localidad de Villa Gesell encontrándose registrado bajo Prontuario Provincial Nro. 1000397 Sección A.P. en orden al delito de Robo Simple, previsto y sancionado por el Artículo 164 del C.P., por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, Dejar sin Efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 10 de mayo del año 2010 en relación al causante (Arts. 303, 304 y cctes. del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el Artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia, Registro Nacional de las Personas y Juez Electoral y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". Analía H. C. Pepi. Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N° 947-21, interno N° 2981 caratulada "Barros Jeremias Ezequiel Ignacio s/Desobediencia (Art. 239 C.P.) en Dolores", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar Edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a BARROS JEREMIAS IGNACIO EZEQUIEL, titular del DNI N° 42.927.145, domiciliado calle Colonia N° 835 de éste medio, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 29 de octubre de 2021. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por Todo Ello; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N° 947-21 Interno N° 2981 caratulada "Barros Jeremias Ezequiel Ignacio s/Desobediencia (Art. 239 C.P.) en Dolores" al haber operado la Prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma Total al imputado Barros Jeremias Ignacio Ezequiel, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 42.927.145, nacido el 29 de enero de 1997 en Dolores, Provincia de Buenos Aires, hijo de Abel Massa y de María Alejandra Barros, domiciliado en calle Colonia 835 de Dolores, registrado bajo el Prontuario N° 1562448 Sección A.P., en orden al delito de Desobediencia, previsto y sancionado por el Artículo 239 del Código Penal en Dolores, por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Regístrese. Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica. A fin de notificar al imputado, líbrese el oficio de rigor con transcripción de la parte resolutive. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. Oportunamente, archívese". (Fdo). Analía H. C. Pepi. Juez en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores. Ante mí: Inés Lamacchia. Secretaria.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Dure Nelson Marcelo Oscar s/Quiebra (Pequeña)" 59136, el día 3/11/2021 se decretó la quiebra de NELSON MARCELO OSCAR DURE, DNI 33107279, con domicilio en calle 49 N° 3821 de la ciudad Necochea. Síndico designado: Cdr. Juan Francisco Bidegain, con domicilio en calle 55 N° 3088. Días y horarios de atención: lu. a vie., de 9 a 12 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 17/2/2022 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 26/03/2022. Presentación del Inf. Gral.: 11/05/2022. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$3.300, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 5 de noviembre de 2021. Gabriel Perino, Auxiliar Letrado.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a REINOSO CARLOS ADRIAN, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso

sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 23916-21 (RI 9307/4), seguida al mismo en orden al delito de robo en grado de tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. I) ... II) Atento el estado de las presentes actuaciones y lo manifestado por la Defensoría N° 33 Departamental, dispóngase la citación por edictos del encausado Reinoso Carlos Adrian, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 23916-21, seguida al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P."... Funcionario firmante: 5/11/2021. Ramos Perea Andrea Viviana - Juez". Lomas de Zamora.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - Autos y Vistos: Los de la presente causa correccional N° 3.233, seguida a Gabriel Eduardo Tedesco por el delito de Robo, del registro de la Secretaría Única del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón a mi cargo. Y Considerando: Que mediante la Resolución dictada con fecha 8 de octubre del año 2020, resolví suspender el proceso a prueba en relación al encartado GABRIEL EDUARDO TEDESCO por el plazo de un año, disponiendo que el nombrado fije residencia -lo que hizo en la calle Cagliero N° 2569, esquina Pascal de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires-, realice donaciones mensuales por el valor de \$1000,00 (mil Pesos) en el Centro de Rehabilitación de Drogadependencia y Alcoholismo, sito en la calle Guaminí N° 1936 de la Localidad de Mariano Acosta, Partido de Merlo, y abone a la víctima de autos la suma de quinientos pesos (\$500) en concepto de reparación del daño causado, lo que quedó supeditado a la aceptación de esta última. Que si bien el imputado Gabriel Tedesco ha acreditado el cumplimiento de las donaciones impuestas durante el período comprendido entre los meses de noviembre de 2020 y julio del año 2021 inclusive, en tanto que efectuó las presentaciones ante el Patronato de Liberados de esta Provincia hasta el mes de junio del corriente año, lo cierto es que al ser intimado el día 3 de septiembre del año en curso a fines de aportar las constancias adeudadas, se obtuvo como resultado el informe policial practicado el día 6 de septiembre de 2021 el que da cuenta que el nombrado Tedesco se mudó del domicilio fijado, desconociéndose su actual paradero.- Asimismo, cabe señalar que al haber sido también intimada la Defensa en los términos de lo normado por el Art. 223 de la Ley 14.236, el Dr. Fernando Rivero mediante el escrito digital presentado el día 8 de septiembre del año en curso expresó que había perdido contacto con el encartado. Ahora bien, más allá que Gabriel Tedesco ha cumplido en gran parte con las donaciones impuestas y con sus presentaciones ante el Patronato de Liberados de esta Provincia, lo cierto es que ha incumplido la obligación de fijar residencia, lo que me lleva a resolver en consonancia con lo dispuesto por el art. 76 ter del C.P., donde se establece que: "... Si durante el tiempo fijado por el Tribunal el imputado no comete un delito, repara los daños en la medida ofrecida y cumple con las reglas de conducta establecidas, se extinguirá la acción penal. En caso contrario, se llevará a cabo el juicio y si el imputado fuere absuelto se le devolverán los bienes abandonados en favor del Estado y la multa pagada, pero no podrá pretender el reintegro de las reparaciones cumplidas...", por lo que corresponde revocar la suspensión del juicio a prueba que fuera oportunamente concedida por el suscripto. Por los motivos expuestos, es que: Resuelvo: I) Revocar la suspensión del juicio a prueba, que fuera oportunamente concedida a Gabriel Eduardo Tedesco. Rige el Art. 76 ter, 4to. párrafo, del C.P. II) Notifíquese.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 3.386 seguida a Rodrigo Ivan Rivero por el delito de Hurto en grado de tentativa, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese a RODRIGO IVÁN RIVERO, sin apodos; de nacionalidad argentina; estado civil soltero; instruido; nacido el 6 de junio de 2000 en El Palomar, provincia de Buenos Aires; hijo de Carlos Alberto y de Ivana Dos Santos; con último domicilio sito en la calle Felipe Pastre N° 2099 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires; titular del DNI N° 43.861.343; mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días la resolución que en formato pdf se adjunta al presente. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I. Declarar rebelde a Rodrigo Ivan Rivero, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en la presente causa correccional Nro. 3.386 del registro de la Secretaría Única. Rige el Art. 304 del C.P.P.P.B.A. II. Disponer el comparendo de Rodrigo Ivan Rivero. III. Notifíquese, y líbrese el correspondiente edicto a publicarse en el Boletín Oficial de ésta Provincia, por el plazo de cinco días, a los efectos de anotar al encausado de lo decidido en los puntos I y II de la presente. Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional, 5 de noviembre de 2021". Secretaría.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 2.863 seguida a Jose Luis Andrade por el delito de Robo en grado de tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a JOSE LUIS ANDRADE, argentino, soltero, vendedor ambulante, titular del DNI N° 25.419.450, nacido el día 15 de agosto de 1976, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Tiénese presente el informe policial que antecede y póngase en conocimiento de la Defensa que el causante José Luis Andrade no reside en el domicilio que fuera aportado por ese Ministerio Público mediante el escrito de fecha 29 de octubre del año en curso. II. Consecuentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de ésta Provincia, a Jose Luis Andrade por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez, 5 de noviembre de 2021". Morón.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - En IPP 03-02-005767-20/00 caratulada "Arce Leandro Daniel y otros s/Robo Agravado (Comisión en Poblado

y en Banda)" de trámite por ante este Juzgado de Garantías Nº 4, a cargo del Dr. Gaston Giles de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado MARCELO FABIAN DUMPIERRES y CARMEN RENE SUELDO la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 15 de abril de 2021. Autos y Vistos: Para resolver la solicitud de nulidad y sobreseimiento interpuesta por la Defensora Particular Dra. Paula Oviedo, de los imputados Marcelo Fabian Dumpierres y Carmen Rene Suelo y la solicitud de sobreseimiento interpuesta por el Sr. Defensor Oficial de los imputados Leandro Daniel Arce y Jonathan Ariel Oyhanarte, Dr. Leonardo Paladino, teniendo a la vista las actuaciones que conforman la Investigación Penal Preparatoria Nº PP-03-02-05767-20/00; Y Considerando: Primero: Que a fs. 189/197vta., el Sr. Agente Fiscal, de la UFID 2 Mar del Tuyú, Dr. Martin Miguel Prieto, requiere la elevación a juicio de la presente causa. Segundo: Que a fs. 201 y fs. 202 se notifica de las conclusiones de dicho requerimiento al Sr. Defensor Oficial, Dr. Leonardo Paladino, quien se opone a la acción y solicita el sobreseimiento de sus asistidos Leonardo Daniel Arce y Jonathan Ariel Oyhanarte; y la Defensora Particular Dra. Paula Oviedo, se opone al progreso de la acción penal, solicitando nulidad, y el sobreseimiento de sus asistidos Marcelo Fabian Dumpierres y Carmen Rene Suelo. Que la Dra. Paula Oviedo, solicita se declare la nulidad de la pieza procesal de fs. 1/2 y de los actos que son su consecuencia; manifestado que se ha actuado presumiendo culpabilidad de quienes resultaran sospechosamente denunciados, para transformarse en un proceso servilmente dispuesto a la delictiva voluntad de la presunta víctima Sr. Jose María Ponce, quien miente desconociendo la vinculación laboral sus defendidos. Continúa manifestando la Dra. Oviedo que, de la compulsión de los autos principales, surge que la presente causa se inicia por una denuncia de robo iniciada por Ponce, bajo la excusa de haberse enterado por un vecino (del cual no hay datos) que la puerta trasera de su propiedad se hallaba barreteada; luego la Defensora Particular continúa relatando los hechos. Que la Dra. Oviedo manifiesta que, la única prueba de cargo que pesa sobre los imputados son meros dichos de la supuesta víctima del desapoderamiento, supuesta porque no se hallan agregados en autos documentos que acrediten certeramente la propiedad y/o tenencia y/o posesión de la vivienda, sólo existen copias simples de boletos de compraventa del 21 de octubre de 1985 y una copia de Poder General expedido en favor de Ponce por quien aparecerían como compradoras de la finca Sras. María Cristina Ponce y Margarita Inés Tome, las cuales no sabemos si están vivas siquiera. Continúa citando declaraciones testimoniales. Expresa la Dra. Oviedo que, la acusación, actual requerimiento de elevación a juicio, se fundó exclusivamente en prueba efectuada por personal policial, sin control jurisdiccional; la única prueba de cargo que vincula a sus asistidos Suelo y Dumpierres con el hecho que motivó la ilícita irrupción en el domicilio donde ellos pernoctaban, considerando tal actividad y los actos consecuentes en actos arbitrarios y nulos. Destaca la Defensora Particular que, no existió orden de allanamiento, ni comunicación previa a la Fiscalía, ni testigo de actuación, ni declaración de flagrancia que ameritara tal apartamiento de la ley, por ende tal ilícita actividad policial carece de apoyatura legal, resultando violatoria de los derechos a la intimidad, propiedad, etc., y las garantías del debido proceso legal, defensa en juicio. Mas grave resulta la circunstancia que la actividad policial (allanamiento ilegal, requisa, etc) se produjo sin testigo de actuación, pues surge del acta que el mismo fue convocado al momento de la aprehensión y puesta en conocimiento del artículo 60 del CPP a los imputados.- Que la Defensora Particular continúa expresando que, esta circunstancia conlleva una consecuencia inevitable, pues las detenciones, la incautación de los elementos materiales habidos en el marco del registro domiciliario, el desapoderamiento denunciado por Dumpierres de dinero guardado en el lugar, son consecuencia directa y exclusiva de vías de hecho de la policía bonaerense. Por consecuencia deberán excluirse de la causa (Art. 211 CPPBA). Subrayese así el perjuicio de donde deviene el interés en obtener la declaración de nulidad, por cuanto se ha lesionado la garantía constitucional del debido proceso legal (Art. 18 de la CN) (Cita jurisprudencia).- Por último expresa la Dra. Oviedo que, de la prueba colectada fácil es colegir que no existió en autos ningún desapoderamiento real sobre las cosas muebles, pues jamás los bienes fueron separados del ámbito de custodia del titular, toda vez que los mismos se hallaban en los inmuebles cuya tenencia predica Ponce. No hubo disposición de las cosas por parte de Dumpierres y Suelo, sino todo lo contrario. En todo caso podría existir el delito de daño sobre las aberturas de la propiedad, el cual nunca fue investigado; solicitando el sobreseimiento de sus asistidos. Por su parte el Dr. Leonardo Paladino, contesta el traslado del Art. 336 del CPP en relación a los encartados Leandro Daniel Arce y Jonathan Ariel Oyhanarte, oponiéndose a la requisitoria de elevación a juicio manifestando que, el MPF solo cuenta para sustentar su acusación, con lo que surge del acta de procedimiento en el que intervinieron únicamente el denunciante y personal policial, en lo que resulta una versión única y parcial. Continúa el Dr. Paladino manifestando que, el personal policial en su concurrencia al domicilio de calle 59 N° 725 de Mar del Tuyú, actuó guiado por el denunciante, presunta víctima de autos, quien manifestó "...ser propietario del domicilio, exhibiendo documentación pertinente refiriendo que en interior se hallaban personas que desconoce. Con la anuencia del mismo se procede al ingreso predio observándose dos edificaciones, logrando dar en fondo con dos masculinos...". Así, se llegó a la aprehensión, en primer lugar de Dumpierres Marcelo Fabián y Oyhanarte Jonathan Ariel, y a la incautación de diversos elementos, algunos reconocidos por el denunciante Ponce como propios y otros no. Una hora después, también fueron aprehendidos en el lugar Suelo Carmen Rene y Arce Leandro Daniel. Expresa el Dr. Paladino que, poco de transitar en la investigación se advierte la mendacidad con la que se desarrolló Ponce, y consecuentemente, la circunstancia de que el personal policial incurriera en la realización de actos que se tornaron nulos, tal como ha sido planteado por la Dra. Oviedo en su escrito de fecha 17/12/2020, en representación de Dumpierres y Suelo, planteo al cual adhiero. Conforme se desprende de la inspección ocular de fs. 21/22 vta. en el predio existen dos edificaciones, la primera de ellas construida en dos plantas de altura, y también se describe una vivienda lindante a la propiedad del denunciante, con acceso por calle 7 entre 58 y 59, altura catastral 5875, no poseyendo cerco perimetral. El Sr. Defensor Oficial expone que, sumado a la confusa redacción del acta de procedimiento de fs. 1 / 2, respecto de dónde fueron encontrados los elementos incautados y la falta de certeza en cuanto a si el señor Ponce tenía derecho a ingresar a todas las construcciones del lugar, indican que el mismo debió ser requisado con orden judicial, o al menos, de invocarse urgencia, con la presencia de un testigo de actuación, lo cual no acaeció, puesto que Jorge Claudio Olguín fue convocado con posterioridad, solo a los efectos de presenciar la incautación. Adhiero al planteo de nulidad formulado por la Dra. Oviedo, asimismo menciona lo ya planteado por la Dra. Oviedo en su presentación.- Continúa el Dr. Paladino expresando que, cabe agregar que efectuados allanamientos en los domicilios de Arce y Oyhanarte, ambas diligencias arrojaron resultados negativos (ver fs. 92/93 y 96/97). Ha quedado demostrado entonces en autos que no se cometió robo alguno, y mucho menos que hubieran participado en él Arce y Oyhanarte; sino que puede concluirse sí en la existencia de un conflicto de índole privado entre Ponce y Dumpierres, acudiendo aquél mediante mentiras al personal policial para desalojar a este último; solicitando el sobreseimiento total de los encartados Leandro Daniel Arce y Jonathan Ariel Oyhanarte. Nulidad. Que del planteo de



nulidad efectuado por la Defensa, se corre vista al Agente Fiscal, Dr. Martin Miguel Prieto, quien a fs. 210/211, contesta la vista manifestando que "...entiende que existieron elementos probatorios los que habilitaron que la misma sea elevada a juicio los cuales se encuentran plasmados en la requisitoria de fecha 04 de diciembre de año 2020, a los que me remito. Que como ultima cuestión, y profundizando en relación a la pretendida nulidad se debe recordar que la doctrina y jurisprudencia derivada de la reforma al sistema de nulidades del sistema ritual vigente, sostienen que la nulidad por la nulidad misma no es procedente." Continúa manifestando que "...tampoco existe afectación alguna al derecho de defensa en juicio, toda vez que en caso de prosperar la presente investigación sera ese el ámbito adecuado por excelencia en la que el defensor pueda ejercer el mencionado derecho en su máxima expresión. En este caso, la duda habilita al paso de la siguiente etapa procesal posterior, pase que se vería truncado en caso de existir elementos que acrediten la existencia de una certeza negativa, circunstancia que no se halla acreditada en autos, si no que por el contrario la existencia de versiones encontradas o contradictorias entre sí es justamente lo que requiere un debate más amplio en una etapa plena. Cabe recordar que: "...El juicio es justamente, el momento donde se produce la prueba, mientras que en la investigación penal preparatoria los elementos probatorios que se coleccion no pueden ser considerados como prueba, salvo los casos excepcionales donde no se puede esperar al juicio para producirla y, por ello, se anticipa su producción (TC, S. 2º, causa 8473, 27/29/05)..." (Defelitto Felipe, Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires Comentado, 1º Edición, Editorial Universidad, Año 2007, pagina 410), resultando en consecuencia palmario que no existe afectación alguna al derecho de defensa en juicio. Por lo expuesto, solicito se rechace el planteo de intentado por la defensa" Que debo adherir a lo expuesto por el Representante del Ministerio Publico entendiendo que debe rechazarse el planteo de nulidad.- Que surge del estudio de las presentes actuaciones, en cuanto a la nulidad planteada que el personal policial actuó dentro de los actos propios de las funciones del personal policial, ya que conforme surge del acta de procedimiento de fs. 01/02vta., se encontraban recorriendo en prevención de delitos y faltas en general, son alertados por el sistema de emergencias de 911 Pinamar operador de turno informa, en calle 59 numeral 752 el propietario arribo a su propiedad en la localidad constando personas dentro de su vivienda, observándose moto vehículos dentro del predio, dirigiéndose al lugar, que una vez en el lugar se entrevistan con el masculino Ponce Jose Maria, que salen en ese momento del fondo del lugar salen dos masculinos, describiendo las vestimentas, que Ponce manifiesta ser propietario del domicilio exhibiendo documentación pertinente, y con la anuencia del propietario ingresan al predio, continuando con la redacción del acta en cuestión, donde dejan asentado la presencia de testigo hábil y la incautación por necesidad y urgencia de elementos. Declarar la nulidad por la nulidad misma no es la esencia de este concepto. (CSJ de Tucumán, 26-5-98, "Lechesi Areco, Raúl Cesar y otro s/ Defraudación", reg. 370, año 1998). En idéntico sentido: "Aceptar nulidades con excesivo acento formalista obstaculiza fundamentalmente el camino que conduce a encontrar un sentido valioso o disvalioso de la conducta humana. En la práctica se traduciría en muchos casos, en la invalidación de gran cantidad de procesos en los cuales, sin estar afectada una garantía esencial, la búsqueda de la verdad real se frustraría por un simple error o una involuntaria omisión". (CSJ de Tucumán, 4-6-98, "Lamoglia, Héctor Raúl s/ Estafas reiteradas", reg. 415, año 1998). Por el principio de la trascendencia, no hay nulidad de forma si la desviación no tiene trascendencia sobre las garantías esenciales de la defensa en juicio, ya que las nulidades no tienen por finalidad satisfacer pruritos formales sino enmendar los perjuicios efectivos que pudieren surgir de la desviación. Es en razón de lo expuesto que se impone el rechazo de la pretensión nulificante traído por la Defensa. Por ello, y en tal sentido debo citar los siguientes fallos jurisprudenciales: "Una de las exigencias fundamentales para que proceda la declaración de nulidad de un acto procesal es la existencia de un perjuicio concreto, o sea, la limitación de un derecho del justiciable vinculado en forma inmediata al buen orden del proceso y en forma mediata a las garantías que son su causa; por consiguiente, por tanto en el caso de una nulidad relativa como de una nulidad absoluta es menester la demostración de un perjuicio real y concreto.... (C.N.C.P., sala I, 23-5-94, "Pérez, R.") "Conforme lo establecido reiteradamente por jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la nulidad procesal requiere perjuicio concreto para alguna de las partes, porque cuando se adopta en el solo interes del formal cumplimiento de la ley, importa un manifiesto exceso ritual no compatible con el buen servicio de justicia".(C. Nacional Criminal Federal Sala 1a. C24.8942 pag. 703) "...Tanto las nulidades relativas como absolutas pueden ser declaradas siempre y cuando el vicio del acto haya impedido lograr su finalidad, pues es inadmisibles declarar la nulidad por la nulidad misma (C. Nac. Casación Penal sala 2, c. 40 Reg. Nº 58 Guillen Varela J-18/11/93). os expuestos y de acuerdo a los Art. 23, Art. 132, 201/208 del C.P.P.Tercero: Función de la etapa intermedia Del juego armónico de los Arts. 23 inc. 5, 336 y 337 del ritual dimana la función de la etapa intermedia en el proceso penal, analizados desde el prisma de la interpretación literal, como lo señala Julio B. J. Maier la que no consiste sólo en captar el sentido de la oración, sino que utiliza métodos auxiliares, teniendo en cuenta el contexto de la expresión, lo que transmite la regla a los destinatarios (interpretación objetiva), así como la "voluntad del legislador" (interpretación subjetiva).- La expresión de motivos introducida por la ley 13.183, se fundamentó en "La administración racional del proceso, evitando planteos dilatorios a fin de otorgar mayor acceso a la justicia en los casos complejos o de alta conflictividad", todo ello a fin de acelerar el proceso, simplificar su trámite y concentrar los planteos de las partes. (voto Dr. Marcelo Augusto Madina; Plenario Ordoñez Alejandro Oscar s/ Infr. Ley 23.737; causa 11.247, Excmra. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Mar del Plata; 19/6/07). La fase intermedia en la que nos encontramos "se funda en la idea de que los juicios deben ser preparados convenientemente y se debe llegar a ellos luego de una actividad responsable". Por tal razón, un proceso correctamente estructurado tiene que garantizar, también que la decisión de someter a juicio a un imputado no sea apresurada, superficial o arbitraria" (Introducción al Dcho. Procesal Penal, Alberto Binder: cap/ XVIII).-La requisitoria de elevación a juicio trata básicamente del mérito de la causa para pasar a debate y exige una "probabilidad preponderante", la que según Binder se traduce en una "alta probabilidad" o promesa juramentada de que el hecho será probado en el juicio. (Introducción al Dcho. Procesal Penal, Alberto Binder. Ad. Hoc. pág. 225).- Y sin perjuicio que es sin duda el debate oral el centro del proceso penal, sin embargo corresponde al Sr. Juez de garantías el control de la investigación preliminar, de manera que si el requerimiento fiscal resulta infundado, la apertura del juicio deviene improcedente (cfr. Binder Alberto "Introducción akl Der. Procesal Penal". Págs. 245/253 Edit. Ad-Hoc, 2da. Edición, Bs. As. 1999). Es por ello que esta etapa "intermedia" debe soportar no solo el control formal sino también uno sustancial. Y el requerimiento es fundado siempre que la promesa de elevar, ofrezca prueba suficiente, útil y pertinente. Cuarto: Que de conformidad con lo estatuido por el Art. 337 del C.P.P, deben analizarse las causales, en el orden establecido en el Art.157 del mismo cuerpo legal, luego de lo cual arribo a las siguientes conclusiones:a) Habida cuenta la fecha de iniciación de estos actuados, fecha de declaración a tenor de lo normao por el Art. 308 del CPP, la acción penal no se ha extinguido (Art. 323. inc. 1º del Código de Procedimiento Penal). b) Que los hechos que han dado lugar a la formación de la presente han

existido efectivamente, esto de conformidad con lo que surge de acta de procedimiento, acta de denuncia penal, acta de inspección ocular, croquis ilustrativo, placas fotográficas, acta de declaración testimonial de los efectivos policiales intervinientes, informe policial, acta de visu de elementos incautados, se encuentra justificado que: \* "Que en un lapso temporal que no se puede precisar con exactitud pero que resulta estar comprendido entre el día 26 de agosto del año 2020 hasta el día 27 de agosto del año 2020 a las 12:45 horas, cuatro sujetos adultos de sexo masculino- Leandro Daniel Arce, Marcelo Fabian Dumpierres, Jonatahn Ariel Oyhanarte y Carmen Rene Sueldo - previo arduo un plan y distribución de tareas, aprovechando el mayor poder lesivo que les otorgaba su accionar mancomunado y coordinado se dirigieron al domicilio sito en la calle 59 N° 725 de la localidad de Mar del Tuyu, lugar donde previo romper la puerta de acceso de dicha heredad, se apoderaron ilegítimamente de una heladera de color blanca marca Patrick, dos garrafas de 10 kilos, estufa nueva en caja, un equipo de musica, una garrafa de 10 kilos, una puerta placa de madera, una puerta de madera, dos ventanas de madera con vidrio repartido, un ventiluz de 20 x 80 cm de aluminio de color blanco, un termotanque eléctrico nuevo, tres pizzeras, plancha, sarten, cubiertos, un lcd de 40 pulgadas, dos cañas de pescar de tacuara, riles de pesca, caja de pesca, herramientas varias, rollos de cables enteros, ropas masculinas, seis jeans talle con vidrio repartido, un ventiluz de 20 x 80 cm de aluminio de color blanco, un termotanque eléctrico nuevo, tres pizzeras, plancha, sarten, cubiertos, un lcd de 40 pulgadas, dos cañas de pescar de tacuara, riles de pesca, caja de pesca, herramientas varias, rollos de cables enteros, ropas masculinas, seis jeans talle 48, uno de color gris, uno de color negro, cuatro de color azul, dos pares de zapatillas marca addas talle 42 una blanca y gris, una blanca, un par de zapatillas marca fila de color negra, una computadora netbook, de color negra, un ventilador de pie de color blanco, elementos estos propiedad del Sr. Jose Maria Ponce, dándose a la fuga con la res furtiva en su poder, consumando de esta manera con el iter delictivo descrito, siendo aprehendidos posteriormente por personal policial actuante")c) Por lo antes expuesto, tengo por justificada la existencia del delito que "prima facie" corresponde calificar como: "Robo Agravado en Comisión con Efraccion y por ser en Poblado y en Banda", previstos y reprimido por el Art. 167 inciso 3° y Art. 167 inciso 2° del código Penal. (Art. 323 inc. 2° del C.P.P.). d) Que a fs. 63/64 vta. el imputado Leandro Daniel Arce, fue citado a prestar declaración a tenor de lo normado por el Art. 308 del C.P.P. haciendo uso de su derecho a guardar silencio.- Que a fs. 66/69 el imputado Marcelo Fabian Dumpierres, fue citada a prestar declaración a tenor de lo normado por el Art. 308 del C.P.P. haciendo uso de su derecho a brindar la versión de los hechos. Que a fs. 71/72vta el imputado Carmen Rene Sueldo, fue citada a prestar declaración a tenor de lo normado por el Art. 308 del C.P.P. haciendo uso de su derecho a guardar silencio. Que a fs. 74/75vta el imputado Jonathan Ariel Oyhanarte, fue citada a prestar declaración a tenor de lo normado por el Art. 308 del C.P.P. haciendo uso de su derecho a guardar silencio e) Siendo mi más íntima y sincera convicción considero que existen elementos suficientes e indicios vehementes, para presumir que Leandro Daniel Arce, Marcelo Fabian Dumpierres, Jonathan Ariel Oyhanarte y Carmen Rene Sueldo resulta co autores del hecho calificado como: "Robo Agravado en Comisión con Efraccion y por ser en Poblado y en Banda", previstos y reprimido por el Art. 167 inciso 3° y Art. 167 inciso 2° del código Penal"; todos los hechos descriptos en el considerando "b", a saber: Indicios 1) Indicio que surge de acta de procedimiento de fs. 01/02/vta., mediante el cual personal policial actuante refiere: "...En la localidad de Mar del Tuyu...a los veintisiete días del mes de agosto del año ...somos alertados...en calle 59 numeral 725 de este medio propietario arribo a su propiedad en la localidad constatando personas dentro de su vivienda, observándose motovehiculos dentro del predio motivo por el cual se procede a dirigir al lugar. Que una vez en el mismo se entrevista con masculino siendo ser y llamarse Jose Maria Ponce... al mismo tiempo desde el fondo del lugar salen dos masculinos vistiendo mismos un short camuflado de 3/4 largo y una remera y el otro una campera de color marron, a bordo de motovehiculo 110 cc color azul dandose a la fuga del lugar. Que el denunciante Ponce manifiesta ser propietario del domicilio exhibiendo documentacion pertinente refiriendo que en interior se hallaban personas que desconoce. Con la anuencia del mismo se procede al ingreso predio observandose dos edificaciones, logrando dar en fondo con dos masculino siendo el primero....identificandose como Dumpierres Marcelo Fabian... mientras que el segundo... Oyhanarte Jonathan Ariel... mientras que el Teniente primero Escalera acompaña al propietario Ponce al observar la edificacion delantera consta daños en sector de abertura (puerta de madera) y en reja de misma puerta, en sector cerradura de reciente data, que en interior constata faltantes...Que al dirigir a la edificacion trasera se hallan signos de violencia y modificacion en sector cerradura, mismo abierto, lugar este donde habrian salido los masculinos antes identificados. En interior el denunciante constata elementos que no resultan ser de su propiedad...". 2. Indicios que surgen del acta de procedimiento de fs. 03/vta., mediante el cual personal policial actuante refiere: "... En la localidad de Mar del Tuyu...a los veintisiete días del mes de agosto del año 2020... salen desde el interior hacia la via publica dos masculinos...mismos con un ventiluz de aluminio de color blanco de 50x30 cm aproximadamente, una mesa de madera plegable de hierro oxidado, mismo abordaban un motovehiculo 110cc de color azul para darse a la fuga. Por lo que se procede a su interceptacion...identificando al primero como Sueldo Carmen Rene... y que el segundo como Arce Leandro Daniel...". 3. Indicios que surgen del acta de denuncia penal de fs. 16/17/ vta., a Jose Maria Ponce, quien refiere: "...Que resulta ser propietario de una vivienda ubicada en la calle 59 N° 725 de este medio que en el día de ayer recibio un llamado telefonico de un vecino de la costa quien le manifesto que la puerta trasera de su vivienda se hallaba barreteada, que por tal motivo solicito un permiso especial para viajar a la localidad y constatar los daños y faltantes, que en el día de la fecha circunstancias que se hace presente en su domicilio de calle 59 N° 725 de este medio, observa la reja de accesoabierta como asi tambienla puerta de madera que al lograr ingresar a la vivienda observa la presencia de varios masculinos adentro de la misma, que inmediata,ente llama al 911, y sube a su vehiculo a la espera de la llegada del personal policial, quien solicita su consentimiento para ingresar a la vivienda momentos que logra observar la presencia de dos masculinos que salen en motocicleta 110 cc de color azul con gris... que posteriormnte observa que eñ ersonal policial de adentro de lña vivienda saca a dos masculinos mas, que al ingresar a su ropiedad observa varios elementos que no son de su propiedad entre ellas una motocicleta desarmada, centrifuga, una valija y varios elementos los cuales hace entrega al personal policial, que consta ala faltante de una heladera de color blanca marca Patrick, dos garrafas de 10 kilos, estufa nueva en caja, un equipo de musica, una garrafa de 10 kilos, una puerta placa de madera, una puerta de madera, dos ventanas de madera con vidrio repartido, un ventiluz de 20 x 80 cm de aluminio de color blanco, un termotanque eléctrico nuevo, tres pizzeras, plancha, sarten, cubiertos, un lcd de 40 pulgadas, dos cañas de pescar de tacuara, riles de pesca, caja de pesca, herramientas varias, rollos de cables enteros, ropas masculinas, seis jeans talle con vidrio repartido, un ventiluz de 20 x 80 cm de aluminio de color blanco, un termotanque eléctrico nuevo, tres pizzeras, plancha, sarten, cubiertos, un lcd de 40 pulgadas, dos cañas de pescar de tacuara, riles de pesca, caja de pesca, herramientas varias, rollos de cables enteros, ropas masculinas, seis jeans talle 48, uno de color gris, uno de color negro,

cuatro de color azul, dos pares de zapatillas marca addas talla 42 una blanca y gris, una blanca, un par de zapatillas marca fila de color negra, una computadora netbook, de color negra, un ventilador de pie de color blanco... Preguntado para que diga si conoce a los masculinos que se hallaban en la vivienda el mismo manifiesta que los mismos se hallaban trabajando en el terreno de al lado cuya obra fue clausurada desconociendo a los propietarios...". 4. Indicios que surgen del acta de inspección ocular de fs. 32/33/vta., mediante el cual personal policial actuante refiere: "...Una vez en el interior de la vivienda se logran observar dos edificaciones, la primera... en la puerta de acceso trasera... se encuentra violentada a la altura de la cerradura, y sobre el borde del marco de madera presumiblemente con algún elemento contundente, a misma altura que este en el sector de marco se halla violentada con mismo objeto, dando cuenta que pudiendo resultar este daño el acceso a dicha morada... logrando observar otro departamento emplazado sobre los fondos... como acceso principal se encuentra una puerta de madera... observando que la misma se encuentra violentada en el marco de dicha puerta a la altura de la cerradura, provocado presumiblemente con un objeto contundente, observando que la cerradura ha quedado trabada...". A fs. 34 consta Croquis Ilustrativo de lo antes descripto. 5. Indicios que surgen del acta de visu de fs. 37/38 con la descripción detallada de los elementos que fueron incautados. A fs. 41/54 consta placas fotográficas de lo antes descripto. 6. Indicios que surgen del acta de visu de fs. 39/vta., con la descripción del motovehículo en el que se encontraban los encartados. 7. Indicios que surgen del acta de allanamiento, registro y secuestro de fs. 96/97, mediante el cual se logran incautar elementos los cuales son reconocidos por la víctima de autos. La presente acta se encuentra ratificada mediante acta de declaración testimonial de fs. 99. 8. Indicios que surgen del acta de visu de fs. 104 del cual surge: "...tengo ante mi vista: una ventana de madera de tees hojas con vidrios repartidos siendo ocho vidrios en cada hoja de ventana, de 1.30 cm x 50 cm aproximadamente con sus respectivo marco y una caña de pescar de tacuari en dos tramos uno de ellos en uno de aros con detalle en hilo naranja...". A fs. 103/vta., consta placas fotográficas de lo antes descripto. 9. Indicios que surgen del acta de exhibición de fs. 105 a la víctima de autos, y acta de declaración testimonial de fs. 106/ Vta., a la víctima de autos Jopse Maria Ponce el cual refiere reconocer los elementos incautados como de su propiedad. 10. Que el presente cuadro convictivo se encuentra adunado mediante las declaraciones testimoniales de los efectivos policiales intervinientes a fs. 35, a fs. 36. Los elementos más arriba enunciados permiten endilgarle el hecho investigado, a los imputados Leandro Daniel Arce, Marcelo Fabian Dumpierres, Jonathan Ariel Oyhanarte y Carmen Rene Sueldo, de conformidad y en cumplimiento con las exigencias del Art. 323 inc. 4º del C.P.P. Que del acta de procedimiento, denuncia penal, declaraciones testimoniales, surge claramente que los encartados se encontraban en el lugar de los hechos. Que en atención a las circunstancias antes mencionadas, corresponde elevar las presentes actuaciones a juicio en orden a las consideraciones que a continuación se expondrán. En primer término corresponde destacar la discrepancia existente entre el criterio de quien suscribe y los fundamentos expuestos por la Defensa, ello en virtud de la prueba colectada y la presencia de elementos que naturalmente despejan cualquier ápice de certeza negativa que implique el sobreseimiento de los encartados. En dicho contexto, cabe resaltar que de la denuncia formulada por la víctima, el acta de procedimiento, declaraciones testimoniales, acta de allanamiento, reconocimiento de elementos, y de las pruebas colectadas por el representante del Ministerio Público Fiscal, se tiene por acreditado el ilícito penal al imputado de autos. f) Que no media causa de justificación, inimputabilidad, inculpabilidad o excusa absolutoria alguna en favor de los coimputados mencionados, que permita acceder a la petición de sobreseimiento esgrimida en su beneficio por los Sres Defensores (Art. 323 inc. 5º del C.P.P.). g) No existe en autos y en relación al encartado de mención, una aserción de certeza o duda que importe una respuesta negativa a alguno de los capítulos esenciales de la imputación penal y que obligue al suscripto al dictado de una verdadera sentencia absolutoria anticipada, debiendo concluirse en el rechazo de la pretensión defensiva. Por ello, y de conformidad con lo que surge de los Arts. 99, 106, 321, 322, 323, 324, 336, 337 y concs. del C.P.P. Resuelvo: I) No hacer lugar a la Nulidad planteada por la defensa. II) No hacer lugar a la solicitud de sobreseimiento interpuesta por la Dra. Paula Oviedo, Defensora Particular de los imputados Marcelo Faian Dumpierres y Carmen Rene Sueldo y por el Dr. Leonardo Paladino, Defensor Oficial de los imputados Leandro Daniel Arce y Jonathan Ariel Oyhanarte, en atención a los argumentos mas arriba enunciados. III) Elevar la presente causa a juicio de acuerdo a lo establecido por el Art. 337 del C.P.P., que se le sigue a Marcelo Faian Dumpierres, Carmen Rene Sueldo, Leandro Daniel Arce y Jonathan Ariel Oyhanarte, por los hechos calificados como: "Robo Agravado en Comisión con Efracción y por ser en Poblado y en Banda", previstos y reprimido por el Art. 167 inciso 3º y Art. 167 inciso 2º del Código Penal"; considerando que corresponde su juzgamiento por ante el Tribunal Oral en lo Criminal en turno que corresponda. Notifiquese a la Fiscalía interviniente, Defensora Particular Dra. Paula Oviedo y al Sr. Defensor Oficial. Regístrese. "Fdo. Dr. Diego Olivera Zapiola. Juez de Garantías.-" Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 5 de noviembre del 2021. Atento el estado de la presente, y de la imposibilidad de notificar el resolutorio que dispone la elevación a juicio respecto de los imputados Dumpierres y Sueldo, notifiquese a los mismos por edicto, conforme lo establece el Art. 129 CPP. Hecho, pase a despacho para resolver respecto de la admisibilidad del recurso interpuesto por la Defensora Particular. Proveo por subrogación." Fdo. Gaston Giles. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana Maria Tenuta notifica a CRISTIAN ENRIQUE AMADO, en la causa N° 07-04-709-18 (N° interno 6956) seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución infra se transcribe: "///field, 04 de octubre de 2021. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-04-709-18 (N° interno 6956) seguida a Amado Cristian Enrique por el delito de Resistencia a la autoridad, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-04-709-18 (N° interno 6956) respecto a Amado Cristian Enrique a quien se le imputara el delito de resistencia a la autoridad, hecho presuntamente ocurrido el día 17 de enero de 2018 en el partido de Lanús. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Amado Cristian Enrique, titular de DNI N° 50.967.132, de nacionalidad Argentina, Soltero, nacido el 20/07/1998, en Lanús, hijo de Maria Del Carmen Amado, domiciliado en calle Magallanes 587, del Barrio

Eva Perón de la localidad de Villa Caraza, partido de Lanús, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 03860766, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1551825 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaría". Banfield, 8 de noviembre de 2021.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a JALDIN PANOZO FILOMENO, cuyos datos filiatorios resultan ser: boliviano, hijo de Isabel Panoso, y de Filomeno Felipe, instruido, último domicilio sito en Real: Calle 2, casa 354 entre calles 103 y 104 Ingeniero Budge, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa - IPP N° 07-00-28209-20, causa registro interno N° 6412, seguida a Jaldin Panozo Filomeno, en orden al delito de Lesiones Leves y Amenazas Agravadas por ser cometidos en contexto de violencia de género y familiar, cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 5 de noviembre de 2021. Por recibido el escrito que antecede, y atento al contenido de las actuaciones de fs. 69/vta., cítese a Jaldin Panozo Filomeno por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Fecho, córrase traslado a la defensa técnica a los fines de que aporte datos sobre el paradero de su asistido. Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa Nro. 3.511 (I.P.P. 10-00-035766-21/00), seguida a Hernan Ezequiel Velazquez por los delitos de Robo en Grado de Tentativa, en Concurso Real con Hurto en concurso ideal con Violación de Domicilio, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado HERNAN EZEQUIEL VELAZQUEZ, quien resulta ser titular del DNI N° 44.257.303, de nacionalidad argentina, nacido el día 24 de mayo de 2002 en la localidad de San Antonio de Padua, parido de Merlo, provincia de Buenos Aires, soltero, hijo de Fernanda Marina Velazquez y de Eduardo Roberto Díaz, de ocupación mecánico, con último domicilio en la calle Chaparouge 664 de la localidad de Barrio Matera, partido de Merlo de esta provincia, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K" de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "...I. Por recibida la presentación que antecede, agréguese y téngase presente lo manifestado por la Defensa Oficial del causante. II. Consecuentemente, atento al estado de autos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Hernan Ezequiel Velazquez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaría.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a BRIAN IVÁN MONTENEGRO, en la causa N° 5716-P (I.P.P. N° 14-10-001036-20/00) caratulada "Montenegro, Brian Iván s/Violación de Domicilio en Concurso Real con Hurto" del registro de éste Juzgado, sin apodos, Documento Nacional de Identidad 38.920.494, soltero, empleado de una panadería, argentino, nacido el 12 de enero de 1995 en Tigre, hijo de Elio Javier Montenegro y Mirta Alejandra Godoy Garrido, instruido, con último conocido domicilio en la calle Williams N° 1495 de la localidad de El Talar, partido de Tigre y domicilio especial sito en la calle Larralde N° 2686 de la localidad y partido de Tigre Provincia de Buenos Aires, con número de prontuario 1.377.663 de la sección A.P, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de notificarlo de la citación a juicio y que se enderece su situación procesal en el marco de la causa N° 5716-P (I.P.P. N° 14-10-001036-20/00) caratulada "Montenegro, Brian Iván s/Violación de Domicilio en Concurso Real con Hurto", bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro. Téngase presente los informes policiales que anteceden, en cual se anotó que se constituyeron en el domicilio aportado por el imputado Montenegro, Williams N° 1495 de la localidad de El Talar, Partido de Tigre y el medio hermano del nombrado, el señor Facundo Thiago Montenegro, refirió que se fue de aquel domicilio hace una semana y que desconocía su lugar actual de residencia, como así también que se constituyeron en domicilio especial sito en la calle Larralde N° 2686 de la localidad y partido de Tigre y la inquilina de aquel domicilio expreso que residía ahí desde hace seis meses y que desconocía a Montenegro. En razón, habida cuenta que no fue posible dar con el paradero del encausado de autos, previo a correr vista al señor fiscal en los términos del Artículo 303 del Código Procesal Penal de la Provincia, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, se comunique con éste Juzgado a efectos de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.).- Asimismo, córrase vista a la señora defensora oficial a lo efectos que informe dato de interés sobre el domicilio de Montenegro, como así también, arbitre lo medios para que el nombrado se comunique con esta Judicatura". Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaría.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4668 seguida a Diego Armando Santillán por el delito de Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese por el término de cinco (5) días, a DIEGO ARMANDO SANTILLÁN, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Luis Herrera y de María Rosa Santillán, titular del DNI N° 43.315.694, nacido el día 26 de agosto de 1997 en San Antonio de Padua, con último domicilio conocido en la calle Honduras N° 812 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, Sección "a" de la localidad y partido

de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, decretar su captura y detención y (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, septiembre de 2021. Habida cuenta lo manifestado por la Defensa Oficial, toda vez que el causante no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Diego Armando Santillan, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura y detención. (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)." Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. LEMA MANUEL, en causa N° INC-17439-1 seguida a Alvarez Calabria Cristian Ariel, la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 2 de noviembre de 2021. Autos y Vistos: Con la presentación de que antecede fórmese incidente de libertad condicional respecto del causante Alvarez Calabria Cristian Ariel (Art. 13 y ccdtes. CP, 25, 511 y cctds CPP) y dispónense las siguientes medidas:... Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 5 de noviembre de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a MIQUEAS JOEL GIMENEZ, DNI 38949984, nacido en General Rojo, Pcia. de Bs. As., el 19 de abril de 1996, hijo de Juan Manuel Gimenez y de Estela María Bernasconi, con último domicilio conocido en calle Roque Saez Peña N° 910 de la localidad de Guerrico, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5421, IPP N° 16-00-005780-18/00, caratulada: "Gimenez Miqueas Joel -Encubrimiento- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 8 de noviembre de 2021. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en su presentación electrónica del día 2 de julio pasado y de lo informado en el día de la fecha, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Miqueas Joel Gimenez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° 5421 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Encubrimiento,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° 5421. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 8 de noviembre de 2021.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a BARRIA OJEDA AUGUSTO ARMANDO, poseedor del DNI N° 39.646.482; nacido el 20/10/1996 en Lanús, hijo de Barria Barreiro Gustavo y de Barria Espindola Candelaria, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 0704-10355-2000 (Registro Interno N° 8875), caratulada "Barria Ojeda Augusto Armando s/Lesiones Leves Agravadas por el

Vínculo y por tratarse de una Mujer Mediando Violencia de Género". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 8 de noviembre. En atención a lo manifestado por la defensa Técnica y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez (PDS) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4359 (IPP N° 10-01-002087/16 de la U.F.I.J. N° 2 de Ituzaingó, Juzgado de Garantías N° 5 Departamental y registro de Cámara 453/2019) seguida a Raúl Mario Carceles por el delito de robo, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a MARIO RAÚL CARCELES, de nacionalidad argentina, nacido el 3 de agosto de 1997 en la localidad y partido de Morón, instruido, DNI 40.848.862, Mario Raúl y de Silvia Liliana Gonzalez, con último domicilio fijado en la calle Betveder N° 3330 de la localidad de Castelar, Partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "/// ron, noviembre de 2021. Téngase por contestada la vista conferida al Sr. Defensor Oficia y habida cuenta lo allí manifestado y lo que surge de los informes glosados en autos, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Mario Raul Carceles por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Firmado: Varangot, Lucas Emilio Juez en lo Correccional. Secretaría, noviembre de 2021.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Antonio Balicki, cita y emplaza a CARDOZO, GUILLERMO ANTONIO, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, nacido en San Tandil, titular del Documento Nacional de Identidad N° 37.351.243, con último domicilio real en Los Jazmines N° 2017 entre Iraola y Azucena, "Barrio La Movidiza" de Tandil, hijo de Guillermo Cardozo y de Elena Almaraz, de ocupación albañil, instruido, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-00-053134-18 -registro interno N° 5457-, seguida al nombrado en orden al delito de "coacción", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 5 de noviembre de 2021... dispóngase la citación por edictos del encausado Guillermo Antonio Cardozo, debiéndose publicar los mismos en el boletín oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Guillermo Antonio Cardozo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 5457, seguida al nombrado en orden al delito de coacción, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303 y 304 del C.P.P. Fdo. Dr. Antonio Balicki, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 5 de noviembre de 2021. Andrea Bosi, Auxiliar Letrada.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Morón, sito en la calle Alte. Brown esquina Colón, Piso 1° de Morón, a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única, hace saber que en los autos caratulados "Mazur, Victor Enrique s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. MO-17491-2021, con fecha 22 de septiembre de 2021 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de VÍCTOR ENRIQUE MAZUR, DNI 11.727.965, CUIT 20-11727965-1, con domicilio real en calle Udaondo 3663 de la localidad de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador Héctor Ricardo Martínez, Cel. (011) 6159-5524, ante quien deberán ser presentados los pedidos de verificación de créditos hasta el día 20 de diciembre de 2021 bajo el siguiente protocolo aprobado en autos: 1. Enviar pedidos verifcatorios a hrmiplusb@yahoo.com; 5. Dentro de las 24 hs. la sindicatura remitirá confirmación de la recepción, y deberá indicar la cuenta bancaria a la que debe transferirse el arancel del Art. 32 LCQ en caso de corresponder éste; 6. El arancel debe integrarse dentro de los tres días de recibida esa comunicación, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido verifcatorio. 7. El insinuante debe comunicar a la sindicatura la transferencia del arancel. 8. Los escritos deben ser remitidos en formato PDF, debiendo agruparse los documentos en un único archivo, con un máximo de 20 KB, reduciendo la calidad para maximizar la carga si es necesario. En el caso de superar este máximo se utilizará otro archivo. Los interesados podrán consultar el protocolo completo ingresando al expediente digital vía web en <https://mev.scba.gov.ar>. Se han fijado los días 22/02/2022 y 22/03/2022 para la presentación ante el tribunal de los informes individual y general respectivamente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal. Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° JN-15311-2021 caratulada: "Benitez Yamila Anabela s/Pena a Cumplir - C-127-2020 T.O.C. N° 1 (IPP-04-00-005051-19/00 - UFIJ N° 3)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 06/10/2021 el Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Depto. Judicial de Junín ha dictado sentencia contra YAMILA ANABELA BENITEZ, cuyos datos personales son: argentina, nacida el 15/06/1991 en Junín, hija de Osmar Benítez y Ana Urquiza, con DNI 36.364.133, y último domicilio en Chacabuco N° 916 de la ciudad de Junín; condenándola a la pena Cuatro (4) años de prisión; venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 15/05/2023. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 19 del Código Penal, Art. 507 del Código de Procedimiento Penal, y conf. Ley 14.828, Pcia. Bs. As. Junín, 8 de noviembre de 2021. Martin Bevilacqua. Secretario.

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal.

Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° JN-15304-2021 caratulada: "RATTI MAXIMILIANO s/Pena a Cumplir - C-809-2021 J. Correccional N° 3 (IPP-04-00-005125-21-UFIJ N° 5)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 16/07/2021 el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Depto. Judicial de Junín ha dictado sentencia contra, cuyos datos personales son: Documento Nacional de Identidad DNI 42345803, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, hijo de Nilda Adriana Bustos y de Jorge Dario Ratti, nacido en Lincoln el 21 de diciembre de 1999, de ocupación albañil, domiciliado en Maipú 19 de la ciudad de Junín; condenándolo a la pena única de Tres (3) años y Cuatro (4) meses de prisión; venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 11/07/2024. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 19 del Código Penal, Art. 507 del Código de Procedimiento Penal, y conf. Ley 14.828 Pcia. Bs. As. Martin Bevilacqua. Secretario.

POR 1 DÍA - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5073, seguida a DIEGO EZEQUIEL LEGUIZAMON, por el delito de Robo, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 21 de octubre de 2021. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa N° 5073 del registro de este Juzgado, respecto de Diego Ezequiel Leguizamon, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76ter, cuarto párrafo del C.P. II. Sobreseer total y definitivamente a Diego Ezequiel Leguizamon, de nacionalidad argentina, nacido el día 2 de julio de 1998 en Berazategui, hijo de José Ramón y de Graciela Amelia Amarilla, titular del DNI N° 41.210.869, con domicilio en calle 132 N° 336 de Berazategui, en orden al delito de Robo, que le fuera imputado como ocurrido el día 27 de marzo de 2018 en Berazategui, de conformidad con los Arts. 164 del C.P. y Arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. Regístrese, notifíquese electrónicamente a las partes y al imputado. Firme que sea, cúmplase con la comunicaciones de ley y archívese". Sandra Claudia Martucci, Juez. Quilmes, 8 de noviembre de 2021.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a LEANDRO SEBASTIAN ALDERETE. "Alderete, Leandro Sebastian s/Condena Condicional". Cito Resolución: "...cítese a, Leandro Sebastian Alderete, DNI 38819965, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel./Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (Art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal). Librese oficio electrónico al Boletín Oficial." Dr. Gabriel Giuliani. Juez. Secretaría.

nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 475, piso 4° de la ciudad de Quilmes, a cargo del Señor Juez doctor Juan José Anglese, cita y emplaza en el marco de la Investigación Penal Preparatoria 13-00-22048-20 caratulada "Sosa Hugo y Ots. (I) (I) s/Homicidio Agravado", de trámite por la Secretaría Única a cargo de la Dra. Alicia Scribano, a Don Hugo Oscar Sosa, titular del DNI 21.979.406. con último domicilio en calle Caviglia N° 689 de la localidad de Wilde, partido de Avellaneda, a los fines de notificarlo de la siguiente resolución del día 3 de agosto de 2.021 por la cual la Sala III del Tribunal de Casación de la Provincia de Buenos Aires, Resolvió rechazar la queja interpuesta con costas. Rigen los artículos 18 de la Constitución Nacional, 433, 448, 450, 451, 454, 465, 530 y 531 del Código Procesal Penal. Fdo. Dres. Ricardo Borinsky- Víctor Horacio Violini Jueces del Excmo. Tribunal de Casación. El auto que ordena el presente dice en su parte dispositiva así: "Quilmes, 5 de noviembre de 2.021: Por recibido las actuaciones que preceden, de la Sala Tercera del Tribunal de Casación de la Provincia de Buenos Aires y a los fines de no continuar dilatando la notificación de la mencionada Sala, sin perjuicio de no haberse recepcionado el incidente requerido, publíquense edictos por cinco días a los fines de notificar a HUGO OSCAR SOSA de lo resuelto el pasado 3 de agosto del corriente, por los Dres. Ricardo Borinsky y Víctor Violini al rechazar la queja interpuesta. Publíquense edictos de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. A tales efectos, librese oficio al Boletín Oficial, a efectos de citar por el término de cinco días al imputado, con último domicilio en calle Caviglia N° 689 de la localidad de Wilde, partido de Avellaneda, con el fin denotificarlo personalmente de los autos mencionados anteriormente. Fdo. Dr. Juan José Anglese, Juez de Garantías, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Scribano. En la localidad de Quilmes, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 de La Plata, a cargo de Dr. Arriaga Fabio Isaac, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle 13 entre 47 y 48 Planta Baja, La Plata, Partido del mismo nombre, Buenos Aires en autos "Amigo Hilda Yolanda s/Quiebra Pequeña", (Expediente Judicial N° LP79952893-2020), comunica que el día 28 de diciembre de 2020, se dispuso la Quiebra de AMIGO HILDA YOLANDA, DNI 14.576.010, CUIL 27-14576010-6, con domicilio en la calle 122 bis entre 10 y 11 N° 1741 de la Ciudad de Berisso, Provincia de Buenos Aires, Síndico: Pablo Edgardo Borgert, con domicilio en la calle 57 N° 1236 de La Plata, DNI 25.126.905, CUIT 20-25126905-0, Monotributista, Fecha de Nacimiento 26/06/1976, con oficina abierta al público los días hábiles de 10 a 16, domicilio electrónico sindicaturabaprofesional@gmail.com, ante quien los acreedores deberán presentar las pertinentes verificaciones, a los fines del pago del arancel de verificaciones se deberá hacer transferencia a, Cuenta de Caja de Ahorro en pesos 4011760-9 999-4, Clave Bancaria Uniforme (CBU): 0070999030004011760945, Banco de Galicia, Alias de CBU: EstudioBA, hasta el día 2 de diciembre de 2021. Fijase los días 17 de febrero de 2022 y 6 de abril de 2022, respectivamente, a los efectos de la presentación de los informes previstos en los Art. 35 y 39 de la Ley 24.522. Los edictos se publicarán sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración de asignarse los fondos cuando los hubiere (Arts. 2 L.C.Q.) La Plata, noviembre de 2021. Dr. Arriaga Fabio Isaac. Juez.

nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2113 (I.P.P. N° 10-00-054163-19) seguida a Brian Jonathan Benitez, por el delito de Robo Simple en grado de tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a BRIAN JONATHAN BENITEZ de nacionalidad argentina, instruido, estado civil soltero, de profesión panadero,

con domicilio en la calle Mustoni N° 3206 entre Levalle y Carcaraña, de la Localidad de William Morris, Partido de Hurlingham, con DNI N° 38.124.832, nacido el 26 de febrero de 1994, de 25 años de edad, hijo de José Oscar Benitez (v) y Susana Haydee Luna (v) por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo, Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto del día de la fecha que ordena el libramiento del presente: "(...) Resuelve: I. Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Brian Jonathan Benitez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde, y de ordenar nuevamente su Comparendo Compulsivo (Artículos 129, 303, 304 y cctes. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). II. Suspender la audiencia de debate designada para el día de la fecha y en consecuencia libérense a los testigos presentes conforme fuera requerido por las partes técnicas". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Firmado electrónicamente por German Enzo Toto. Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial. Morón, el día jueves 4 de noviembre de 2021.

nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARIANO ESTEBAN GASTON en causa N° INC-17278-2 seguida a Lucero Carlos Javier por el delito de Incidente de Libertad Asistida, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de octubre de 2021. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 9 de Noviembre de 2021. Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica COFANO MARCO ANTONIO, con domicilio en calle Lopez de Gomara 473 de Mar del Plata, a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por en causa N° 17700 seguida a Zariello Ezequiel Maximiliano por el delito de Robo calificado, de la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 26 de octubre de 2020. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Perdichizzi. Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 9 de noviembre de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Cofano Marco Antonio, con domicilio en calle Lopez de Gomara 4738, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 12 v. nov. 18



POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a OSCAR DAVID CASTAÑEDA GOMEZ, en causa N° 20-00-005551-21 Registro de interno N° 113, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 9 de noviembre de 2021. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 131/132, y en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Oscar David Castañeda Gomez, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (...)". Brenda L. Madrid. Juez. Dr. Rodolfo Alfredo Acosta. Secretario.

nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, a cargo del Dra. Silvina Cairo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Juan José Montolivo, comunica por cinco días que el 3 de noviembre de 2021, se ha declarado la Quiebra de FARFAN DANIEL ADRIAN, DNI 27.815.196, CUIL 20-27.815.196-5, habiendo sido designado síndico el Cdor. Jeronimo Jorge Nicolas Ponce Figliozzi, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes de 10 a 16 hs., a quien los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 17 de febrero de 2022 en dicho domicilio de manera presencial o de forma digital remitiendolos al siguiente mail: guidobergaglio14@gmail.com. Asimismo, el pretense acreedor deberá cargar el pedido verificadorio en archivos pdf de la siguiente manera: 1º Archivo: Pedido de Verificación de Créditos. 2º Archivo: Documentación vinculada con la personería. 3º Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. Suscribirán además en el escrito de pedido verificadorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta. Además deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la siguiente cuenta: Banco Provincia de Buenos Aires, Cuenta N°: 2000-764795/6, CBU: 0140999803200076479563. Toda la documentación respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (Art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones. Cumplido el plazo de verificación la Sindicatura deberá efectuar mediante presentación electrónica con archivos adjuntos en formato PDF, los pedidos verificadorios recibidos, los que quedarán de manifiesto en la MEV, debiendo además enviar vía correo electrónico los mismos a los restantes acreedores, para garantizar el procedimiento de observación de los créditos. Por otra parte, se deja constancia que el 4 de abril de 2022 y el 26 de mayo de 2022 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, noviembre de 2021. Dr. Juan José Montolivo. Secretario.

nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 14 Sec. Única del Depto. Jud. MdP hace saber que en autos "Gonzalez Maria Celeste s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 25008, el 10/08/2021 se presentó y el 17/08/2021 se ordenó la Apertura del Concurso Preventivo de GONZALEZ MARIA CELESTE, DNI 26.572.743, con domicilio en calle Hipolito Irigoyen N° 1968 piso 10 de esta ciudad de mar del Plata. Se fija hasta el día 29 de diciembre de 2021 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante la Sindicatura Marcela Adriana Aparain, con domicilio en calle Corrientes N° 3605 de Mar del Plata, de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 hs. Mar del Plata, 25 de octubre de 2021.

nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad, en Causa N°-477-19, Interno N° 2215 caratulada "Morel Nicolas Alejandro s/Amenazas, Desobediencia y Lesiones Leves Agravadas en Concurso Ideal (Art. 89 en Rel. al Art. 80 Inc. 1° y 11°, 149 Bis, 239 y 54 C.P.) a Andrea Jéssica Huenelaf en Ayacucho", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a MOREL NICOLAS ALEJANDRO, titular del DNI 39.849.861, la siguiente resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 5 de agosto de 2021. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por todo ello; Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N° 477-19 Interno N° 2215 caratulada "Morel Nicolas Alejandro s/Amenazas, Desobediencia y Lesiones Leves Agravadas en Concurso Ideal (Art. 89 en Rel. al Art. 80 Inc. 1° y 11°, 149 Bis, 239 y 54 C.P.) a Andrea Jéssica Huenelaf en Ayacucho" al haber operado la Prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Morel Nicolas Alejandro, instruido, nacido el 8 de julio de 1996 en Ayacucho, Provincia de Buenos Aires, titular del DNI N° 39.849.861, sin sobrenombre o apodo, de estado civil soltero, de ocupación maquinista, nacionalidad argentina, domiciliado en calle Justino Morales N° 742 de Ayacucho, hijo de Juan Pedro y de Mirta Borjas Del Valle, registrado bajo el Prontuario N° 1548816 Sección A.P., en orden al delito de Leves Agravadas, Amenazas y Desobediencia en concurso real, previsto y sancionado por el artículo 89 en relación al Art. 80 inc. 1° y 11°, 149 bis, 239 y 54 del Código Penal, en Ayacucho, por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4º párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II. Notifíquese al Representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica. A fin de notificar al imputado, líbrese el oficio de rigor con transcripción de la parte resolutive. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la SGA Deptal. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. Oportunamente, archívese". Analía H. C. Pepi. Juez en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Ante mí: Inés Lamacchia. Secretaria.

nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-009270-21, a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "...Vista: la presente

Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-009270-21, Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la autoría del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin, librese oficio. Teniendo en cuenta que DUARTE LUDMINA, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma, según surge de la declaración testimonial de fs. 17. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, librese oficio...". Dra. Betina J. S. de Lacki. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras. Departamento Judicial La Plata. La Plata, 8 de noviembre de 2021.

nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GUSTAVO DI CROCE, víctima de autos en causa N° INC-17106-4 seguida a "Martínez Maximiliano s/Incidente de Salida Transitoria", la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 9 de noviembre de 2021. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, notifíquese a la víctima de autos, Sr. Gustavo Di Croce a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-045833-19/00, caratulada "Salguero, Brain Leonel s/Amenazas - Daño" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 04 de noviembre de 2021. Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-045833-19/00, caratulada "Salguero, Brain Leonel s/Amenazas - Daño"... Librese oficio al Boletín Oficial a fin que se publiquen edictos por el término de 5 días a los fines de notificar al denunciante de autos, OLGA GRACIELA BERRA de lo resuelto precedentemente." Jimena Soledad Tomé, Secretaria.

nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LUIS ALEJANDRO TORCOLETTI en causa N° INC-17615-1 seguida a SARTORIO ALEJANDRO por el delito de Incidente de Libertad Condicional. la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 9 de Noviembre de 2021.- Autos y Vistos: I.- Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese y, atento el estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 al Sr. Fiscal de Ejecución y a la Defensa intervinientes por el plazo de 5 días corridos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos, en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de la parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también, toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- II.- Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y ccts. C.P.P., para el día 5 de enero de 2022 a las 10:00 hs., la que será realizada por videoconferencia en Plataforma Teams.-Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados en la sala de videoconferencias que corresponda, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro

entender, la renuncia -ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos..."-I II...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Luis Alejandro Torcoletti, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes -Dra. Gisela Aldana Selva- cita y emplaza a PABLO EDUARDO SPRINGER (argentino, nacido el día 11 de agosto de 1966 en la Localidad de Morón -B-, hijo de Pablo Springer y de Eusebia Aide Obregón, domiciliado en calle Maestro Ferreyra N° 3404 de la Localidad y Partido de San Miguel -B-, DNI N° 17.785.138) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1457-2021 (9469) "Springer, Pablo Eduardo s/Usos de Documento Público Falso o Adulterado", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Gerardo César Simonet, Secretario.

nov. 12 v. nov. 18

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Isidro, en los autos caratulados "Grimaldi Carla Beatriz y Otros c/Sucesores de Ceriani Carlos Alberto y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", (SI-20937-2020), cita a a los sucesores y herederos de CARLOS ALBERTO CERIANI, DNI 707.081 y ZYLMKA LAROSE, LC 4.375.247 y a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble sito en la calle Eva Perón 584, identificado catastralmente con la nomenclatura: Circ.: VI, Sec.: B, Mza.: 51, Parc.: 10, designación según título Lote 10 de la manzana "D", Folio Real: 394/ año 1977 de la localidad de Presidente Derqui, Partido de Pilar para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, octubre de 2021. Patracio Chevallier Boutell. Secretario.

nov. 12 v. nov. 26

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo C. y C. N° 3 del Dto. Jud. de Azul, con sede en Tandil, cita a MARIA CRISTINA DE NARDI Y GONZALEZ; NORA SUSANA DE NARDI Y GONZALEZ y SARA GONZALEZ RIVAS y/o quienes se consideren con derecho para que en el término de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos "Lopez Core Mariana Eugenia c/De Nardi y Gonzalez Maria Cristina, De Nardi y Gonzalez Nora Susana y Gonzalez Rivas Sara s/Prescripción Adquisitiva Larga (N° 9213)" y/o hagan valer sus derechos respecto del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. I, Sección F, Chacra 254, Manz. 254-H, Parcela 3, con una superficie a prescribir de 1008,33 metros cuadrados, cuyo dominio figura inscripto en el Folio N° 1567 Año 1951 del Partido de Tandil, partida inmobiliaria N° 23714, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el proceso (arts. 145, 146 y concs. del CPCC). Tandil, de noviembre de 2021. Maria Jimena Cabanas, Secretario.

nov. 12 v. nov. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 1, a cargo de la Dra. Soledad de Vedia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Malena Daguerre, sito en la calle Ituzaingó 340, 2º piso, de San Isidro, cita por diez días a MOSQUERA GUAITA Y COMPAÑÍA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Carlos Tejedor esquina Cnel. Vilela, del Barrio de Ricardo Rojas, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección H, Chacra 19, Manzana 19c, Parcelas 4 y 5, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Li Zeyu c/Mosquera Guaita y Cía. y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. SI - 33848-2019, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, junio de 2021. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

nov. 15 v. nov. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Tejada, sito en la calle Larroque y 10 de Septiembre de 1861, Piso 2º, de la localidad de Banfield, comunica que en los autos caratulados "CONSTRUCTORA BERUTTI S.A. s/Quiebra" Expte N° 74498, ... dáse al Síndico por presentado el correspondiente Proyecto de Distribución, en cumplimiento de lo normado por el Art. 218 de la L.C.Q., el que se hará conocer a los respectivos acreedores conforme lo previsto en el inciso 4) del artículo citado, debiéndose a tal fin publicar edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Judicial, para que los mismos efectúen, en caso de considerarlo necesario, las observaciones pertinentes dentro del término de diez (10) días, a partir de dicha publicación. Lomas de Zamora, noviembre de 2021. Emiliano Filippelli. Secretario.

nov. 15 v. nov. 16

POR 2 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Dr. Hernan Señaris, Juez, cita a DRAKE TOMASA SERVADA y DRAKE FLORENCIA FRANCISCA o a quienes se crea con derechos al inmueble objeto de autos (sito en calle Los Ángeles entre las de José Arenales y José Matías Delgado N° 2324 de Florencio Varela, hoy San Juan Bautista, designado según título como Lote 12, Manzana 158, Nomenclatura Catastral Circ. I, Secc. E, Mza. 158, Parc. 12, Matrícula 77477) para que dentro de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio, en los autos caratulados "Peralta Jose Alfredo y Otro/a c/Drake Tomasa Servanda y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión". Quilmes, 06 de junio del 2017. En atención a lo manifestado, librese nuevo edicto a los mismos fines y efectos que el ordenado a fs. 75. Quilmes, 3 de agosto de 2021. Dr. Hernan Señaris. Juez.

nov. 15 v. nov. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo de la Dra. María Fernanda Arzuaga, en los autos caratulados "Ribichini Amilcar y Otro/a c/Racano Hector Tiberio y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. N° 67824, cita y emplaza a la heredera denunciada MARÍA CANDELARIA ZANCONI, a fin de que dentro de 13 días subsiguientes tome intervención bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de

Ausentes en turno del Departamento... Bahía Blanca, noviembre de 2021. Juan E. Viglizzo. Secretario.

nov. 15 v. nov. 16

POR 2 DÍAS - En la causa caratulada "Aguilera, Paulino Alberto y Otrs. c/Sosa, Miguel Gonzalo y Otros s/Daños y Perjuicios", Expte. N° 26772, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Dr. Oscar Juan Araoz, Secretaría Única a cargo de los Dres. Francisco José Moyano y Rodrigo Pérez sito en la calle Güemes 1.112 de la ciudad de Campana, ha resuelto notificar por edicto al Sr. SOSA MIGUEL GONZALO, DNI 34.415.308 la siguiente providencia: "Campana 25 de marzo de 2021. (...) cítese por edictos que se publicarán por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El diario de Escobar" (Art. 341 del cod. cit.), emplazándose a "Sosa Miguel Gonzalo, DNI N° 34.415.308", para que conteste la demanda entablada en su contra en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo defienda y represente". Oscar Juan Araoz.

nov. 15 v. nov. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por diez (10) días a SANTIAGO DOMINGO FORNARI emplazándolo para que comparezca a tomar la intervención correspondiente, en los autos "Castro Atilio Pedro c/Fornari Santiago Domingo s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. 81597), bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que corresponda para que lo represente en el proceso. Mercedes (B), noviembre de 2021. Toledo Romina. Auxiliar Letrado.

nov. 15 v. nov. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia N° 840 de Carhué, del Departamento Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza a GONZÁLEZ SEGUNDO, sus sucesores y/o a quién se crea o considere con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Laprida Número 460/464 de la ciudad de Carhué, Partido de Adolfo Alsina, Provincia de Buenos Aires, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección F, Quinta 251, Manzana 251-B, Parcela 2 según dominio, parcela 2a según plano de mensura, Partida Inmobiliaria 5.137, inscripto en la Matrícula N° 14.613, del Partido 001 de Adolfo Alsina, superficie de 1.250 mts. cdos., para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, en autos caratulados: "Di Napoli, Luis Ruben c/Gonzalez, Segundo s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente Número 15.138-2021, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes. Carhué, 25 de octubre de 2021.

nov. 15 v. nov. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151, 2º piso de Morón, en los autos caratulados "Marasco Gustavo Daniel c/Castaño Angelica y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° MO-32561-2019, cita y emplaza por diez días a SARA WENCESLADA CASTAÑO; ANGELICA CASTAÑO, ADELAIDA CASTAÑO, Herederos y/o Sucesores y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos individualizado como Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección L, Manzana 186, Parcela 1, Partida Inmobiliaria N° 136-50775, Matrícula N° 30535, de Ituzaingó, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente. Morón.

nov. 15 v. nov. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Cuatro, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados "De La Iglesia German Antonio y Otros c/Bordelois y Larrouy Pedro G. y Otros s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 36.669, cita y emplaza a hacer valer sus derechos en autos por el término de trece días al Sr. ROMAN VALERIO GANUZA y/o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles identificados como Manzana 373 (Circ. VI, Sec. N, Mz 373) y Manzana 392 (Circ. VI, Sec. N, Mz 392) ambos del partido de Coronel Rosales (113) que se pretenden usucapir, y comparezcan a éstos autos a estar a derecho dentro del término de trece días, bajo apercibimiento de que si no lo hacen, dentro del plazo fijado, contado desde la última publicación se le nombrará al Defensor Oficial para que los represente. Bahía Blanca, 09 de noviembre de 2021. Jorgelina A. Elosegui. Auxiliar Letrada.

nov. 15 v. nov. 16

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a SILVANA MARCELA TOUS, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho en estos autos: "Montero Ricardo c/Tous Silvana Marcela s/Despido", Expte. 34744, y en su caso conteste la demanda, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, octubre de 2021. Jorgelina Romero. Secretaria.

nov. 15 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - La Dra. Giannina E. Olivieri, Jueza de Paz, Jueza de Paz, a cargo del Juzgado de Paz de San Antonio Oeste, de la primera circunscripción Judicial, Secretaría Única Letrada a cargo del Dr. Federico Mariano Garriga Lacaze, sito en calle Moreno 125, de San Antonio Oeste, Provincia de Río Negro, en autos "Guzman Maria Luisa c/Malmoria Luis Mariano s/Cobro de Pesos (JP)", Expte. 158/2015, hace saber al Sr. MALMORIA LUIS MARIANO, DNI 24.531.150 que se ha fijado audiencia a la que deberán concurrir las partes para el día 26 de noviembre de 2021 a las 9:00 horas. San Antonio Oeste, noviembre de 2021.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 de Lomas de Zamora, presidencia a cargo del doctor Budnik Gustavo Daniel, sito en Juan D. Perón 46 de Lomas de Zamora, en autos caratulados "Pisoni Marta Silvia c/Sanatorio Privado del Niño y Otros s/Despido", Expte. 7894/2004, cita y emplaza por 10 días a los Herederos de ROSETTI HECTOR ABEL, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarles un Defensor Oficial. Lomas de Zamora, 25 de octubre de 2021. Alegre Silvia Lorena. Secretario.

nov. 15 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil a cargo del Dr. Francisco Augusto Blanc, sito en Avenida Colón 1076 de Tandil, Provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados "Radiofusora Tandil s/Quiebra", Expte. N° 7777, con fecha 21 agosto de 2020 se ha decretado la Quiebra de RADIODIFUSORA TANDIL S.R.L., con la Mat. N° 9747 la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdr. Federico Manuel Berlin, con domicilio constituido en calle 25 de Mayo N° 770 de Tandil lunes, martes y viernes de 8 a 12 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 28 de diciembre de 2021, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 18 de marzo de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del Art. 35 y 200 de la LCQ y hasta el día 10 de mayo de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico del Informe General del Art. 39 y 200 de la LCQ. Tandil, noviembre de 2021.

nov. 15 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Baigorria Raul Alberto s/Quiebra (Pequeña)", Exp. N° 154770, se ha decretado con fecha 3 de septiembre de 2021, la Quiebra de RAUL ALBERTO BAIGORRIA, DNI 21.089.438, CUIL 20-21089438-2, con domicilio real en calle 520 N° 6285 e/ 157 y 158, Melchor Romero, La Plata; se ha designado Síndico a la Contadora María Graciela Natoli, con domicilio constituido en 57 N° 632, Piso 3º "A" de La Plata, teléfonos celulares de contacto 221-5085628; 221-4817936; y fijo 4224980; email consulpyano@hotmail.com, éste último en donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos, hasta el día 3 de diciembre de 2021 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad de la Síndico, N° 743-351696/4, del Banco Santander, CBU 072074358800035169640, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24522; se fijó hasta el día 20 de diciembre de 2021 para deducirse las impugnaciones; el día 18 de febrero de 2022 deberá la Sindicatura presentar el informe individual -previa constatación de la autenticidad de los legajos en forma física- y el día 6 de abril de 2022 el informe General; hasta el día 21 de abril de 2022 podrán deducirse observaciones al informe general. Los interesados podrán realizar consultas personalmente y deberán acercar la documentación verificadoria original al domicilio antes indicado y con turno previo al e-mail y/o teléfonos de contacto en el horario de atención, los días de lunes a viernes de 15:00 a 18:00 horas. La Plata, 10 de noviembre de 2021. Dra. Silvana Meschini. Auxiliar Letrada.

nov. 15 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-021163-20/00, caratulada "s/Amenazas-Hurto" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "Plata, 09 de noviembre de 2021. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-021163-20/00 caratulada "s/Amenazas-Hurto". Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese. Librese oficio al Boletín Oficial a fin que se libre edictos por el término de 5 días, a los efectos que se notifique al denunciante de autos, GUSTAVO ALBERTO ALVAREZ, lo resuelto precedentemente". La Plata, 9 de noviembre de 2021. Jimena Tome, Secretaria.

nov. 15 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N° 952-20, interno N° 2732 caratulada "Falite Ariel Marcelo s/Desobediencia -H1- y Lesiones Leves Doblemente Agravadas por Haber Sido Cometidas de Un Hombre a Una Mujer en el Contexto de Violencia de Género, Y Por Haber Sido Cometidas a Una Persona con la que ha Mantenido Relación de Pareja -H2-, ambos en concurso real (Art. 239; 89 en rel. al Art. 92 y 80 Inc. 1º y 11º y 55 C.P.) a María De Lucca en Santa Teresita", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar Edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a FALITE ARIEL MARCELO domiciliado en calle Angel Rota 220 de Esteban Echeverría, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 25 de octubre de 2021. Autos y Vistos: Para resolver en la presente atento la firmeza de la sentencia dictada por la Suscripta; Y Considerando: En fecha 13 de septiembre de 2021, se condenó a Ariel Marcelo Falite, como autor penalmente responsable de los delitos de desobediencia, lesiones leves doblemente agravadas por haber sido cometidas de un hombre a una mujer en el contexto de violencia de género, y por haber sido cometidas a una persona con la que ha mantenido relación de pareja, ambos hechos en concurso real, por los hechos ocurridos los días 18 y 19 de septiembre del año 2020, de Santa Teresita, (1) año de prisión de cumplimiento efectivo y el pago de las costas procesales. Se revocó la pena de ejecución condicional de seis (6) meses impuesta por el Cuarto Juzgado Correccional de Primera Circunscripción Judicial de la Pcia. de Mendoza, en causa 40147/17 seguida a "Falite Riofrío, Ariel Marcelo s/Lesiones Leves dolosas doblemente agravadas por haber existido relación de pareja y por mediar violencia de género en concurso real con daños simples" y en consecuencia de ello dicto la pena única de un (1) año y dos (2) meses de prisión de cumplimiento efectivo comprensiva de la pena de seis (6) meses de prisión de ejecución condicional impuesta por el Cuarto Juzgado Correccional de Primera Circunscripción Judicial de la Pcia. de Mendoza, en causa 40147/17 seguida a "Falite Riofrío, Ariel Marcelo s/Lesiones Leves dolosas doblemente agravadas por haber existido relación de pareja y por mediar violencia de género en concurso real con daños simples" y el pago de las costas procesales, pronunciamiento que al día de la fecha se encuentra firme y consentido. Atento lo manifestado anteriormente y siendo que Falite Ariel Marcelo estuvo privado de su libertad desde el 19 de septiembre del año 2020 hasta el 13 de septiembre de 2021, fecha en que fue excarcelado en los términos del Art. 169 inciso 11 del CPP, es decir, estuvo privado de su libertad un total de once (11) meses y veinticinco (25) días, por lo cual, le resta cumplir dos (2) meses y cinco (5) días. Se concedió la excarcelación al condenado con la sola obligación prevista en el Artículo 179 del C.P.P. Que teniendo en cuenta el tiempo que le falta cumplir de pena, corresponde convertir de pleno derecho la excarcelación que viene gozando Falite en el instituto de

Libertad Asistida, que contabilizado desde el día de la fecha vencerá el día treinta (30) de diciembre de 2021. Por todo ello resuelvo: 1°) Convertir de pleno derecho la Excarcelación oportunamente otorgada en Libertad Asistida, hasta el día de fenecimiento de la pena única impuesta en la presente, que se producirá el treinta de diciembre de 2021 (Art. 105 de la Ley 12.256 del C.P.); 2°) Disponer que corresponde abonar al obligado al pago Falite la suma de pesos ochocientos ochenta y siete (\$887), suma que deberá acreditar mediante boleta de Depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente; 3°) Notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa y al imputado librándose el oficio de rigor. Firme la presente resolución, practíquense las comunicaciones de ley y a los fines de cumplir con lo normado en el Art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder". (Fdo.) Analía H. C. Pepi, Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores.

nov. 15 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - Investigación Penal Preparatoria N° 03-05-76-18 caratulado "Victorero Damian Emanuel s/Resistencia a la Autoridad", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Gastón Giles, Secretaría Única a cargo del Dr. Mauricio O. Diaz, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido VICTORERO DAMIAN EMANUEL cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Gral. Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 09 de noviembre de 2021. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I. Sobreseer totalmente al imputado Victorero Dario Emanuel, DNI 38.825.035, argentino, soltero, instruido, sin apodos, de 22 años de edad, nacido el 16 de marzo de 1995, en Olavarría, Pcia. de Buenos Aires, de ocupación pastelero, hijo de Silvio Dario (v) y de Isabel Borja (v), con domicilio en calle Brasil y Costa Rica de Gral. Madariaga; en orden al delito de resistencia a la autoridad, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2 en rel. al Art. 239 del C.P. y 323 inc. 1° del C.P.P. II. Levantar la rebeldía y captura dispuesta en este P.P. N° 03-05- 76-18 que pesa sobre Victorero Dario Emanuel, conforme lo resuelto en el punto precedente que corre bajo el ISN 2974765. A tal fin librese oficio de estilo... Regístrese. Notifíquese...". Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 09 de noviembre de 2021. Autos y Vistos:... Resuelvo:... III. Proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Victorero Dario Emanuel sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento. Regístrese. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y Defensor Oficial en la forma de estilo". Fdo. Gastón Giles. Juez.

nov. 15 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a HERNAN ALBERTO FERNANDEZ, en la causa N° 07-04-11551-20 (N° interno 7746) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field 10 de noviembre de 2021. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Fernandez Hernan Alberto por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) ... Notifíquese". Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Banfield, 10 de noviembre de 2021.

nov. 15 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a MARCELO EDUARDO CORREA en la I.P.P. N° PP-07-03-008656-21/00 (UFJN N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 12 de octubre de 2021 Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo Sobreseer a Marcelo Eduardo Correa, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Amenazas Agravadas por el cual fuera formalmente imputada (Arts. 321, 322 y 323, inciso 3º del Código Procesal Penal)". Javier L. Maffucci Moore. Juez. Ante mí: Silvia Paradiso. Secretaria.

nov. 15 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a CARBAJO JONAS MANUEL y VELLE DIEGO ALEJANDRO por el término de cinco días, a fin que los nombrados comparezcan al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 4-12128-20 (RI 8975/4), seguida a los mismos en orden al delito de Robo, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. No habiendo formulado oposición la defensa acerca del planteo efectuado por el Fiscal, atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fechas 14/5/21 y 21/5/21, dispóngase la citación por edictos de los encausados Carbajo Jonas Manuel y Velles Diego Alejandro debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza a los nombrados, para que en el término de cinco días comparezcan a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 4-12128-20, seguida a los nombrados en orden al delito de Robo, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes y ordenarse el Comparendo Compulsivo, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 10/11/2021. Ramos Perea Andrea Viviana. Juez. Lomas de Zamora.

nov. 15 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Confitería La Gruta S.A. s/Concurso Preventivo -(Pequeño)-", Expte. N° MP-7404-2019, se resolvió con fecha 25 de marzo de 2019 decretar la Apertura de Concurso Preventivo de CONFITERÍA LA GRUTA S.A. (CUIT N°30-70991757-5) con domicilio en calle Triunvirato Nro. 572 de la ciudad de Mar del Plata y el de su garante Sr. Di Iorio Jorge

Ciro DNI 21.904.477 en autos caratulados: "Di Iorio Jorge c/Concurso Preventivo-(Pequeño), Expte. N° MP-21245-2019", con fecha 6 de agosto de 2019. Se fijan nuevas fechas para ambos concursos: el 15 de febrero de 2022 para el vencimiento del período de exclusividad (Art. 43 LQyC), el 15 de diciembre de 2021 para presentar la propuesta de acuerdo (Art. 43 LQyC) y el día 8 de febrero de 2022 a las 10:00 hs. para la celebración de la Audiencia Informativa (Arts. 14 inc.10º y 45 LQyC). La audiencia precedentemente fijada, se llevará a cabo a través de videoconferencia mediante la plataforma indicada por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Microsoft Teams (Art. 6 Res. 480/20, Res. 10/20, 25/20, 435/20 y Art. 1º Res. 14/2021 SCBA). Los participantes serán invitados a través del envío de un mail que le permitirá al destinatario acceder a la videoconferencia el día y hora fijados. A tal fin, deberán los interesados denunciar sus direcciones de e-mail dentro del término de 24 horas de notificados mediante presentación electrónica. Asimismo a los fines de facilitar la participación de los acreedores, se hace saber que pueden requerir también el envío del enlace por mail a la casilla del Juzgado (juzciv10-mp@jusbuenosaires.gov.ar), denunciando su casilla de correo electrónico por dicha vía. Mar del Plata, octubre de 2021.

nov. 15 v. nov. 19

POR 1 DÍA - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5096, seguida a JUAN EDUARDO MALLORCA, por el delito de Robo, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 12 de abril de 2021. Autos y Vistos .... Considerando ... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la presente Acción Penal en la presente causa N° 5096 respecto de Juan Eduardo Mallorca de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76ter., cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Juan Eduardo Mallorca Titular del DNI N° 31.828.542 de 34 años de edad, nacido el 31 de mayo de 1985 en Quilmes, domiciliado en calle Río Cuarto 2252 San Vicente, teléfono (pastor Leo 1134649112) de ocupación vendedor ambulante instruido, por el delito de Robo Simple, de conformidad con lo normado por el Art. 164 del Código Penal y 323 inc. 1º del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 13 de agosto del año 2018 en la localidad y partido de Quilmes que tramitó como I.P.P. 13-00-21820-18 ante la U.F.I.J. N° 2 de Quilmes. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley". Fdo. Sandra Claudia Martucci. Juez.

POR 1 DÍA - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 4720, seguida a JOSE NESTOR TAPIA, por el delito de Lesiones Culposas Calificada, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "icilia en Angora 627 Florencio Varela la resolución que se transcribe: "///dad de Quilmes, 19 de agosto de 2021. Autos y Vistos ... Considerando ... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la presente Acción Penal en la presente causa N° 4720 respecto de Jose Nestor Tapia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76ter., cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Jose Nestor Tapia DNI 22.801481, de nacionalidad argentina, nacido el día 10 de julio de 1972 en Buenos Aires de ocupación operario de limpieza, de estado civil soltero, hijo de Humberto Tapia y de Maria Luisa Ovejero, con último domicilio en calle Angora 627 Florencio Varela, quien posee Prontuario N° 1524322 del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, por el delito de lesiones culposas agravadas de conformidad con lo normado por el Art. 94 del Código Penal y 323 inc. 1º del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 3 de marzo del año 2015 en el partido de Florencio Varela que tramitó como I.P.P. 13-02-1997-15 ante la U.F.I.J. N° 7 de Florencio Varela y Juzgado de Garantías N° 5. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley. Fecho, resérvese en Secretaría hasta tanto sea asignado un espacio físico en la Oficina del Archivo Deptal". Fdo. Sandra Martucci, Juez. De Luca Luciana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5018, seguida a SERGIO FEDERICO ARAYA, por el delito de Encubrimiento Calificado, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 11 de agosto de 2021. Autos y Vistos ... Considerando ... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la presente Acción Penal en la presente causa N° 5018 respecto de Sergio Federico Araya de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76ter., cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Sergio Federico Araya Titular del DNI N° 22.339.202 de 47 años de edad, nacido en Quilmes el 3 de noviembre de 1971 domiciliado en calle Catamarca 24 de Florencio Varela, teléfono 1138799603 de ocupación auxiliar de educación instruido, de nacionalidad argentina, por el delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro de conformidad con lo normado por el Art. 277 inc 3º ap. b) del Código Penal y 323 inc. 1º del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 04 de agosto del año 2017 en el partido de Florencio Varela que tramitó como I.P.P. 13-02-4600-17 ante la U.F.I.J. N° 04 de Florencio Varela. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley. Fecho, resérvese en Secretaría hasta tanto sea asignado un espacio físico en la Oficina del Archivo Deptal". Fdo. Sandra Claudia Martucci. Juez. De Luca Luciana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - Por orden del Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. Civ. Com. y Flia, de Villa María -Provincia de Córdoba-, Secretaría N° 3 a cargo de Dra. Daniela M. Hochsprung, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes JOSE RAFAEL BONARDO, MARIA ALEJANDRA BONARDO, para que en el término de treinta días siguientes a la publicación de edictos a efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un diario de amplio alcance del lugar de su último domicilio, comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 CCCN) en autos: "Boscariol, Nebel Magdalena, Bonardo, José Rafael, Bonardo María Alejandra, Declaratoria de Herederos", Expte. N° 9398207. Romero, Arnaldo Enrique. Juez. Hochsprung Daniela Martha. Secretaria. Oficina, 15/10/2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Norberto Luis Valentini, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Susana Pennacchio, sito en la calle Entre Ríos 2929, piso 1-2 del Departamento Judicial de La Matanza, en los autos caratulados "Consorcio Olavarría 1950 c/Cruz, Raul Emilio y Otro/a s/Cobro Ejecutivo de Expensas", (Expediente LM-51645-2018), cita y emplaza a herederos de RAUL EMILIO CRUZ, DNI 18.362.633, para que dentro del plazo de 5 días comparezcan en autos a oponer excepciones, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los representen en el proceso. San Justo, 5 de noviembre de 2021. Sznaider Analia Veronica. Auxiliar Letrado.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Chascomús, Departamento Judicial de Dolores, Secretaría a cargo de la suscripta, en autos caratulados "Etulain Claudia Lujan y Otros c/Pastor Merlo, María y/o Quién Resulte Propietario y/o Sucesor s/Usucapación", Expte. 22198, cita y emplaza por diez días a los Sucesores de PITTO MILKA JOSEFA. Chascomús, 11 de noviembre de 2021.

nov. 16 v. nov. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta Capalbo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Cynthia Varela del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó N°340 3er. piso de San Isidro, en autos caratulados "Torres Leandro Maximiliano c/Gonzalez Enrique y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", Expte. N° SI-38288-2014, cita y emplaza a los presuntos Herederos del Sr. ENRIQUE GONZALEZ (DNI 5.795.385) para que en el término de diez días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso. San Isidro, noviembre de 2021. Gianfelice Virginia. Auxiliar Letrado.

nov. 16 v. nov. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en Ituzaingó 340 piso 7 de San Isidro, a cargo de la Dra. María L. Iglesias, hace saber que en autos "Elviretti, Jorge Mario c/Zito, Ernesto Roque s/Beneficio de Litigar sin Gastos", se ha ordenado: "San Isidro, 4 de noviembre de 2021. En atención a la información sumaria prevista por el Art. 145 del C.P.C. cumplida en los autos "Elviretti Jorge Mario c/Zito Ernesto Roque s/Diligencias Preliminares", Expte. SI 39022/2014, en trámite ante este Juzgado, cítese a ERNESTO ROQUE ZITO, para que dentro del plazo de cinco días, tome la intervención que le corresponda a los efectos de fiscalizar la prueba, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial que corresponda en orden de turno para que lo represente (Art. 80 CPCC). Publíquense edictos por dos días en el Boletín Judicial (Art. 145, 146, 147, 80 del C.P.C.)". Firmado: Dra. María Laura Iglesias. Juez. San Isidro, noviembre de 2021.

nov. 16 v. nov. 17

POR 2 DÍAS - Se hace saber que en los caratulados: "PARANA METAL S.A. s/Concurso Preventivo, Hoy Quiebra", 21-25567870-9, Expte. N° 34/09, en trámite por ante el Juzgado de 1era. Instancia CyC de Villa Constitución a cargo de la Dra. Águeda Orsaria, Secretaría del Dr. Alejandro Danino, la Sindicatura Estudio Castiglioni-Cachero-Greco ha presentado en fecha 2/11/2021 la adecuación del proyecto de distribución (Art. 218 in fine LCQ). Asimismo los señores acreedores verificados y listados en el proyecto deberán informarle a la Sindicatura a través de correo electrónico (mborsini@baravallegranados.com.ar y/o dcastiglioni@cpnconsultores.com.ar y/o marcelaignreco@gmail.com), las siguientes constancias pertinentes: titularidad de cuenta bancaria en pesos o dólares según corresponda, CBU, CUIT o CUIL y correo electrónico. Dr. Alejandro Danino. Secretario Juzg. de Distrito Civil y Comercial N° 1 Villa Const.

nov. 16 v. nov. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría de la Dra. Marianela C. Della Vecchia, Departamento Judicial de San Martín, sito en la Av. Ricardo Balbín 1753, piso 6, de San Martín, Prov. de Bs. As., en autos caratulados "Edibiza S.A. c/D'elía Cayetano y Cutignoli, Magdalena s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapación", (Expte. 71239), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a CAYETANO D'ELÍA y a MAGDALENA CUTIGNOLI, para que en el término de diez días comparezcan a tomar intervención que les corresponda y contestar demanda en autos, bajo apercibimiento de designárseles a la Unidad de Defensa Dtal. que corresponda para que los represente en el presente proceso, como así también a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la ciudad de San Miguel, Pdo. de San Miguel, Prov. de Bs. As., ubicado en la calle España sin n° entre Muñoz y Maestro D'Elía, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 20, Parcela 16. Gral San Martín, noviembre de 2021. German Cirignoli. Auxiliar Letrado.

ago. 16 v. ago. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, Bs. As., notifica por este medio a MARIA EUGENIA RUIZ en los autos caratulados "Costabel, Gerardo Hector c/Gilardi y Scarpati Angelica y Otros s/Prescripción Adquisitiva", la siguiente providencia: "Mercedes 28 de octubre de 2020... Autos y Vistos: atento lo manifestado, la documentación agregada en autos y a fin de materializar el derecho reconocido en la sentencia definitiva de fecha 8 de marzo de 2019 rectifíquese e intégrese la misma dejándose consignado que la Nomenclatura Catastral correcta del inmueble objeto de autos es Circ. VI Secc. A Mza. 1 Parc. 27 (arg. Art. 166 inciso segundo del CPCC). Regístrese. Notifíquese correlaciones con el N° de folio N° 50 Registro N° 11 del año 2019. Déjese constancia en su oportunidad en los instrumentos a librarse para la respectiva inscripción". Martin Hernando Cherubini. Juez.

nov. 16 v. nov. 17

POR 2 DÍAS - EL Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza a la Sra. DANKO PATRICIA BEATRIZ, DNI 16.369.380 para que se presente a estar a derecho y constituya domicilio dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento designarse el Defensor Oficial en los autos "Vega María Nidia c/Cabrera Omar Humberto y Otro s/Reivindicación, N° de Expediente: 63723". Dolores noviembre de 2021. Juan M. Flores. Auxiliar Letrado.

nov. 16 v. nov. 17

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial de Añatuya, Provincia de Santiago del Estero, a cargo de S.S., Dr. Alvaro Rafael Mansilla, en autos: "Seifer, Jose Luis y Scheihing, Nelly Del Valle c/Garcia Rams, Maria y Otros s/Prescripción Adquisitiva Veinteañal", Expte. N° 16.687, Año 2001, se ha dictado la siguiente resolución: "Añatuya, 29 de agosto del año dos mil diecinueve. I) Y Vistos:... II) Resulta:... III) Resuelvo: A) Hacer lugar a la demanda de Prescripción Adquisitiva Vicenal instaurada por los Sres. JOSE LUIS SEIFER, DNI N° 11.495.074 y NELLY DEL VALLE SCHEIHING, DNI N° 13.949.533, argentinos, casados, domiciliados en la localidad de Icaño, Depto. Avellaneda, Provincia de Santiago del Estero, en contra de María Elvira del Corazon de Jesus Garcia Rams, Nelida Teresa Garcia Rams, Araceli Julia Garcia, Nino Alejo Garcia Rams, Esteban Saturnino Gregorio del Corazon de Jesus Garcia Rams, Margarita Garcia Rams, Julia Ester Garcia Rams,



Arturo García Rams y María Amalia Vernengo Lima de García Rams, de los inmuebles urbanos individualizados como: 1) Fracción de terreno designado como lote 5 de la manzana 31 de 20 metros de frente por 40 metros de fondo inscripto su dominio en el Registro General de La Propiedad Inmueble en el N° 15 F° 17 Año 1953 y Padron Inmobiliario 05-1-06083 y 2) Fracción de terreno designado como lote 7 de la manzana 31 de 20 metros de frente por 40 metros de fondo inscripto su dominio en el Registro General de La Propiedad Inmueble en el n° 15 F° 17 Año 1953 y Padron Inmobiliario 05-1-06083, cuyos linderos, inscripción, superficie y demás datos de los mismos se consignan 7 en la memoria descriptiva y operación técnica de los planos de prescripción acompañados en autos. B) Una vez firme y consentida la presente, ordenar la inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Santiago del Estero, a favor de los Sres. José Luis Seifer, DNI N° 11.495.074 y Nelly Del Valle Scheihing, DNI N 13.949.533. C) Declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva al día 09/12/01. D) Costas por su orden. E) Diferir la regulación de honorarios ara cuando se establezca el monto litigioso. Notifíquese y agréguese copia autorizada a la presente cuyo original será archivado por Secretaría". Fdo.: Dr. Alvaro Rafael Mansilla. Juez; Ante mí: Dra. Blanca Jimenez. Secretaria Primera. Secretaría, noviembre de 2020.

nov. 16 v. nov. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Quilmes, a cargo de la Dra. Gabriela Jazmín Blanchiman, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanesa Paula D' Uva, sito calle Aristóbulo del Valle N° 848. de Quilmes, cita y emplaza a PIREZ PIREZ CELSO DANIEL, DNI N° 95.329.019, a presentarse en autos: "Coceres Emilse Marilyn c/Pirez Pirez Celso Daniel s/Cambio de Nombre", Expte. 12468, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de dársele por decaído y -para el caso de incontestación del traslado ordenado- de dictarse sentencia sin más trámite. Quilmes, 5 de agosto de 2021. Gabriela Jazmin Blanchiman. Jueza.

nov. 16 v. nov. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, a Secretaría Única cargo de la Dra. Gabriela Lucía Peralta, sito en calle Cristóbal Colón N° 151 de la localidad y Partido de Morón, cita y emplaza por el término de diez días a la Sra. MONICA SUSANA GIORELLO en los términos de los Artículos 145, 146, y 53 inc. 5 del CPCC, a fin de que comparezca comparezca a hacer valer sus derechos en autos caratulados "Giorello Gustavo Enrique c/Araiz Luis y Otro s/Daños y Perjuicios", Expte. N° 66743, haciéndole saber que en caso de no hacerlo se le designará para que los represente al Defensor de Ausentes que resulte designado por la Secretaría General Civil. Morón, Secretaría.

nov. 16 v. nov. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 Departamental Mar del Plata, sito en calle San Martín 3544 de esta ciudad en autos "MDB s/Materia a Categorizar, Declaración de Adoptabilidad", Exp.65759156, cita y emplaza a la Señora MARIA ESTHER HERRERA AMADORI, DNI 35.409.549, con el objeto de notificar la sentencia dictada en autos, mediante la publicación de edictos durante dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Capital de esta ciudad, debiéndose reseñarse el nombre de la niña por sus iniciales (Art. 3 DCN), haciéndose constar que la misma deberá efectuarse en forma gratuita (Art. 145, 146 y 341 y conchs. del CPCC.) Mar del Plata, 01 de noviembre de 2021. Se transcribe a continuación la parte resolutive: "Mar del Plata, 30 de diciembre de 2020 (...) Resuelvo: I) Rechazar el pedido de guarda a favor del Sr. Amadori formulado por la Sra. Herrera Amadori, de acuerdo a las consideraciones expuestas. II) Rechazar el pedido de guarda formulado por el Sr. Amadori, abuelo materno, de acuerdo a las consideraciones expuestas. III) Rechazar el pedido de egreso formulado por el Sr. Martinez, por las consideraciones expuestas. IV) Hacer lugar a la demanda promovida por el Sr. Asesor de Incapaces N° 1 Departamental, declarando la Situación de Adoptabilidad de DBM, DNI N° 52.597.184. y NMM, DNI N° 54.885.456, hijos de María Esther Herrera Amadori y Ricardo Javier Martinez. V) De conformidad con las facultades otorgadas por los Arts. 34, 36 del C.P.C.C. requiérase al Registro de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción de la Provincia de Buenos Aires en el incidente de medida cautelar que corren cuerda que remita a este Juzgado el listado con los postulantes inscriptos en dicho registro con voluntad adoptiva acorde a las necesidades de los niños NM y DBM. VI) Imponer las costas del presente proceso en el orden causado (Art. 68 in fine del C.P.C.C.). VI) Regular los honorarios de los profesionales intervinientes conforme lo siguiente: 1. Gabriela Cinalli, titular de la Unidad de Unidad Defensa Nro.2 en merito la extensión y calidad de la labor desarrollada en su calidad de patrocinante de la Sra. María E. Herrera Amadori, en la cantidad de Veinte Jus (20) 2. Dr. Julio Cesar Frundarena, titular de la Unidad de Defensa Nro. 8 en merito a la extensión y calidad de la labor desarrollada en su calidad de patrocinante del Sr. Oscar Amadori en la cantidad de Siete Jus (07) 3. Dra. María Luisa Fux, titular de la Unidad de Defensa Nro. 4 en merito a la extensión y calidad de la labor desarrollada en su calidad de patrocinante del Sr. Martinez en la cantidad de Siete Jus (07) (Arts. 1, 9 inc. I, 15, 16, 22 y concordantes Ley 14.967). Dichas sumas deberán depositarse en la Cuenta especial Subprocurador General y Secretaría de la Procuración General Honorarios del Ministerio Público y Sistema de Sostén VII) Regístrese. Notifíquese por Secretaría, con carácter de urgente y con habilitación de días y horas inhábiles (Art. 153 del C.P.C.C.)". Funcionario Firmante 30/12/2020 13:10:49. Lazcano María Silvina. Juez

nov. 16 v. nov. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Morón, en los autos caratulados "García Franco José y Otro/a c/Alonge Vicente y Otros s/Escrituración", Expediente: MO 36151-2018, ha dictado el siguiente auto: "Morón, 6 de marzo de 2019... Por presentado con la documentación acompañada, se tiene a los peticionantes por presentados, parte, y constituido el domicilio legal y electrónico indicados. De la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario (Art. 320 del CPCC), traslado al demandado por el término de 10 días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto por los Art. 354 y 59 del CPCC, y al fiador a los fines que responda por las eventuales costas a imponerse en el presente, debiendo en dicha oportunidad dar cumplimiento a las previsiones del Art. 12 del Ac. 2972/00 acompañándose el Formulario de Ingreso de Datos y fotocopia del documento de identidad de la parte, como así también constituir domicilio procesal y electrónico, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Notifíquese con habilitación de días y horas inhábiles y con entrega de las copias respectivas...". Fdo. Dra. Gabriela Fernanda Gil, Juez en lo Civil y Comercial. "Moron, 07 de septiembre de 2021. Atento al estado de las actuaciones, las gestiones realizadas a fin de dar con el paradero de la demandada y el resultado negativo

de las mismas, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 145 del CPCC., cítese a la Sra. EVA LUISA TRAVERSO por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Acción de La Matanza" de la Localidad de San Justo, Partido de La Matanza, para que en el término de 10 días comparezca en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente, debiendo transcribirse el auto de traslado de demanda en el edicto pertinente". Fdo. Gabriela Fernanda Gil. Juez en lo Civil y Comercial.

nov. 16 v. nov. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 Departamental Mar del Plata, sito en calle San Martín 3544 de esta ciudad en autos "Martinez Dylan Brando s/Materia a Categorizar, Declaración de Adoptabilidad", Exp. 65759156, cita y emplaza a la Señora MARIA ESTHER HERRERA AMADORI, DNI 35.409.549 con el objeto de notificar la sentencia dictada en autos, mediante la publicación de edictos durante dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Capital de esta ciudad, debiéndose reseñarse el nombre de la niña por sus iniciales (Art. 3 DCN), haciéndose constar que la misma deberá efectuarse en forma gratuita (Art. 145, 146 y 341 y conscs. del CPCC). Mar del Plata, 01 de noviembre de 2021. Se transcribe a continuación la parte resolutive: "Mar del Plata, 30 de diciembre de 2020 (...) Resuelvo: I) Rechazar el pedido de guarda a favor del Sr. Amadori formulado por la Sra. Herrera Amadori, de acuerdo a las consideraciones expuestas. II) Rechazar el pedido de guarda formulado por el Sr. Amadori, abuelo materno, de acuerdo a las consideraciones expuestas. III) Rechazar el pedido de egreso formulado por el Sr. Martinez, por las consideraciones expuestas. IV) Hacer lugar a la demanda promovida por el Sr. Asesor de Incapaces N° 1 Departamental, declarando la situación de adoptabilidad de Dylan Brando Martinez, DNI N° 52.597.184, y Nahiara Milay Martinez, DNI N° 54.885.456, hijos de Maria Esther Herrera Amadori y Ricardo Javier Martinez. V) De conformidad con las facultades otorgadas por los Arts. 34, 36 del C.P.C.C., requiérase al Registro de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción de la Provincia de Buenos Aires en el incidente de medida cautelar que corren cuerda que remita a este Juzgado el listado con los postulantes inscriptos en dicho registro con voluntad adoptiva acorde a las necesidades de los niños Nahiara Milay y Dylan Brando Martinez. VI) Imponer las costas del presente proceso en el orden causado (Art. 68 in fine del C.P.C.C.). VI) Regular los honorarios de los profesionales intervinientes conforme lo siguiente: 1. Gabriela Cinalli, titular de la Unidad de Defensa Nro. 2 en merito la extensión y calidad de la labor desarrollada en su calidad de patrocinante de la Sra. Maria E. Herrera Amadori, en la cantidad de Veinte Jus (20); 2. Dr. Julio Cesar Frundarena, titular de la Unidad de Defensa Nro. 8 en merito a la extensión y calidad de la labor desarrollada en su calidad de patrocinante del Sr. Oscar Amadori en la cantidad de Siete Jus (07); 3. Dra. Maria Luisa Fux, titular de la Unidad de Defensa Nro. 4 en merito a la extensión y calidad de la labor desarrollada en su calidad de patrocinante del Sr. Martinez en la cantidad de Siete Jus (07). (Arts. 1, 9 inc. I, 15, 16, 22 y concordantes Ley 14.967). Dichas sumas deberán depositarse en la Cuenta especial Subprocurador General y Secretaría de la Procuración General Honorarios del Ministerio Público y Sistema de Sostén. VII) Regístrese. Notifíquese por Secretaría, con carácter de urgente y con habilitación de días y horas inhábiles (Art. 153 del C.P.C.C.)". Funcionario Firmante 30/12/2020 13:10:49. Lazcano Maria Silvana. Juez.

nov. 16 v. nov. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Jujuy y Colombia, de la localidad de San Justo, Pdo. La Matanza, a cargo del Dr. Gonzalo J. Gallo Quintian, Secretaría Única, dispone en los autos caratulados "Segovia Fiamma Candela s/Abrigo", LM 43740 notificar a la Sra. SEGOVIA SONIA GABRIELA, con DNI N° 32.647.555 y al Sr. IBARRA OSCAR ADRIAN con DNI N° 26.260.648, por medio de la presente la siguiente resolución: "San Justo, 5 de noviembre de 2019, ... Y Vistos...Y Considerando... Resuelvo: I) En los términos del Art. 10 de la Ley 14528 y sus modif., cítese a los progenitores, sin perjuicio de que el Sr. Ibarra no ha procedido a realizar el reconocimiento de Segovia Fiamma Candela, NN o Segovia Zamira Araceli, Segovia Luna Martina, para que comparezcan dentro del tercer día hábil de notificados en el horario de 10 a 12 hs., dejándose constancia que deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y que asimismo en caso de incomparecencia injustificada se podrá decretar el Estado de Adoptabilidad de Segovia Fiamma Candela, NN o Segovia Zamira Araceli, Segovia Luna Martina, Ibarra Axel Nehuel Nahuel como así también para el supuesto de no tener recursos para contratar abogado de la matrícula les asiste el derecho de hacerse representar por el Defensor Oficial. Para el supuesto que fuese imposible la identificación de la progenitora u otros familiares; o que no se hallaren referentes afectivos de la misma, cítese a los niños y al Ministerio Público a fin que una vez vencido el plazo establecido en el Art. 8 de la ley de referencia comparezcan ante el suscripto el segundo día hábil quedando las notificaciones antes dispuestas en cabeza del Ministerio Pupilar. En caso de resultar frustrada la diligencia notficatoria de los progenitores, deberá reiterarse sin necesidad de petición previa, considerándose como denunciado el domicilio inserto en el instrumento a librarse. De fracasar, debido a que no se encuentra en su domicilio en horas hábiles, líbrese nueva cédula con habilitación de días y horas inhábiles, sin necesidad de petición previa. Sin perjuicio de lo anterior, en atención a las particularidades del caso de autos, a todo evento y no obstante el cumplimiento de lo antes dispuesto y la continuidad del curso del presente, en procura de mayor celeridad, teniendo en cuenta el superior interés en juego, publíquense edictos por dos días en un diario de los autorizados por la S.C.B.A. a elección del Ministerio Público, y en el Boletín Oficial, a fin de dar a conocer la parte pertinente de la presente resolución a los progenitores de los niños. Regístrese. Notifíquese...". Fdo. Gonzalo J. Gallo Quintian. Juez. San Justo, octubre de 2021.

nov. 16 v. nov. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, Departamento Judicial Dolores, sito en calle 2 bis entre 79 y 80, Mar del Tuyú, cita por trece días a JOSÉ RODOLFO LEIRO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos individualizado como NC: Circ. IX, Secc. B, Manzana 98, Parc. 1a, U.F. 3, de la Localidad de Mar de Ajo, Partido de La Costa, Pcia. Bs. As., para que se presente a hacer valer sus derechos en demanda entablada por Adrian Claus Rodriguez, caratulado "Rodriguez, Adrian Claus c/Leiro, José Rodolfo s/Prescripción Adquisitiva", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Magioli. Sergio Eduardo. Juez.

nov. 16 v. nov. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en calle Brown esq. Colón P:1 Cuerpo D, Morón (1708), cita de conformidad con lo dispuesto por el Art. 145 del

CPCC., a Herederos de MARTA MERCEDES CAUSSI, MARIA ESTHER SCALIBRINI y MANUEL JOSE CAUSSI por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Sucesos de Ituzaingó", para que en el término de diez comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente.

nov. 16 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Moreno, cita y emplaza por tres días a JULIANA TOLABA a fin de que tome intervención en autos "Furtado Rey Matías Benjamín s/Guarda". "Moreno, 30/8/2019: De la acción que se deduce que tramitará según las normas del proceso sumario (Art. 838 CPCC), traslado a Juliana Mabel Tolaba por el término de 10 días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto en Artículo 354 del CPCC y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Rebeldía (Arts. 59 y 484 del mismo código) y lo dispuesto por el Art. 840 del ritual". Fdo: Ana Rita Di Laura. Juez. Moreno, 26 de agosto 2021.

nov. 16 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a AXEL NICOLAS DELGADO, DNI 39.743.785, apodado Oso, argentino, soltero, changarín, nacido en Marcos Paz el día 1º de septiembre de 1996, hijo de José Antonio (f) y de Roxana Inés Sosa (v), con último domicilio registrado en la causa en calle Berutti y La Milonga de Marcos Paz, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 245/2020-4799 que se le sigue por el delito de Resistencia a la Autoridad, de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 5 de noviembre de 2021. Atento lo informado por la Comisaría de Marcos Paz, a fs. 90, cítese por cinco días al encausado Delgado Axel Nicolas para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P)". Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Villa. Secretario.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MATIAS GABRIEL GAITE, DNI 30.916.723. con último domicilio registrado en la causa Real: calle Mayorano s/n esq. Martínez Luján Barrio Parque Laza, hijo de Elda Graciela Formigo y de Pedro Daniel Gaité, con fecha de nacimiento 16/05/1984; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° ME-2408-2019-4613 "Gaité Matias Gabriel, s/Violación de Domicilio y Amenazas Agravadas, en Concurso Real." que se le sigue por el delito de amenazas calificada y violación de domicilio en concurso real, conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "Mercedes, 10 de noviembre de 2021. Atento lo informado por la Comisaría de destacamento Estación Luján, a fs. 84, cítese por cinco días al encausado Gaité Matias Gabriel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese". Fdo. María Teresa Bomaggio. Ante mí: María Elvira Rebagliati. Secretario.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en "Rodríguez Yesica, Desobediencia en Concurso Real con Lesiones Leves a Magallanes Pedro Alejandro, en Villa Gesell - C.N° 172/19 (I.P.P. N° 03-03-002158-18)", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor RODRIGUEZ YESICA, DNI 41.691.018, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Paseo 105 Bis y 19 Villa Gesell T.E. 02255-457032, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 02 de septiembre de 2021. Autos Y Vistos: Y Considerando: Resuelto: Primero: Sobreseer a la ciudadano Yesica Rodriguez, DNI N° 41.691.018, de nacionalidad argentina, instruida, soltera, empleada domestica, nacida el 02 de febrero de 1993 en la ciudad de Villa Gesell, provincia de Buenos Aires, hija de Carlos Ernesto y de Sandra Carolina Rodríguez, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, (Arts. 239, 80 y 45 del Código Penal), ocurrido el 14 de diciembre en la localidad de Villa Gesell, provincia de Buenos Aires, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de Ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante Mi: Dra. Natalia Noemi Lovari. Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 10 de noviembre de 2021. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del infractor Rodríguez Yesica, provenientes de la Comisaría de Villa Gesell y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado, con fecha 2 de septiembre de 2021; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P.- Notifíquese al Agente Fiscal y a la Defensora Oficial". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco dias, a JONATHAN DANIEL MOLINA, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-8830-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///nús, 10 de noviembre de 2021. En atención a lo que surge de los informes de fecha 29/9/2021, 28/10/2021 y 10/11/2021 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Jonathan Daniel Molina, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot. Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 10 de noviembre de 2021. Martin Cantaro. Auxiliar Letrado.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez subrogante del Tribunal en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Nicolás Miguel Plo, por medio del presente, notifica, por el termino de cinco días, a MATIAS ANTONIO GONZALEZ GIMENEZ, (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 11349-10, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado por el Empleo de Arma de Fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse de ningun modo por acreditada, del resolutorio que se transcribe: "//mas de Zamora, 18 de febrero de 2020. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Accion Penal que se siguiera a Matias Antonio Gonzalez Gimenez, en orden al delito de Robo Calificado, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 20 de febrero de 2010 en la localidad de Llavallol (Artículos 76ter. y 59 del Código Penal). II.-Sobreser a Matias Antonio Gonzalez Gimenez -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 11349-10, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (Art. 341 del CPrP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese". Fdo. Dr. Roberto A. W. Lugones. Juez. Ante Mi: Dra. Paula S. Silveti. Auxiliar Letrada. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 10 de noviembre de 2021. I.- Atento el estado de autos, notifíquese al encartado Matias Antonio Gonzalez Gimenez del resolutorio obrante a fs. 271/vta. mediante la publicación de edictos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Dr. Nicolás M. Plo. Juez. Ante mi: Dr. Maximiliano Bellucci. Auxiliar Letrado. Secretaría, 11 de noviembre de 2021.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez subrogante del Tribunal en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Nicolás Miguel Plo, por medio del presente, notifica, por el termino de cinco días, a CASTAÑO WALTER GABRIEL, (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 6272-16, seguidas al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, del resolutorio que se transcribe: "//mas de Zamora, 12 de febrero de 2020. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones que se registran en el sistema informático de esta Secretaría bajo causa N° 6272-16, que se siguieran a Castaño Walter Gabriel, en orden al delito de Encubrimiento Calificado; Y Considerando: Que durante el tiempo fijado por el Tribunal en el decisorio de fojas 424/425, el imputado ha reparado el daño en la medida ofrecida y no se ha informado por parte de la autoridad supervisora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas. Por otra parte, de las constancias glosadas en autos, surge que el encartado no ha cometido un nuevo delito. Asimismo, habiéndose corrido traslado a la Sra. Fiscal interviniente, Dra. Leila M. Selem obra a fs. 555/vta. el dictámen por el cual solicita se extinga la acción penal a su respecto. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del Artículo 76ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados. Por ello, en mi carácter de Juez integrante de este Tribunal en lo Criminal N° 7 departamental, Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Accion Penal que se siguiera a Walter Gabriel Castaño, en orden al delito de Encubrimiento Calificado, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 01/02/2016, en la Localidad de Adrogue, Partido de Almirante Brown (Artículos 76ter. y 59 del Código Penal). II.-Sobreser a Walter Gabriel Castaño -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 6272-16, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (Art. 341 del CPrP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese". Fdo. Dr. Roberto A. W. Lugones. Juez. Ante mí: Dra. Paula Soledad Silveti. Auxiliar Letrada. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 10 de noviembre de 2021. Atento el estado de autos, notifíquese al encartado Castaño Walter Gabriel del resolutorio obrante a fs. 556/vta. mediante la publicación de edictos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Dr. Nicolás M. Plo. Juez. Ante mi: Dr. Maximiliano Bellucci. Auxiliar Letrado. Secretaría, 10 de noviembre de 2021.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a BILDOZA MOREYRA JESUS OSCAR, cuyos datos filiatorios resultan ser: nacionalidad argentina, DNI 35.081.604, hijo de Nancy Moreyra, y de Oscar Enrique Bildoza, último domicilio sito en calle Azul N° 81 esquina Vicente López de la localidad de Monte Grande prtido de Esteban Echeverría, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-03-17240-19 causa registro interno N° 6091, seguida a Bildoza Moreyra Jesus Oscar, en orden al delito de Lesiones Leves, cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 10 de noviembre de 2021. En atención a lo que surge de las actuaciones de la Cámara Nacional Electoral y de la Seccional Policial instructora, siendo que el incuso no reside en el domicilio informado, cíteselo mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial, conforme lo previsto por el Art. 129 del Digesto Formal, a cuyo fin líbrese oficio. Fecho, a los efectos de no vulnerar la garantía de defensa en juicio, córrase traslado a la Defensoría Oficial N° 36 a fin de que se expida al respecto". Dr. Antonio M. Balicki. Juez Correccional.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Nicolás M. Plo, por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco días, a ELIANA MARIELA ABREGU GARRIDO, ALICIA FLORENCIA MEZA RODAS y PABLO NAHUEL DA SILVA BENITEZ a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 01-5012-20, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 10 de noviembre de 2021. En atención a lo que surge de los informes de fojas 138 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza a los encausados Eliana Mariela Abregu Garrido, Alicia Florencia Meza Rodas y Pablo Nahuel Da Silva Benitez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Nicolás M. Plo, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 10 de noviembre de 2021.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado

Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a DENIS EMANUEL NOBLE en la I.P.P. N° PP-07-03-016567-21/00 (UFIJ N° 4 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 15 de octubre de 2021. Autos y Vistos: Para resolver en el presente PP-07-03-016567-21/00 (UFIJ N° 4 - Esteban Echeverría) del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto de la petición formulada por el señor Agente Fiscal. Y, Considerando: Que atento a la presunta fecha de comisión del delito imputado y la penalidad prevista para esa figura en la ley de fondo, las acciones penales no se han extinguido (Arts. 59 inciso 3º, 62 inciso 2º del CP y 323, inciso 1º contrario sensu del C.P.P.). Asimismo, de acuerdo a las constancias obrantes en la presente causa fs. 1/4, 7, 8, 9, 10, 11, 12/3, 14/5, 17, 19/21, 24/6, 18, 22/23, 27, 29, 33, 52 y 54 cabe afirmar que los hechos han existido, y en el caso de la portación ilegal de arma y su hurto cabe en el encuadramiento penal de los Arts. 45, 55, 189 bis, inciso 2, párrafo 4to, y 162 del C.P. (Art. 323 incisos 2º y 3º contrario sensu del C.P.P.). En el caso del supuesto abuso de armas surge de lo actuado que el disparo fue en el interior de una vivienda y no dirigido a ninguna persona determinada con lo cual el evento no constituye delito alguno, mas allá de que pudiera constituir una contravención por ello corresponde el sobreseimiento por ese suceso (Art. 323 inciso 3 del CPP). Que conforme surge de lo actuado a fs. 1/4, 7, 8, 9, 10, 11, 12/3, 14/5, 17, 19/21, 24/6, 18, 22/23, 27, 29, 33, 52 y 54 puede afirmarse que los otros hechos investigados fueron cometidos por el encausado (Art. 323, inciso 4º, del C.P.P.). Ahora, desde un principio ya se hizo alusión a que Noble presentaba algún problema de salud tanto que tras ser aprehendido fue atendido en el Policlínico Santamarina y quedó internado sedado con haloperidol, luego el medido de policia indicó que tenía un brote psicótico (fs. 33), más tarde los médico del Hospital Interzonal Evita de Lanús indicaron que presentaba una descompensación psicótica con plan farmacológico, y a fs. 66 obra informe medico firmado por una médico psiquiatra del MPF que da cuenta que padece una descompensación psicótica, con perturbación en el grado de la conciencia, y afectación de la autocrítica y heterocrítica, con desgobierno de sus acciones. Entonces es evidente que correlacionado ello con la conducta atribuida puede afirmarse que al momento del hecho Noble carecía de capacidad judicial respecta de la criminalidad de su conducta, y no podía conducirse conforme esa comprensión, por lo cual de conformidad con lo establecido en el Artículo 323, inciso 5º, del Código Procesal Penal corresponde acceder al sobreseimiento impetrado toda vez era inimputable al momento de los hechos (Art. 34 inciso 1 del CP). Por lo demás, no estando detenido Noble, y no reunidos en autos los requisitos del Art. 168 del CPP ya que ni siquiera pudo recibírsele declaración a tenor del Art. 308 de ese mismo cuerpo legal, ni se advierten en autos la concurrencia de los parámetros a los que la ley nacional de salud mental ajusta una internación compulsiva, será entonces el fuero especializado quien deberá ocuparse de ello y su eventual incapacidad. Por ello, Resuelvo: Sobreseer a Denis Emanuel Noble, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden a los hechos presuntamente constitutivos de los delitos de Disparo de Arma de Fuego sin Herida, Hurto y Portación Ilegal de Arma de Guerra por los cuales fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, incisos 3 y 5 del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese. Remítanse copias de las partes pertinentes al Asesor de Incapaces en turno y al Juzgado de Familia en turno a los fines que estimen correspondan". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore. Juez. Ante mí: Juan Cruz Quevedo. Auxiliar Letrado.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a ELIAN LEONEL GONCALVES ALFONSO, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 55 N° 726 e/9 y 10 de La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP-06-00-026990-18/00 caratulada "Goncalves Alfonso Elian Alfonso s/Lesiones Culposas/Vma. Paula Solange Crema", en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida a Elian Leonel Goncalves Alfonso por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "// Plata, 11 de noviembre de 2021. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Elian Leonel Goncalves Alfonso, cíteselo en la forma prevista por el Artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra". Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 11 de noviembre de 2021. Dra. María Laura Cancinos. Secretaria.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. EMILY YANINA BARRIONUEVO en causa Nro. 16567 seguida a Kiss Gustavo Alejandro por los delitos de Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por Mediar Violencia de Género y Amenazas Calificadas la Resolución que a continuación se transcribe: "... /// del Plata, 25 de octubre de 2021 Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe de cierre del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los Arts. 221 y cctes de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, dispónese:... II.- Librar oficio a los fines que se le reciba declaración testimonial a la víctima de autos a los efectos manifieste si el condenado ha dado cumplimiento a la restricción impuesta respecto de su persona". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 10 de noviembre de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Emily Yanina Barrionuevo, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado se tendrá por cumplida la restricción de acercamiento que se le impusiera al condenado en la sentencia". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea, hace saber que en los autos "Almassio Hector Luciano s/Quebra (Pequeña)", 59139, el día 4/11/21 se decretó la Quebra de HECTOR LUCIANO ALMASSIO, DNI 27.621.705, con domicilio en calle 100 bis N° 3268 de la ciudad Necochea. Síndico designado: Cdor. Jorge Jewkes, con domicilio en Calle 60 N° 2920 - Piso 1º "A". Días y horarios de atención: lu. a jue. de 14 a 16. Fecha límite para

presentación de pedidos de verificación: 17/02/22 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 26/03/22. Presentación del Inf. Gral.: 11/05/22. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$3.300, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 10 de noviembre de 2021. Gabriel Perino. Auxiliar Letrado.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita CARLOS ALBERTO CANTERO, DNI N° 23.259.760, argentino, nacido el día 10/06/1973, hijo de Graciela Helena Canteros, con último domicilio conocido en calle Neuquén N° 50, de la localidad de Arrecifes, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5753-2021, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 11 de noviembre de 2021. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa Oficial aportado dato alguno y, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Carlos Alberto Cantero, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° 5753-2021 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas y Lesiones Leves Calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención, en causa N° 5753-2021 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 11 de noviembre de 2021.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Julieta Berlingieri, sito en la calle Moreno N° 623 de San Isidro, cita y emplaza a JUAN CARLOS LEIVA, con último domicilio en Echeverría N° 2480 de la localidad de Don Torcuato, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa Nro. 4698, que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "(...) En atención al informe policial obrante a fs. 84, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Juan Carlos Leiva, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal". Dra. Julieta Berlingieri. Juez. Ante mí: Dr. E. Osoros Soler. Secretario. Secretaría.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 688 - IPP N° 7474, "Basan Santiago, Violación de Domicilio en Concurso Real con Amenazas a Filgeiras Deiva Beatriz y Sciannameo Jorge en San Clemente del Tuyú", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano BASAN SANTIAGO, DNI 6.808.927, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle calle 75 N° 745 San Clemente del Tuyú, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 10 de noviembre de 2021. Autos y Vistos:... Y Considerando: ... Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Basan Santiago; DNI 6.808.927, argentina, con último domicilio en real: Calle calle 75 N° 745 San Clemente del Tuyú, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Violación de Domicilio en Concurso Real con Amenazas ocurrido el día 21 de febrero de 2000 en San Clemente del Tuyú, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 04/04/2001. Tercero: Regístrese. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor General y procédase a notificar al Sr. Basan por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí: Dra. Natalia Noemi Lovari. Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 3.077 seguida a CUELLO TOMAS SEBASTIAN y Otro por el delito de Hurto Calificado en Grado de Tentativa, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Cuello, argentino, de estado civil soltero, con último domicilio en la calle Miguel Del Camino N° 4.111 del Partido de Ituzaingó, nacido el día 13 de marzo del año 1999, en la localidad de El Palomar, titular del DNI N° 41.571.806, hijo de Juan Manuel Cuello (v) y de Mariela Crala Diaz (v), instruido, estudios secundarios incompleto, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la Localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "//rón, 11 de noviembre de 2021. Por recibido el escrito que antecede, agréguese y atento a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal -Dr. Lisa-, toda vez que no resulta posible notificar al coencartado de autos Tomas Sebastian Cuello, cítese y emplácese al mismo mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo. (129 y 304 del C.P.P.)". Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez. Secretaría.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional Número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a FRANCO EZEQUIEL BAQUE, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 04-27467-19, caratulada "Baque Franco Ezequiel s/Robo en Grado de Tentativa -9684-", cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 11 de noviembre de 2021. Atento a la incomparecencia del imputado Franco Ezequiel Baque la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 66/67, 70/Vta y 73/Vta, más lo manifestado por la Defensa a fs.68. Cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebelde". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 11 de noviembre de 2021.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2503 (I.P.P. N° 10-00-027736-21) seguida a Maximiliano Emanuel Celiz por el delito de Robo en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a MAXIMILIANO EMANUEL CELIZ, argentino, nacido el 13 de diciembre de 1992, de 28 años de edad, soltero, instruido, chofer, domiciliado en la calle Potosi 100 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, con DNI N° 36.524.992, hijo de Luis Alberto Celiz y de Cecilia Inés Benitez por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por el Doctor Horacio Vazquez, remítase en vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Maximiliano Emanuel Celiz por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, noviembre del 2021. María Laura Corrales, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 1 del Depto. Judicial Trenque Lauquen, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Gustavo N. Bértola, Juez, hace saber por cinco días que el día 30/08/2021 se ha decretado el Concurso Preventivo de sucesión de FABIAN RAMON MARTINEZ, CUIT 20-14491491- .... Síndico: Monica Liliana Stumpo, con domicilio constituido en calle 25 de Mayo 905 Trenque Lauquen, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 22/03/2022, en forma personal y/o través de la casilla electrónica verificacionestrenquelauquen@gmail.com; asimismo el domicilio electrónico de la Sra. Síndico resulta ser 27123761109@cce.notificaciones. Las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes de verificación arrimados se recibirán hasta el 05/04/2022. "Martinez, Fabian Ramon Su Suc. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 98182. Trenque Lauquen, noviembre 2021. Altube Vanesa María. Secretario.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9 de Mercedes (B), a cargo de la Dra. Elisa Fabiana Marcelli, Secretaría Única a cargo del Dr. Nicolás Fernández Vita, con domicilio en calle 26 N° 620 de la ciudad de Mercedes (B), comunica por cinco días que en los autos caratulados: "Caluc Saladillo S.A. s/Concurso Preventivo (Grande)", Expte. N° 85315/2019, con fecha 01/04/2019 se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo de Caluc Saladillo S.A., CUIT N° 30-71166178-2, con domicilio social en calle Av. San Martín N° 1869 de la ciudad de Bragado (B). Se hace saber a los acreedores que hasta el día 01/02/2022 deben presentar a los Síndicos Carlos F. Ocaranza, Gabriel García, Silvia Aparicio y Alejandro Cermele, integrantes del Estudio "Ocaranza - Garcia - Aparicio - Cermele y Asociados", los títulos justificativos de sus créditos (Art. 32 LCQ). Dicha presentación deberá efectuarse en el domicilio de la sindicatura sito en calle 26 n° 690 de la ciudad de Mercedes, de lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 15 a 18 hs. Las impugnaciones y observaciones (Art. 34 LCQ) deberán efectuarse hasta el día 16/02/2022. Se ha fijado el día 18/03/022 para que el síndico presente el informe individual (Art. 35 LCQ); y el día 05/05/2022 para que la sindicatura presente el informe general (Art. 39 LCQ). Se ha diferido la fijación de la audiencia informativa para la oportunidad prevista por el Art. 42 de la LCyQ, como así también el denominado "período de exclusividad". Mercedes, 29 de octubre de 2021.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a JUAN OVIEDO BOVADILLA LUIS DEMETRIO, de nacionalidad paraguaya, apodo no posee, nacida el día 14 de mayo de 1991, en la ciudad de Paraguari, República del Paraguay, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en la calle: 3 de Febrero y Bermejo de la localidad de Bernal, Partido de Quilmes, titular del CIP Nro. 5.190.807 hijo de Demetrio Oviedo y de Migueta Bovadilla, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-02-002203-14 -registro interno N° 3868 seguida al nombrado en orden al delito de "Encubrimiento Agravado por el Animo de Lucro", cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 08 de septiembre de 2021. I. Visto el estado de autos, dispóngase la citación por edictos del encausado Oviedo Bovadilla Luis Demetrio, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Oviedo Bovadilla Luis Demetrio, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 3868, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Agravado por el Animo de Lucro, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303 y 304 del C.P.P.". Dra. Andrea Nicoletti, Juez Correccional.

nov. 16 v. nov. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Número 1 de Bahía Blanca, de titularidad de la Jueza María Celia Salaberry, Secretaría Única a cargo del Dr. Juan Pablo Polla, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Av. Colón número 46, piso Cuarto de Bahía Blanca, en autos caratulados: "Smidt Mendoza Bautista s/Cambio de Nombre", (Expte. número 67.282), que tramitan ante este Juzgado, hace saber que en los autos arriba referidos, BAUTISTA SMIDT MENDOZA, solicita el Cambio de su Apellido y su consecuente sustitución por el apellido "Mendoza", pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Bahía Blanca, 8 de noviembre de 2021. Juan Pablo Polla. Secretario.

1° v. nov. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B) a cargo del Dr. Rodolfo Jose Sheehan, Secretaría Única, sito en la calle 23 N° 280 de la localidad de Mercedes, en los autos caratulados: "Enriquez Gabriela Mariana c/Enriquez Roberto Luciano y Otros s/Filiación", Expediente N° 17.463, conforme lo normado por el Art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación informa que se ha dispuesto Modificar Nombre de la Sra. GABRIELA MARIANA ENRIQUEZ como Gabriela Mariana Garcia (DNI 30.527.992). Mercedes, 22 de octubre de 2021.

1° v. nov. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única, sito en la calle 23 e/14 y 12 N° 280 de Mercedes (B) a cargo del Dr. Rodolfo Jose Sheehan, en los autos caratulados: "GUZMAN DOLORES MERCEDES s/Cambio de Nombre", se ha dispuesto Mercedes, 21 de septiembre de 2021... Atento lo dispuesto en el Art. 70 del CCC, publíquese el presente pedido de cambio de apellido en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Librense edictos. Mercedes, 9 de noviembre de 2021.

1° v. nov. 16

## EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORONEL MAGDALENA. Quilmes.

nov. 11 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIP FERMIN ELIAS. Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente.

nov. 11 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO PEDRO. Quilmes.

nov. 12 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALINA JACINTA. Quilmes.

nov. 12 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil y Comercial de Quilmes, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don JORGE BIELADINOVICH. Quilmes, noviembre 2021.

nov. 12 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Cinco, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CODURI SEGUNDO EDUARDO. San Nicolás, octubre de 2021.

nov. 12 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única, del Depto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BALMACEDA ALFREDO RODOLFO. En fé de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Capitán Sarmiento. Noviembre de 2021.

nov. 12 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única, del Depto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIRRETO CARLOS RAMÓN. En fé de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Capitán Sarmiento. Noviembre de 2021.

nov. 12 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitan Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ELVIO JOSE PETRATTI. Capitan Sarmiento, 03 de noviembre de 2021.

nov. 12 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de los Sres. MULLER ENRIQUE y SCHMUNCK FRIDA NELIDA. San Nicolás de los Arroyos, 2021.

nov. 12 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial



San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CARMEN ANGELA IBARRA. San Nicolás, 2021.

nov. 12 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de PONTE ISMAEL ANDRES. San Nicolás, 2021.

nov. 12 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ NORMA NOEMI. Baradero, 8 de noviembre de 2021.

nov. 12 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. Jose Ignacio Ondarcuhu, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: MENCHINI ENZO ARTURO, para que así lo acrediten. San Nicolás, octubre de 2021.

nov. 12 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GUILLAUME JUAN JOSE. San Nicolás, 19 de octubre de 2021.

nov. 12 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados: "Salazar Martiniana s/Sucesión Ab-Intestato" Expte: 64.861, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Doña MARTINIANA SALAZAR. Pergamino, noviembre de 2021.

nov. 12 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELSA OUVIÑA. Adolfo Gonzales Chaves.

nov. 12 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIX ANELLO LOMOLINO y MARÍA VICTORIA SANTIAGO. Bahía Blanca, 4 de noviembre de 2021.

nov. 12 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Doctora Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría a cargo de la Doctora Marianela C. Della Vecchia, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la Av. 101 R. Balbín N° 1753, 6° piso, de la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Cantale, Salvador s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 72857/5), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR CANTALE. San Martín, noviembre de 2021.

nov. 12 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ALICIA HERNANDEZ. Bahía Blanca, noviembre de 2021.

nov. 12 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CORNELIA CATALINA SCHWINDT DIETRICH, NÉLIDA VICTORIA SCHWINDT y ALCIRA FLORINDA SCHWINDT. Coronel Suárez, 2 de noviembre de 2021. Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

nov. 12 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SELMIRA BULGEIRO, SILVIA GRACIELA PAPPANI y ALICIA ZELMIRA PAPPANI. La Plata, 8 de noviembre de 2021.

nov. 12 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata. Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de CARLOS PRIMO PERESSINI y NILDA CORGNALI. La Plata, 29 de octubre de 2021.

nov. 12 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR HORACIO PÉREZ. Coronel Suárez, 2 de noviembre de 2021. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

nov. 12 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEDETTI LUCY HEBE. Bahía Blanca, 8 días de noviembre de 2021. Jorgelina A. Elosegui, Auxiliar Letrada.

nov. 12 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELDA AZZETTI y OSVALDO SIMON KUNZ. Quilmes, 5 de

noviembre de 2021.

nov. 12 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEIXEIRA ANA MARÍA. San Isidro, noviembre 2021.

nov. 12 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MONFORT MARÍA ESTHER.

nov. 12 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALBERTO IEZZI. Ramallo, noviembre 2021.

nov. 12 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARDENAS MARIO ALBERTO. Baradero, 2020.

nov. 12 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARY ETHEL VOLANTE. Tres Arroyos, noviembre de 2021.

nov. 12 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALIDES LILIA ROCHE. Ramallo, 08 de noviembre de 2021.

nov. 12 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA JUANA ALFARO. Arrecifes.

nov. 12 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS RAÚL VIDAL. Tres Arroyos, 8 de noviembre de 2021. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

nov. 12 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de MANUELA ELMA ORFELIA CEJAS y/o MANUELA ELMA OFELIA CEJAS y/o OFELIA CEJAS y/o MANUELA ELENA ORFELIA CEJAS y/o MANUELA ELINA OFELIA CEJAS y ELSA VERBEKE. Pergamino, 28 de octubre de 2021.

nov. 12 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO HORACIO GIACOMA. Pergamino, 4 de noviembre de 2021.

nov. 12 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FABREGAS, NIEVES BENITA.

nov. 12 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados: "Glionna, Angel Roque y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 86.563, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don ANGEL ROQUE GLIONNA y Doña OLGA BEATRIZ LAROVERE. Pergamino, noviembre de 2021.

nov. 12 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores RASILLA JESÚS JOSÉ LUIS. La Plata, noviembre 2021.

nov. 12 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZOILO IGNACIO ESNAL, DNI M8705703. Azul, noviembre 2021.

nov. 12 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ JOSÉ MARÍA. Quilmes.

nov. 12 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Fernando Sarries, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA MARTÍNEZ BRITZ. Quilmes, noviembre 2021.

nov. 12 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GÓMEZ RUBÉN HÉCTOR, DNI 5965198 y BETULAR HILDA ÉLIDA, DNI 1019761, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, septiembre 2021.

nov. 12 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Pinto, a cargo del Doctor Sáenz Javier Edgardo, Secretaría a cargo del Doctor Hernán Emilio Córdoba, del Departamento Judicial de Junín, sito en la calle R. Gowland intersección General San Martín, de la Localidad de General Pinto, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Mur Hugo Manuel s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° ZGI - 12196 - 2021), que tramita ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO MANUEL MUR. General Pinto, 8 de noviembre de 2021.

nov. 12 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ HECTOR GUILLERMO LUIS, DNI 13239963, en los autos caratulados "Gomez Hector Guillermo Luis s/Sucesión Ab-Intestato". Dolores, noviembre de 2021.

nov. 12 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GONZALEZ OSCAR DANIEL por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 15 de septiembre de 2021.

nov. 12 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NOEMI NELIDA ARCURI. La Plata, noviembre de 2021.

nov. 12 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Número 3 del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Santiago Cremonte, en los autos "Velazquez Ruben Ezequiel s/Sucesión Ab Intestato Expediente Número 72231", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del cusante VELAZQUEZ RUBEN EZEQUIEL, DNI 29.472.737. Dolores, 8 de noviembre de 2021.

nov. 12 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NORBERTO JOSÉ MANZANELLI. Lomas de Zamora, noviembre 2021.

nov. 12 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, en autos caratulados "Ale Manuel César s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. 6492/2021), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CÉSAR ALE. Lobería, noviembre 2021.

nov. 12 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CASTELLANO VICENTE. Lobería, noviembre 2021.

nov. 12 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KOHRING IRENE ELENA. San Martín, noviembre 2021.

nov. 12 v. nov. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BENÍTEZ ESTER y COSTA WALDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, a cargo del Dr. Martín Eduardo Ibarlucia, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE LISA NORE CELESTINO y LORA MARÍA ESTER. Maipú, noviembre 2021.

nov. 12 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELA CAPOBIANCO. Bahía Blanca, noviembre de 2021. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANDRÉS HERGENROTHER y CRISTINA DITZEL HAAG. Coronel Suárez, octubre de 2021. Marcela A. Wagner. Secretaria.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR ARTOLA. Bahía Blanca, noviembre de 2021. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HAYDEÉ OTTONELLO y NESTOR MANGAS. Coronel Suárez, noviembre de 2021. Wagner Marcela Andrea. Secretario de Juzgado de Paz.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA HAYDEE MASSA. Bahía Blanca, noviembre de 2021. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRITO ANGEL ROQUE. Bahía Blanca, 09 días de noviembre de 2021. Jorgelina A. Elosegui. Auxiliar letrada.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILARIA CAÑETE. Bahía Blanca, 09 de noviembre de 2021. Jorgelina A. Elosegui. Auxiliar Letrada.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Cinco, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza durante treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELISA PROST. Bahía Blanca, noviembre de 2021. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanc, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR ESPARZA. Bahía Blanca, octubre de 2021. Dr. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ARTURO LUNA SAEZ. Bahía Blanca, noviembre de 2021. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR DANIEL GONZALEZ, DNI 8.311.162. Bahía Blanca, noviembre de 2021. Juan Manuel Blanpain. Secretario

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRAY ROBERTO OSCAR. Bahía Blanca, 09 de noviembre de 2021. Jorgelina A. Elosegui Auxiliar letrada.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata. Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de RENE CARLOS ALCIDES REPP y LUISA SINNER. La Plata, 28 de octubre de 2021.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Oyhanart Guillermo Alejandro, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCITA BENITEZ RAMIREZ. Lanús, 9 de noviembre de 2021.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de GIANNONI, ERNESTO RUBEN. Lanús, 10 de noviembre de 2021.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de PEDRO GREGORIO ROMERO y ANA ANTONIAZZI. La Plata, noviembre 2021.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FONTANA MARCELINO NORBERTO, para que en dicho plazo lo acrediten. Tres Arroyos, noviembre de 2021.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JUAN BARBOSA. Lezama, noviembre 2021.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VECCHIOLLA ROQUITA, DNI 10825091. Tres Arroyos, 8 de noviembre de 2021. Mariana C. Druetta. Secretaría.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Maipú, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMONETTI AMELIA ANTONIA. Maipú, noviembre 2021.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. Renato Eduardo Santore, Secretaría Única, en autos caratulados "Cordone José Wilfredo s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. 64086), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSÉ WILFREDO CORDONE, a efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, noviembre 2021.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILMA LUJÁN FARELA. Pergamino, noviembre 2021.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Marrand Edmundo Pablo s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. 19.803) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARRAND EDMUNDO PABLO. Pergamino, noviembre 2021.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BRUNO FRANCISCO y Doña MARGARITA ANGERANO DE BRUNO y/o MARGARITA ANGIORAMA y BRUNO ESTEBAN CARLOS. Pergamino, noviembre 2021.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SILVINO STEINNEKER. Bahía Blanca, noviembre 2021.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ELSA GARCÍA CUEVA y EBER JOSÉ GIL. Bahía Blanca, noviembre 2021.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTHA HAYDEE GIL. San Isidro, noviembre de 2021. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUJAN LESCANO. San Isidro, noviembre de 2021. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante RIVADAVIA JORGE NORBERTO por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 30 de junio de 2021. Viadas Mariano Pablo, Auxiliar Letrado.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAIDANA MARÍA EVA, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, noviembre 2021.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO PABLO ADRIÁN GRISCHINSKY. Bahía Blanca, noviembre de 2021. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ARACELI NOEMÍ SÚAREZ. La Plata, noviembre 2021.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LOSADA y MARÍA ESTER FERNÁNDEZ. Bahía Blanca, noviembre 2021.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial

de Morón, sito en Brown y Colón s/n segundo piso Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ANTONIO MONTENEGRO y MARTA ESTER GÓMEZ. Morón, noviembre 2021.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GAITAN BEATRIZ LUISA. San Nicolás, noviembre 2021.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BARCENA EVE NELIDA. San Nicolás, octubre de 2021.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRANDA AMÉRICA PILAR. San Nicolás, octubre 2021.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, en los autos caratulados "Morales César Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. SN-9248-21), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MORALES CÉSAR ALBERTO. San Nicolás, octubre 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SPADONI FRANCISCO JOSÉ. General Lavalle, noviembre 2021.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE PIETRANTONIO. Morón, agosto 2021.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. LEONCIO MARIO RUFINO VACA.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Departamento Judicial de San Nicolás, a cargo del Dr. Raúl E. García, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ma. Eugenia Sbaffo, cita y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Don JOSÉ ANTONIO SICILIANO. Ramallo, noviembre 2021.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes REVOL BERNARDO, VÁZQUEZ LIDIA INÉS y REVOL SERGIO DARIÓ. San Pedro, noviembre 2021.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA BEATRIZ SIERRA. Arrecifes.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SELAYA LUIS OSCAR, DNI 12830536. Azul, septiembre 2021.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCÍA ESTHER CIRIGLIANO, DNI F3846534. En la ciudad de Azul.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PINTO STELLA MARIS, DNI F 5770395. Azul, octubre 2021.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO OMAR MELE, DNI M 5379575. Azul, noviembre 2021.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única, localidad Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO ALFONSO ORTIZ y DAMIANA LEONOR TIERNO.

nov. 15 v. nov. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy (BA), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ÁNGEL PERALTA. Chivilcoy (BA), noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de Don HORACIO ALDO LARRAÑAGA. Chivilcoy, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BALANCESE, PASCUAL ANTONIO. Chivilcoy, 9 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy del Departamento Judicial de Mercedes, cita y empleaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN AGUSTÍN TOMASINI. Chivilcoy, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de doña GOMEZ, LUCIA. Marcos Paz, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS URRIZA. San Andrés de Giles, 9 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR ARTIRIO CLAVELLINO. Navarro, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA ROBERTO RAUL. Mercedes, 4 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BAILLERES, CARLOS ALBERTO. Mercedes, 8 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Dpto. Jud. de Mercedes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BERDOU OSVALDO ALFREDO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPC Art. 2340 Código Civil y Comercial). Mercedes, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PORTA, CARLOS ALBERTO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculos con el causante. Mercedes, 8 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B); cita y emplaza por el término de treinta días; a herederos y acreedores de Doña NIEVAS EDER MAIRNA, Mercedes (B), noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del doctor Carlos M. Acuña, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Haydee Fernández, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle: 27 N° 576 - Piso 3, de la Localidad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Cigliuti Liliانا Edith s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 51497), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CIGLIUTI LILIANA EDITH. Mercedes, 8 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YANINA SILVIA CADAVID a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Chivilcoy, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YANINA SILVIA CADAVID a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Chivilcoy, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS JOSÉ BORRE. Chivilcoy, 10 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ZAPATA. Adriana N. Pelagalli, Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS SEQUEIRA y FRANCISCO JAMDIEN. Adriana N. Pelagalli, Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO RICARDO AYERDI. Adriana N. Pelagalli, Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MARTIN ZUVILIVIA. Adriana N. Pelagalli, Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO EUSTASIO BESADA. Bragado, 8 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS ESTELA BELEN y OSMAR SATURNINO BELEN. Bragado, 8 de noviembre de

2021

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL ANIBAL FUENTES y ADELMA NOEMI RESTAGNO. Veinticinco de Mayo, 29 de octubre de 2021. Claudio A. Ybarra. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ANTONIO FERNANDEZ y AGUSTINA RAQUEL SERRAINO. Veinticinco de Mayo, 5 de noviembre de 2021. Claudio A. Ybarra. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL BURGOS. Veinticinco de Mayo, 5 de noviembre de 2021. Claudio A. Ybarra. Secretario

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, del partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña TERESA ELENA DEL POZO y de Doña ZULEMA TERESA DEL POZO. Nueve de Julio, 2021.  
nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE VICENTE ARDIZZONE. Bahía Blanca, noviembre de 2021. José Pablo Tumminello. Auxiliar Letrado.  
nov. 16 v. nov. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Sañudo Estela Noemi s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 108841 acumulado a "De Francesco Donato Nicolas y Otra s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 99611, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAÑUDO ESTELA NOEMI. Bahía Blanca, 10 de noviembre de 2021. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTILIA ACKERMANN. Bahía Blanca, noviembre de 2021. Juan Manuel Blanpain. Secretario.  
nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FLORENCIO VICENTE ACOSTA y MIRTA FELISA MODESTI. Bahía Blanca, noviembre de 2021. José Pablo Tumminello. Auxiliar Letrado.  
nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes NELIDA BLANCO y JOSE MANUEL MANCILLA. Bahía Blanca, noviembre de 2021. José Pablo Tumminello. Auxiliar Letrado.  
nov. 16 v. nov. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ ANTONIO y LOMBARDELLI MARIA. Coronel Dorrego, 9 de noviembre de 2021. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO NILDA MABEL. Bahía Blanca, 10 de noviembre de 2021. Jorgelina A. Elosegui. Auxiliar Letrada  
nov. 16 v. nov. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR ENRIQUE ORELLANO. Carmen de Patagones, noviembre de 2021. Firmado Digitalmente por María Lucrecia Navarro. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORA JULIA MALLONI. Bahía Blanca, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO SERVERA y HEBE EDITH NEBOT.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX RINLAND. Bahía Blanca, noviembre de 2021. María Florencia Dominguez Guerri. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR LUIS PERCARA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 10 de noviembre de 2021.  
nov. 16 v. nov. 18



POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL JUAN TAMOLA. La Plata, noviembre de 2021. María Soledad Cline. Auxiliar Letrada.  
nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR RODOLFO FRERS, DNI 5.444.662 y ADELINA MARIA ARGAT, DNI 1.442.885. Bahía Blanca, octubre de 2021.  
nov. 16 v. nov. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DOMINGO LUIS ESCUDERO. La Plata, 10 de noviembre de 2021. María Elisa Miceli. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ELISII, NICOLAS ELISII, y DORA AVERSANO. Bahía Blanca, noviembre de 2021.  
nov. 16 v. nov. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don de RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Justo 9 de noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RAÚL ALBERTO CARMIGLIO. La Plata. María Elisa Miceli. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JULIO CESAR TORNO. Adolfo Gonzales Chaves.  
nov. 16 v. nov. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del doctor Mariano Gastón Sohaner, Secretaría a cargo del doctor Agustín Marano, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos 2929, de la localidad de San Justo, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados " Avanzato Elsa Haydee (72) s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° LM-21607-2021), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NESTOR ALBERTO MURQUIA. San Justo, 25 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de LUCIA CELIA MATTIOLI, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Sohaner Mariano Gaston. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ IGNACIO ENRIQUE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NOELIA JUDITH CAGGIANO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña LIAUDAT ALICIA BEATRIZ, Gral. San Martín, 9 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a bienes dejados por Don CICOVIN ALDO lo acrediten. Gral. San Martín, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINI, HILDA NOELIA. Gral. San Martín, noviembre de 2021. Firmado digitalmente por María Julia Yaben. Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Zaldúa Gladys Mabel, Secretaría a cargo de la Dra. Marianela Cristina Della Vecchia, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Av. Ricardo Balbín Nro. 1753 Piso 6, de la localidad de San Martín, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados " Osfaldo Ana María s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 72960/5), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSFALDO ANA MARIA. San Martín, 10 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA RAMONA PERALTA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C. C. y C.). General San Martín, 10 de noviembre de 2021. Firmado Digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi,

Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don CARLOS MARIA HIPOLITO PAILHE. Necochea, noviembre de 2021. Dr Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ CARLOS ROBERTO y PRADO MARGARITA. Necochea, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NOELIA JUDITH CAGGIANO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CHAZARRETA ROBERTO HUGO. Necochea, noviembre de 2021. Dr. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN COPERTARI. General Rodríguez. Víctor Enrique Lobo. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ADRIÁN PEREYRA. General Rodríguez. Víctor Enrique Lobo. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTE ALEJANDRO JOSÉ y GRECO EVANGELINA LEONOR, VALENTE ROBERTO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del C. C. y C.). Moreno, noviembre de 2021. Juan Patricio Fiore. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONDE SUSANA MABEL para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del C. C. y C.). Moreno, noviembre de 2021. Juan Patricio Fiore. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Lorenzo, Eliseo Oscar y Otra s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 5010/2021), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LORENZO, ELISEO OSCAR y DANIEL, JULIA CLELIA. Avellaneda, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C y C N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SPOTORNO, ANTONIO BERNARDO. Lanús, 8 de noviembre del año 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 de Lanús, a cargo de la Dra. Raquel Negri, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL ERCILIA MIRANDA y EMILIO DI IELSI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, septiembre de 2021.

nov. 16 v. nov. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO NOBILE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 10 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C y C N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OMAR HUGO MASI. Lanús, 04 de octubre del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C y C N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIEGO MARTÍN VILLAR. Lanús, 7 de octubre del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL NASR y MELBA VAZQUEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 10 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C y C N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FEDERICO MARCANTONIO. Lanús, 28 de octubre del año 2021. Vanesa Curti. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIA FERREIRO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 10 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de

MATELJAN, ANTONIO. Lanús, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO FABIAN CATHOME, JUANA EDELINA CEJAS y ANDRES EMILIO CATHOME. Lanús, 1 de noviembre del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña YOLANDA HAYDEE VEGA, CI:1.424.992, para que lo acrediten y asuman intervención en los autos "Vega Yolanda Haydee s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 72605. Dolores, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FRANCO JUAN CARLOS. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña MACEDO MARIA SARA, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Macedo María Sara s/Sucesión Ab-Intestato", Nro 72.349, de la Secretaría a mi cargo. Dolores, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de D'ANGIOLO ANTONIO SALVADOR. Lomas de Zamora, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Doctor Leonardo Ricardo Puey, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ISABEL GIMENEZ y Don RAÚL GARCIA. Lomas de Zamora, 5 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CARLOS ALFREDO FASENTO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABBATTINI LEONEL NICOLÁS. Lomas de Zamora, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLÁS TARRANOVA. Lomas de Zamora, octubre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GÓMEZ HÉCTOR RUBÉN Y GONZÁLEZ CARMEN. Secretaría. Lomas de Zamora, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAJIC ANTONIO JUAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LOZANO CATALINO ZENON

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Leonardo Ricardo Puey, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ EDGARDO MARCELINO. Lomas de Zamora, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALLESE HÉCTOR NICOLÁS. Lomas de Zamora, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALVÁN CENOVIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA GLADYS VISHNEVSKY.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCOLARICI MARIA CONSTANZA. Lomas de Zamora, 10 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 14 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GOMEZ ANA MARIA. Secretaría. Lomas de Zamora, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lanús del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña JULIA ALBINA LEARDINI. Lomas de Zamora, octubre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ALICIA DOMÍNGUEZ y HÉCTOR JOSÉ DOVAL. Avellaneda, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ESTEBAN EDGAR KUTIFAK. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RITA NÉLIDA ROMERO. Avellaneda, octubre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ORLANDO GUTFREDO CABRAL y/o ORLANDO GUTFREDO CABRAL. Gral. San Martín, noviembre de 2021. Graciela C. Gagliarducci. Secretaría Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCONI HECTOR SANTOS para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 11 de noviembre de 2021. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don GONZALEZ JUAN CARLOS. Gral. San Martín, 11 de noviembre de 2021. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGÜERO, ELOBIA. Gral. San Martín, noviembre de 2021. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BALDESARRI, HECTOR ALFREDO. Gral. San Martín, noviembre de 2021. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FORNERI SARNO MARIA LUISA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 11 de noviembre de 2021. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARRIOS SARA CATALINA y IBARRA ETERGIDIO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 11 de noviembre de 2021. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARDOZO SILVIO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 11 de noviembre de 2021. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LUQUES OSCAR JESÚS. San Nicolás, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN JOSÉ D'ESTEFANO. San Pedro.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única, localidad Salliqueló, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORNALES MARIO JULIO. Noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia N° 6, a cargo del Dr. Fernando A. Enghelmayer, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don DANTE ZACCANTI e INÉS TONIOLI, (Expte. N° 4516-2016). San Nicolás, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, (Expte. N° MP-43540-2021), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REYES NORBERTO PEDRO, DNI M 5323507. Mar del Plata, octubre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAZ RAFAELA DEL TRANCITO y/o PAZ RAFAELA DEL TRANSITO y/o PAZ RAFAELA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante COSTANTINO FRANCISCO por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VARGAS MIGUEL ÁNGEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de Lomas de Zamora, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de RIBON JULIO EMILIANO MANUEL y RIBON EDUARDO RODOLFO. Lomas De Zamora, agosto 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EVELYN MILAGROS PICULLO VILLELLA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, junio 2021.

nov. 16 v. nov. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de VIRIATO FRANCISCO CARRO, DNI 5279457 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Carro Viriato Francisco s/sucesión ab-intestato", (Expte. N° MP-34126-2021) (RGE: MP-34126-2021). Mar del Plata, septiembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCAIDA NÉLIDA AIDÉ y SCHANFELD ANSELMO. Carhué, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIA NIEVES MONTERO. Mar del Plata, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dr. Gustavo Néstor Bértola, Sec. Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio 54 de dicha ciudad en autos "Cretari Rinaldo s/sucesión ab-intestato", (Expte. 98532) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RINALDO CRETARI para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Trenque Lauquen, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en 9 de Julio 54 a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bertola, Secretaría Única, cita y emplaza en los autos caratulados "March Margarita s/sucesión ab-intestato", (Expte. N° 98493), a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARGARITA MARCH y/o MARGARITA MARCH ALOZ y/o MARGARITA MARCH ALOS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Trenque Lauquen, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Dpto. Judicial Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MACIAS ANTONIA CAROLINA, DNI 13089848. Mar del Plata, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Las Heras, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GLADYS ROSA RIENZO y VIVIANA EMILCE RIENZO. General Las Heras, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Com. N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, pcia. de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Sacasso Mabel Alicia, en el marco de los autos caratulados "Martini Carlos Mauricio s/sucesión ab-intestato", (Expediente N° 103.692), cita y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores de CARLOS MAURICIO MARTINI y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.). Mercedes, agosto 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO JOAQUÍN GÓMEZ COSTA, DNI 31837169. Mar del Plata, octubre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZUBIEL MIGUEL ÁNGEL. Bahía Blanca, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁNGEL RODOLFO LUCERO y ALICIA ALCIRA ESPÓSITO. San Isidro, septiembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARZON WALTER DARÍO. Bahía Blanca, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL VARGAS ARTEAGA, DNI 93411499. Monte Hermoso, junio 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROSA SCHEFFER por el término de treinta días. San Isidro, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de JOSEFA AIDA BOSIA. La Plata, (Ac. SCBA 3971/20).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BARBATO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA TOTO y DIEGO ALEJANDRO BARBAGELATA. San Isidro, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, a cargo de la Dra. María Teresa Petrone, Juez; Secretaría a mi cargo; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GABRIEL CUADROS PANUNZIO. San Isidro, septiembre.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATTIOLI IRMA NOEMI, DNI 11349505. Daireaux, noviembre 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LELO RASCHIA y MEVE HAYDEE DÍAZ. La Plata, septiembre 2021.

nov. 16 v. nov. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor a cargo del Dra. María Andrea Sagrera, Juez subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Francisco Martín Eduardo, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, calle San Martín, intersección Garre, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELGADO ABEL OMAR, en autos caratulados "Delgado Abel Omar s/sucesión ab-intestato", (Expte. N° 9140). Carlos Tejedor, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FÉLIX FORTUNATO REGUERA. San Isidro, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial de La Plata, en el juicio sucesorio de los autos "Di Rosa Melchor y otro s/sucesión ab-intestato", (Expediente 15619/2019), ordena la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BELLUARDO PAOLA y de MELCHOR DI ROSA, los referidos causantes, para que dentro del plazo de treinta días, lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial y Art. 734 del C.P.C.C.)

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27, de La Plata Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante GARCÍA MARÍA ROSA, DNI N° 1347661. La Plata, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo del doctor Suarez Della Porta Rodrigo Carlos, Secretaría a cargo de la doctora Marino María Daniela, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Avenida Comisionado Indart 2147/57, de la localidad de La Matanza, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "García Silvia Cristina s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° LM33887-2021), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA SILVIA CRISTINA. La Matanza, 8 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO BAEZ. San Isidro, 10 de noviembre de 2021. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO VALIENTE (DNI N° 8.349.720). Mar del Plata, 2 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARCADIO MANUEL OROZCO (DNI N° 3.341.997). Mar del Plata, 5 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL BUFFA. San Isidro, 9 de noviembre de 2021. Juan Andres Gasparini, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Las Heras, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don ALDO JUAN ROTELA. General Las Heras, a los 10 días del mes de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO MARCELO FORTUNATTO. San Isidro, 10 de noviembre de 2021. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA ADRIANA NUÑES (DNI N° 13.551.862). Mar del Plata, 1° de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIDE ESTHER BLAS DE MONTERO. Mercedes, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA MAURIELLO. San Isidro, 10 de noviembre de 2021. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña ANA MARIA ARRIETA. Mercedes, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN PETRIS, CAROLINA AVENA, JOSE LUIS PETRIS, TERESA ANA PETRIS, ERWUIN OSCAR HOSCH. San Isidro, 10 de noviembre de 2021. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL MAURICIO GOYENECHÉ, CLARA LUZ MOGABURO y NORMA BEATRIZ GOYENECHÉ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 11 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo civil y comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de IAN OWEN LUGO VARELA. Lomas de Zamora, noviembre del 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARIAS LEOCADIO y ROSA RAMONA JUAREZ. Lomas de Zamora, 10 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERO MARTIN CORBANI (art. 734 del C.P.C.). Mercedes, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANCISCO FABIO JARA por el término de 30 días. San Isidro, 10 de noviembre de 2021. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO ITUARTE (DNI M N° 5.374.769). Mar del Plata, 26 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B); cita y emplaza por el término de treinta días; a herederos y acreedores de MARIA CAROLINA FERRARI y BERNARDO VILLABONA. Mercedes (B), noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE LA FUENTE ROSA HAYDEE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 11 de noviembre de 2021. Diego Marcelo Fiszman - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAZZOLA MARIA LUISA (MI. 1.016.889). Mar del Plata, 12 de octubre de 2016.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña BLASETTI BLANCA AZUCENA. Gral. San Martín, 11 de noviembre de 2021. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TESORO, OLGA HAYDEE. Bragado, 26 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don CLEMENTI ARIEL NAZARENO. Gral. San Martín, 11 de noviembre de 2021. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BOILER ANA MARIA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Dra. Romina A. Lazzaretti, Abogada, Secretaria. Gral. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OBREGON ORFILA y ROMERO

ERNESTO OSCAR para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Dra. Romina A. Lazzaretti. Abogada-Secretaria. Gral. San Martín.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA AGUIRRE y PEDRO GARCIA. San Isidro, noviembre de 2021. Dra. Malena Daguette. Secretaria.

nov. 16 v. nov. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SARA MARÍA HERNANDEZ, DNI N° 1.421.509 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Hernandez Sara Maria s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 127.010. Mar del Plata, 8 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA INES CORDOBA. Bragado, 26 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA NOGUEIRA. San Isidro, noviembre de 2021. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE ALBERTO TREMOULET. Lobos, 11 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LUZZI. Mercedes, 9 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ CARMEN TERESA BORIS. San Isidro, noviembre de 2021. Patricio Chevallier Boutell. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de DEMARCHI JOSE HILARIO por el término de 30 días. San Isidro, noviembre de 2021. Mariela Frulla, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de CASERA DE MASCHIO MARTA GRACIELA por el término de 30 días. San Isidro, de noviembre de 2021. Mariela Frulla. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de GOMEZ ANTONIO por el término de 30 días. San Isidro, noviembre de 2021. Mariela Frulla. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FORTUNATTO GUSTAVO MARCELO. San Isidro, 10 noviembre de 2021. Miguel L. Alvarez. Juez Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los herederos y acreedores de la Sra. ANGELA MARGARITA SANCHÉZ. San Isidro, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de JUAN CARLOS MASO. San Isidro, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO SEGUNDO CRESPO, (DNI M 8703263). Mar del Plata, 11 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por NELIDA DEL CARMEN PAGES. San Isidro, 08 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ ITATÍ. San Isidro, 09 de noviembre de 2021. María Veronica Martin. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAUL ALFREDO CORONEL. San Isidro, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Don ARRAYAGO



ADALBERTO RUBEN. Ayacucho, 10 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Leroux, José Normando s/Sucesión Ab Intestato", Expediente N° 41610/2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ NORMANDO LEROUX. Chascomús, 11 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO MARQUEZ, LE 08240150. Bolívar, 05 de noviembre de 2021. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ MONICA ESTER. La Plata, 29 de octubre de 2021. Maria Soledad Cline. Auxiliar Letrada.

nov. 16 v. nov. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO NICOLÁS MEDINA PEREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ADELA STAFFORA y ADOLFO PAULINO KELLY. Quilmes, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA GUTIERREZ, DNI N° 10.579.959. Quilmes, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ELSA VICENTA CELLI. Quilmes, 04 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NÉLIDA JACINTA RECALDE y FRANCISCO ANTONIO RAGO. Quilmes, 4 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AMALIA ISOLINA QUACQUARINI. Quilmes, 3 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DOMINGO CIANCI. Quilmes, 3 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don CARLOS JOSE MOSCARDINI. Quilmes, noviembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ NESTOR JOSE. La Plata, 2 de noviembre de 2021. Maria Soledad Cline. Auxiliar Letrada.

nov. 16 v. nov. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Quilmes, sito Alvear 465 de ésta ciudad, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TROPEA JORGE ALBERTO. Quilmes, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE ANGEL ALONSO. Quilmes, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ MONICA. Quilmes, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DOMINGO ETCHEVERRI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LUCIA MARGARITA SCHIOPPETTO. Quilmes, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-21716-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LITTOSK CARLOS EDUARDO, DNI 14434581. Mar del Plata, 11 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chacabuco, Secretaría Única, perteneciente al Departamento Judicial de Junín (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. ISMAEL LUIS CARBONETTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CARLOS IRIARTE. Pila, 11 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, Secretaría Única, perteneciente al Departamento Judicial de Junín (B), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de FRANCISCO OSMAR CHILANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Com. N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORY RENE ARAUZ (Art. 734 del C.P.C.). Mercedes, 5 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, Secretaría Única, perteneciente al Departamento Judicial de Junín (B), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de LOPOLITO ZUNILDA ESTER.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "CANTELMÍ ZULEMA CATALINA y SEGAT LEOPOLDO ANTONIO s/Sucesiones Ab-Intestato". Noviembre, de 2021.  
nov. 16 v. nov. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante AROSTEGUY DELMA NELIDA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 5 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Viamonte a cargo del Dr. Martínez Jorge, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria Ibañez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don CAYUQUEO JUAN OMAR. Los Toldos, 09 de noviembre del 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por "ESPINDOLA CELIA NOEMI" y "SANCHEZ TOMAS CIRILO".

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don OTTAVIANO ABDULIO JOSE.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GENTILE ARTURO PEDRO por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 23 de septiembre de 2021.  
nov. 16 v. nov. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del doctor Tabossi Chaves Ramiro Juilian, Juez, Secretaría a cargo del doctor Veiss Roberto Carlos y la doctora Patricia Carolina Rieder Bazán, del Departamento Judicial de Morón, ubicada en Colón 151, primer piso cuerpo B de la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Menendez Alberto Luis s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente N° MO-37435-2021, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MENENDEZ ALBERTO LUIS L.E. 4.860.452. Morón, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUDECINDA ALICIA DAVILA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIAN JORGE CARRASCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CRISTINA ZULEMA PEÑA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORDA RODOLFO HECTOR. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA SCHAMBERGER SIMON DE BAUSER y/o MARIA SCHAMBERGER. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña VIRGINIA HORTENCIA GOMEZ. Lomas de Zamora, noviembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATINI LUIS ALBERTO, DNI 13.739.343. Tres Arroyos, 13 de septiembre de 2021. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

nov. 16 v. nov. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única del Departamento Judicial de Loma de Zamora, cita y emplaza por treinta día a los herederos y acreedores del Sr. LUIS MARIO GARI. Lomas de Zamora, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA LIMA. Lomas de Zamora, 10 de noviembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GEJO JESUS, LE 1.393.324. Tres Arroyos, 4 de noviembre de 2021. Dra. María Belén Odasso. Auxiliar Letrada.

nov. 16 v. nov. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO DOMINGO GOMEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, noviembre de 2021. Maria Soledad Gornatti. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA JULIA CABRERA, DNI F 1.826.737. Moreno, 10 de noviembre de 2021. Eduardo Gaudencio Bossi. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Martin Ordoqui Trigo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AGUEDA ELOISA CARRASCO. Necochea, 11 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCENTTI, JUSTO JOSE y de NIZ, VICENTA PABLA. Gral. San Martín, noviembre de 2021. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YBAÑEZ ERNESTO FABIÁN. Gral. San Martín, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don MANFREDINI JULIO LUIS. Gral. San Martín, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTERO MARÍA CONCEPCIÓN. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA NÉLIDA ROBERTO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AZCURRA ROMERO ÉLIDA. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA NÉLIDA ROBERTO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Ramiro Julián Tabossi, Juez, Secretaría Única, a cargo del Dr. Roberto Carlos Veiss, Secretario, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TERESA CARRATALA y/o TERESA CARRATALA PAVES.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIA FRANCISCO AGUSTÍN. Quilmes, septiembre 2021.

nov. 16 v. nov. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Morón, cita y emplaza por treinta días a

herederos y a acreedores de GÓMEZ JUAN CARLOS, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Pergamino N° 3 Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los Señores JULIO ARMANDO BOFARULL, TERESA NELLY BELCUORE y GUILLERMO GABRIEL BOFARULL. Pergamino, noviembre de 2021. María Clara Parodi. Secretaria. Hágase constar expresamente que el mismo se encuentra suscrito con firma digital por lo que la entidad oficiada deberá verificar su autenticidad escaneando el código QR inserto al final del documento o ingresando el alfanumérico en el sitio (<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>) y que podrá consultar la causa en la mesa virtual de Entradas (MEV: <https://mev.scba.gov.ar/loguin.asp>) todo lo cual sustituye cualquier otro sello manual o firma ológrafa (art. 1, apartado 3 punto c. 6) Res. 10/20 -RP/SPL-SCBA) .

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a los acreedores y herederos de DANIELI LUIS, para que se presenten en autos caratulados "Danieli Luis s/sucesión ab-intestato", (Causa N° 86.534). Pergamino, noviembre 2021.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA TRAVERSO.

nov. 16 v. nov. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OJEDA ROSA MARIA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 11 de noviembre de 2021. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL NÉSTOR BOSCO. Arrecifes.

nov. 16 v. nov. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ALICIA ESTER RODRÍGUEZ. General Villegas, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RUÍZ RAFAEL ANACLETO, DNI 6.899.107, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Ruíz Rafael Anacleto s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° MP-129.495-2020), (RGE: MP-36858-2021). Mar del Plata, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RUÍZ RAFAEL ANACLETO, DNI 6.899.107, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Ruíz Rafael Anacleto s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° MP-129.495-2020), (RGE: MP-36858-2021). Mar del Plata, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CARLOS PRESA LECUMBERRI, DNI 2.268.081.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARGENTINO CUFRE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, noviembre 2021.

nov. 16 v. nov. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORESTILA CAMPOS FRAGA, DNI 93.150.436.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANINI OBDULIO OSCAR. Quilmes, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA ZUNINO. Morón, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de FELIX ELIAS NACIF. San Isidro, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de MARIO ROBERTO RIVAS procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Judicial. Morón, 24 de junio de 2011.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER FORNILLO. Gral. San Martín, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de ELSA EDIT BARBIERO procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial. Morón, 27 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA MEDINA. Morón, 11 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRAVO JUAN ROBERTO. Morón, 10 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LABORDE ENRIQUE CARLOS PABLO. Morón, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° 117643, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ACOSTA MARIO ERNESTO, DNI 18.140.076. Mar del Plata, 9 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN VICTOR BIANCHI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO SOUZA KOROLKOV. San Isidro, 11 de noviembre de 2021. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN VICTOR BIANCHI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA DEL CARMEN CARDOSO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. COSSANI DORA CLEMENTINA y el Sr. GOMEZ HIGINIO. Morón, 11 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAVIER DONOVAN. San Isidro, 11 de noviembre de 2021. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE AGUSTIN RAMOS. Morón, 11 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale (Juez), Secretaría a cargo de la Dra. Silvana Nora Villani, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUSATTA, VICENTA NELLY.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO HUGO PRATS. San Isidro, noviembre de 2021. Natacha Nazarena Polenta, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de SANTIAGO JUAN PRESTIA por el término de 30 días. San Isidro, 11 de noviembre de 2021. Laura Trench, Secretaria.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial n° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA MARGARITA SCALBI. Pergamino, noviembre de 2021.

nov. 16 v. nov. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de NACIF FELIZ ELIAS por el término de 30 días. San Isidro, 13 de julio de 2021. María Laura Iglesias, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DI NUCCI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JORGE MEDINA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRADA ROSA. Pergamino, noviembre 2021.

nov. 16 v. nov. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE FERRARI. Pila, 26 de octubre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANDRÉS BEYRNE y REGINA AGUSTINA GARCÍA. Pergamino, noviembre 2021.

nov. 16 v. nov. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SUNILDA ESTELA LOPEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 25, Secretaría Única de la localidad de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "GARCIA INES HAYDEE y MARTINEZ HUGO OSCAR". La Plata, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez (P.D.S.), sito en 9 de Julio N° 287, piso 3° de Quilmes, en autos "Zerba Tarsicio Vicente s/Sucesión Testamentaria", (Expte. N° QL-17372-2021), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TARSICIO VICENTE ZERBA, DNI 5.166.251 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 734 del C.P.C.C.). Quilmes.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Padilla Berta Elisa s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. 64823), cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Doña BERTA ELISA PADILLA. Pergamino, noviembre 2021.

nov. 16 v. nov. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA ESTER LUNA. La Plata, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón, del Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAVATELLI ALBERTO ISIDORO. Colón, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ESTEFANÍA FLORENCIA FERRARO. San Justo, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUÁREZ AGUSTÍN TOMÁS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALCEDA NERIO OMAR y BONELLI JUANA MANUELA. San Justo, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ALBERTO BADIE. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado De Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de la Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA DEL CARMEN COLACE. La Matanza, agosto 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de NIDIA AZUCENA ABALDI. San Justo, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL ARTURO DE LA ROSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POLITEO MARÍA TERESA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN DOMINGO RODRÍGUEZ TARTAGLIA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SOBRINO ALADINO y Doña MERCEDES MONSO. San Pedro, noviembre 2021.

nov. 16 v. nov. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, a cargo del Dr. Sergio Eduardo Magioli, Secretaría a cargo de la Dra. María Eugenia Vidal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SENISSE MARÍA ESTHER. Mar Del Tuyú, noviembre 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ZULMA MARIA WELZ. San Pedro, noviembre 2021.

nov. 16 v. nov. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MONTAGNI FRANCISCO GILBERTO y MORENO JUANA ELINA. Ayacucho, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSTA VIEIRA JOSÉ. San Justo, noviembre 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JOSÉ GÓMEZ. General Lavalle, octubre 2021.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UBERTO OLALLA. Bahía Blanca, noviembre 2021.

nov. 16 v. nov. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ANGÉLICA PIACENTI. La Plata, noviembre 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA SILVIA BENÍTEZ. Lobos, noviembre 2021.

nov. 16 v. nov. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO DANIEL RENDE. La Plata, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IBET EDITH ARREDONDO. La Plata, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IBET EDITH ARREDONDO. La Plata, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LUIS MARÍA SALUSTRI. Quilmes, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don OMAR OSVALDO ROLLERI que se consideren con derecho sobre los bienes dejados del causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Castelli, octubre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña MARÍA MAGDALENA ALASTUEY, que se consideren con derecho sobre los bienes dejados del causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Castelli, octubre 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 8 de La Plata. Cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de LONGIN ELENA BEATRIZ. La Plata, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Nueve de Julio del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLAN RICARDO RODOLFO. Nueve de Julio, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN TOMÁS SORIA. La Plata, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial La Plata, cita y

emplaza por el plazo de treinta días a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de AMANDA MERCEDES CHICRA, NELLY CONCEPCIÓN LAMBOLLA y de LETICIA NOEMÍ LAMBOLLA (Art. 2340 C.C.y C.N. y Art. 734 C.P.C.C.P.B.A).

POR 1 DÍA - El juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLMAN FELIPE y GIMÉNEZ LEGAL TEODORA. La Plata, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI MATTEO JOSÉ MARIO.

POR 1 DÍA - El Juzg. Civ. Com. 3, Junín, Sec. Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR DOMINGO DONATI. Junín, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Laura S. Morando, Secretaría Única a cargo del Dr. Luis A. Daghero, del Depto. Judicial de Junín, cita y emplaza, por el término de treinta días, a herederos y acreedores de ALFREDO RAMÓN FINOCCHI, en autos caratulados "Finocchi Alfredo Ramón s/sucesión testamentaria", (Expte. N° JU7735/2021), que tramita por ante este organismo, sito en calle Rector Álvarez Rodríguez N° 81. Junín, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO DUILIO BEREHELLA. Noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única a cargo de la Dra. Paula Elisa Fernández Gurawski, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón 151, de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "ROSSI AURORA s/sucesión abintestato", (Expte. N° MO-35221-2019), que tramitan por ante este juzgado, cita a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial). Morón, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, a cargo de la Dra. Daniela Magda Martín, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY RAFAELA LARRETA. Lincoln, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de BARQUIN LAURA ELIZABETH, DNI 20331942. Azul, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de GOYCOCHEA ISABEL IRMA, DNI F 3905070. Azul, septiembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN ROA LUJÁN. Morón, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Doctora Estela Robles, Secretaría a cargo de la Doctora María Florencia Caputo, con asiento en la calle Ituzaingó 340 piso 2°, de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Cagliero Dora s/Sucesión Ab-Intestato", (N° Causa SI-34988-2021) que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAGLIERO DORA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 del C.C.y C.N.). San Isidro, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de EHRK MARÍA CELIA, DNI F6209600. Azul, octubre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ÁNGELA DI GIACOMO. San Isidro, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FOULEX FLAVIO ARIEL, DNI 16738253. Azul, octubre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSE ALICIA INÉS ANA. San Isidro, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARNEIRO MARIA ESTER. San Isidro, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCAIDA NELIDA AIDE y SCHANFELD ANSELMO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ROQUE OSCAR NOBILE, MI N° 5.340.799 y



MARGARITA WILLBERGER KLOSTER, DNI N° 4.010.286, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NUNCIA JOSEFA LEONFORTE, DNI 2.840.895. Carlos Casares, noviembre de 2021. Fabiana Sandra Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAFFAELLI OLGA NELLY, Pehuajó, 8 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Departamento Judicial Trenque Lauquen, sito en Alfonsín N° 725 de Pehuajó, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA ALICIA BOGOZEVICH. Pehuajó, 9 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Departamento Judicial Trenque Lauquen, sito en Alfonsín N° 725 de Pehuajó, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO JUAREZ. Pehuajó, 9 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Departamento Judicial Trenque Lauquen, sito en Alfonsín N° 725 de Pehuajó, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELSA PEREZ y JORGE LUIS TRAMONTINI. Pehuajó, 9 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL RAFAEL AMATO. Carlos Casares, 8 de noviembre de 2021. Fabiana Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MYRIAM EMILSE CACERES. Campana, 10 de noviembre de 2021. Rodrigo Pérez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ESTHER MONCAGATTI. Campana, 10 de noviembre de 2021. Rodrigo Pérez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARMIENTO ROSA BEATRIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA EUGENIA VASINO. Campana, 10 de noviembre de 2021. María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de TRUNCELLITI CARMELO ANTONIO (DNI 11480840). Azul, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ARISTEGUI ULISES VALDEMAR (DNI M5.344.048) y VITALE EVA ANGELITA (DNI F0.522.363). Azul, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARQUEZ DA CRUZ ROXANA ALEJANDRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARQUEZ DA CRUZ CARLOS ANTONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de AROLDO ELMIRO FUZZI y ELSA FUENTES ARIAS y/o ELSA FUENTES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JULIO ANGEL BARON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DELIA FRANCISCHELLI, DNI F 03509717. Bolívar, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de HAYDEE LUJAN MANOLIO y CARLOS OMAR MARIO PINOCHI.

## **Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de**

# Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

## Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

## Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

## Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

## Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.

“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

## Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

## Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporalmente

## Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

## Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporalmente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

## Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

## Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Itzaingó”	Olavarría 970 – Itzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Itzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Itzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsó Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Itzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	--

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar

“El Sauce”	Larrea Nº 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche Nº 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

---

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
**VALOR DEL JUS > ACUERDO Nº 4037/2020**

*(Art. 9 de la Ley 14967)*

A partir del 1º de septiembre de 2021 **\$3127**

A partir del 1º de octubre de 2021 **\$3267**

A partir del 1º de noviembre de 2021 **\$3360**

*(Según Decreto Ley 8904/77)*

A partir del 1º de septiembre de 2021 **\$2137**

A partir del 1º de octubre de 2021 **\$2232**

A partir del 1º de noviembre de 2021 **\$2296**

**Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021  
Acordada Nº 3999**

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia.**

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.  
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.  
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.  
Nº 2: meses pares del año.

**Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.  
Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.  
Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre  
Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.  
Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.  
Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.  
Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.  
Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.  
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, septiembre.  
Nº 3: febrero, junio, octubre.  
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.  
Nº 2: marzo, julio, noviembre.  
Nº 3: abril, agosto, diciembre.  
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre  
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.  
Nº 2: octubre.  
Nº 3: noviembre.  
Nº 4: diciembre.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: febrero.  
Nº 7: marzo.  
Nº 8: abril.  
Nº 9: mayo.  
Nº 10: junio.  
Nº 11: julio.  
Nº 12: agosto.



**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

Nº 3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.

Nº 5: enero, diciembre.

Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
- Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
- Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
- Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
- Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
- Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
- Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
- Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
- Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
- Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
- Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
- Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

- Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
- Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
- Nº 2: febrero, junio, octubre.
- Nº 3: marzo, julio, noviembre.
- Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 1: noviembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
- SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

- Nº 1: 2da. de marzo.
- Nº 2: 1ra. de abril.
- Nº 4: 2da. de abril.
- Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo  
Nº 7: 1ra. de junio.  
Nº 8: 2da. de junio.  
Nº 9: 1ra. de julio.  
Nº 10: 2da. de julio.  
Nº 11: 1ra. de agosto.  
Nº 12: 2da. de agosto.  
Nº 13: 1ra. de septiembre.  
Nº 14: 2da. de septiembre.  
Nº 16: 1ra. de octubre.  
Nº 17: 2da. de octubre.  
Nº 18: 1ra. de noviembre.  
Nº 19: 2da. de noviembre.  
Nº 20: 1ra. de diciembre.  
Nº 21: 2da. de diciembre.  
Nº 22: enero.  
Nº 23: 1ra. de febrero.  
Nº 25: 2da. de febrero.  
Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.  
Nº 4: febrero.  
Nº 5: marzo.  
Nº 6: abril.

Nº 7: mayo.  
Nº 8: junio.  
Nº 9: julio.  
Nº 10: agosto.  
Nº 11: septiembre.  
Nº 12: octubre.  
Nº 13: noviembre.  
Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.  
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.  
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.  
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.  
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.  
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.  
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, octubre.  
Nº 2: marzo, noviembre.  
Nº 3: abril, diciembre.  
Nº 4: mayo.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: julio.  
Nº 7: agosto.  
Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de mayo.  
Nº 4: 2da. de mayo.  
Nº 5: 1ra. de junio.  
Nº 6: 2da. de junio.  
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.

Nº 8: 2da. de julio.  
Nº 9: 1ra. de agosto.  
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.  
Nº 11: 1ra. de septiembre.  
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.  
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.  
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.  
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.  
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.  
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.  
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.  
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.  
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.  
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

##### **Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

##### **Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

#### **Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

##### **Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

##### **Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.  
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.  
Nº 2: febrero, diciembre.  
Nº 3: marzo.  
Nº 4: abril.  
Nº 5: mayo.  
Nº 6: junio.  
Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.  
Nº 9: septiembre.  
Nº 10: octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.  
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.  
Nº 2: junio.  
Nº 3: diciembre.  
Nº 4: noviembre.  
Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.  
Nº 7: abril.  
Nº 8: julio.  
Nº 9: marzo.  
Nº 10: enero.  
Nº 11: febrero.  
Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.  
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: febrero, agosto.  
Nº 3: marzo, septiembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: mayo, noviembre.  
Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.  
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.  
Nº 3: abril, diciembre.  
Nº 4: enero, julio.  
Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.



**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: marzo, septiembre.

Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.  
Nº 2: enero, junio, noviembre.  
Nº 3: febrero, julio, diciembre.  
Nº 4: marzo, agosto.  
Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.  
Nº 2: marzo, septiembre.  
Nº 3: abril, octubre.  
Nº 4: mayo, noviembre.  
Nº 5: junio, diciembre.  
Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.  
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.  
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.  
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Director de Boletín Oficial

**Dario V.M. Gonzalez**

**DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES**

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Daniel A. Chiesa	Jimena Miguez
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

**DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN**

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Naila Jaschek
Verónica C. Burgos	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Yolanda Mercado
Cintia Fantaguizzi	Graciela Navarro Trelles
Agustina Garra	M. Nuria Pérez
Elizabeth Iraola	Silvia Robilotta
M. Paula Romero	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica